

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

CHILPANCINGO, GUERRERO, MARTES 28 DE SEPTIEMBRE DE 2004

DIARIO DE LOS DEBATES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE Diputado Juan José Castro Justo			
Año II	Tercer Periodo Ordinario	LVII Legislatura	Núm. 7

**SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL
28 DE SEPTIEMBRE DE 2004**

SUMARIO

ASISTENCIA

ORDEN DEL DÍA

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

COMUNICADOS

- Oficio suscrito por los diputados José Guillermo Dávila Mora y Armando Vera García, secretarios del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, por el que informan de la elección de su Mesa Directiva
- Oficio suscrito por el ciudadano Gabriel Gallo Álvarez, secretario del Honorable Congreso del Estado de Jalisco por el que remite a este Honorable Congreso un acuerdo relativo a que se incluyan programas de apoyo que incidan en el medio rural, solicitando su adhesión al mismo
- Oficio suscrito por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor de este Honorable Congreso, por el que informa de la recepción del oficio suscrito por los diputados José Antonio Orozco Sandoval y Esmeralda Cárdenas Sánchez, secretarios del Honorable Congreso del Estado de Colima, por el que remiten a esta Soberanía popular, un acuerdo por el que se exhorta al Honorable Congreso de la Unión para que dentro del presupuesto de egresos del ejercicio 2005 se destine un mayor presupuesto a las universidades públicas del país, solicitando su adhesión al mismo

- Oficio suscrito por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor de este Honorable Congreso, por el que informa de la recepción del oficio suscrito por los diputados José Antonio Orozco Sandoval y Esmeralda Cárdenas Sánchez, secretarios del Honorable Congreso del Estado de Colima por el que remiten a esta Representación popular, un acuerdo por el que se exhorta a los titulares del Poder Ejecutivo y Legislativo federales, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, se destine por lo menos el uno por ciento del producto interno bruto al desarrollo de la investigación científica y de la innovación tecnológica, solicitando su adhesión al mismo.

PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

- Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Cutzamala de Pinzón, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal 2003
- Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal 2003
- Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Pungarabato, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal 2003

- Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de San Miguel Totolapan, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal 2003
- Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización Superior de la Cuenta Pública del municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal 2003
- Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Tlalchapa, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal 2003
- Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo al Informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Huamuxtitlán, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal 2003
- Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Zirándaro de los Chávez, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal 2003
- Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Juan R. Escudero, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal 2003
- Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de General Canuto A. Neri, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal 2003
- Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero,

- correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal 2003
- Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal 2003
 - Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo al Informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Buenavista de Cuéllar, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal 2003, con solicitud de dispensa de trámite legislativo
 - Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Cuetzala del Progreso, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal 2003, con solicitud de dispensa de trámite legislativo
 - Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Copalillo, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal 2003, con solicitud de dispensa de trámite legislativo
 - Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Coahuayutla de José María Izazaga, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal 2003, con solicitud de dispensa de trámite legislativo
 - Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Alpoyecá, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal 2003, con solicitud de dispensa de trámite legislativo
 - Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Cualác, Guerrero, correspondiente

al cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal 2003, con solicitud de dispensa de trámite legislativo

- Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal 2003, con solicitud de dispensa de trámite legislativo
- Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Cuautepec, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal 2003, con solicitud de dispensa de trámite legislativo
- Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Atlamajalcingo del Monte, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal 2003, con solicitud de dispensa de trámite legislativo
- Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal 2003, con solicitud de dispensa de trámite legislativo

INTERVENCIONES

- Del ciudadano diputado Víctor Buenrostro Marín, en relación al homicidio del periodista Leodegario Aguilera Lucas
- Del ciudadano diputado Félix Bautista Matías

CLAUSURA Y CITATORIO

Presidencia del diputado
Juan José Castro Justo

ASISTENCIA

El Presidente:

Se inicia la sesión.

Solicito al diputado secretario Félix Bautista Matías, se sirva pasar lista de asistencia.

El secretario Félix Bautista Matías:

Con gusto, diputado presidente.

Alonso de Jesús Ramiro, Ayala Figueroa Rafael, Bautista Matías Félix, Betancourt Linares Reyes, Buenrostro Marín Víctor, Castro Justo Juan José, De la Mora Torreblanca Marco Antonio, Delgado Castañeda Herón, Dimayuga Terrazas Mariano, Eugenio Flores Joel, Gallardo Carmona Alvis, García Amor Julio Antonio Cuauhtémoc, García Cisneros Constantino, García Guevara Fredy, García Medina Mauro, Jacobo Valle José, Jerónimo Cristino Alfredo, Jiménez Rumbo David, Juárez Castro Paz Antonio Ildelfonso, Lobato Ramírez René, López García Marco Antonio, Luis Solano Fidel, Martínez Pérez Arturo, Mier Peralta Joaquín, Miranda González Gustavo, Navarro Ávila Virginia, Noriega Cantú Jesús Heriberto, Pineda Maldonado Orbelín, Ramírez García Enrique Luis, Reza Hurtado Rómulo, Rocha Ramírez Aceadeth, Román Ocampo Adela, Romero Romero Jorge Orlando, Ruíz Rojas David Francisco, Salgado Leyva Raúl Valente, Salgado Romero Cuauhtémoc, Salomón Radilla José Elías, Sánchez Barrios Carlos, Sandoval Arroyo Porfiria, Sierra López Gloria María, Tapia Bello Rodolfo, Tapia Bravo David, Tejeda Martínez Max, Trujillo Giles Felipa Gloria, Villaseñor Landa Yolanda, Zamora Villalva Alicia Elizabeth.

Se informa a la Presidencia la asistencia de 37 diputadas y diputados a la presente sesión.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión, previa justificación, las ciudadanas diputadas Virginia Navarro Ávila y Yolanda Villaseñor Landa, y para llegar tarde los ciudadanos diputados Enrique Luis Ramírez García, Marco Antonio López García Fredy y la ciudadana diputada Gloria María Sierra López.

Con fundamento en el artículo 30, fracción II, de la Ley que nos rige y con la asistencia de 37 diputadas y diputados, se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión se tomen, por lo que siendo las 12 horas con 17 minutos, se inicia la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

Con fundamento en el artículo 30, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer, el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito al diputado secretario Félix Bautista Matías, se sirva dar lectura al mismo.

El secretario Félix Bautista Matías:

<<Tercer Periodo Ordinario.- Segundo Año.- LVII Legislatura>>

Orden del Día.

Martes 28 de septiembre de 2004.

Primero.- Acta de sesión:

a) Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada por el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero el día jueves 23 de septiembre de 2004.

Segundo.- Lectura de comunicados:

a) Oficio suscrito por los diputados José Guillermo Dávila Mora y Armando Vera García, secretarios del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, por el que informan de la elección de su Mesa Directiva.

b) Oficio suscrito por el ciudadano Gabriel Gallo Álvarez, secretario del Honorable Congreso del Estado de Jalisco por el que remite a este Honorable Congreso un acuerdo relativo a que se incluyan programas de apoyo que incidan en el medio rural, solicitando su adhesión al mismo.

c) Oficio suscrito por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor de este Honorable Congreso, por el que informa de la recepción del oficio suscrito por los diputados José Antonio Orozco Sandoval y Esmeralda Cárdenas Sánchez, secretarios del Honorable Congreso del Estado de Colima, por el que remiten a esta Soberanía popular, un acuerdo por el que se exhorta al Honorable Congreso de la Unión para que dentro del presupuesto de egresos del ejercicio 2005 se destine un mayor presupuesto a las universidades públicas del país, solicitando su adhesión al mismo.

d) Oficio suscrito por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor de este Honorable Congreso, por el que informa de la recepción del oficio suscrito por los diputados José Antonio Orozco Sandoval y Esmeralda Cárdenas Sánchez, secretarios del Honorable Congreso del Estado de Colima por el que remiten a esta Representación popular, un acuerdo por el que se exhorta a los titulares del Poder Ejecutivo y Legislativo federales, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, se destine por lo menos el uno por ciento del producto interno bruto al desarrollo de la investigación científica y de la innovación tecnológica, solicitando su adhesión al mismo.

Tercero.- Proyectos de leyes, decretos y acuerdos:

a) Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Cutzamala de Pinzón, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal 2003.

b) Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal 2003.

c) Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Pungarabato, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal 2003.

d) Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de San Miguel Totolapan, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal 2003.

e) Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización Superior de la Cuenta Pública del municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal 2003.

f) Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Tlalchapa, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal 2003.

g) Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo al Informe de la revisión y fiscalización

superior de la Cuenta Pública del municipio de Huamuxtitlán, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal 2003.

h) Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Zirándaro de los Chávez, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal 2003.

i) Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Juan R. Escudero, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal 2003.

j) Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de General Canuto A. Neri, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal 2003.

k) Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal 2003.

l) Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal 2003.

m) Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo al Informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Buenavista de Cuéllar, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal 2003, con solicitud de dispensa de trámite legislativo.

n) Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Cuetzala del Progreso, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal 2003, con solicitud de dispensa de trámite legislativo.

o) Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Copalillo, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal 2003, con solicitud de dispensa de trámite legislativo.

p) Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Coahuayutla de José María Izazaga, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal 2003, con solicitud de dispensa de trámite legislativo.

q) Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Alpoyecá, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal 2003, con solicitud de dispensa de trámite legislativo.

r) Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Cualác, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal 2003, con solicitud de dispensa de trámite legislativo.

s) Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal 2003, con solicitud de dispensa de trámite legislativo.

t) Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Cuauhtepic, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal 2003, con solicitud de dispensa de trámite legislativo.

u) Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Atlamajalcingo del Monte, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal 2003, con solicitud de dispensa de trámite legislativo.

v) Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal 2003, con solicitud de dispensa de trámite legislativo.

Cuarto.- Intervenciones:

a) Del ciudadano diputado Víctor Buenrostro Marín, en relación al homicidio del periodista Leodegario Aguilera Lucas.

b) Del ciudadano diputado Félix Bautista Matías.

Quinto.- Clausura de la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, martes 28 de septiembre de 2004.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Se somete a consideración de la Asamblea para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de referencia.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

En desahogo del primer punto del Orden del Día, en mi calidad de presidente me permito proponer a la Asamblea la dispensa de la lectura del acta de la sesión celebrada por el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el día jueves 23 de septiembre del año 2004.

Por lo tanto, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta presentada por esta Presidencia, en el sentido de que se dispense la lectura del acta de la sesión de antecedentes; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la lectura del acta de la sesión de referencia.

Dispensada que ha sido la lectura del acta de la sesión celebrada por el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero el día jueves 23 de septiembre del año 2004; esta Presidencia somete a consideración

de la Plenaria para su aprobación el contenido del acta de la sesión anteriormente citada; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos el contenido del acta de la sesión celebrada por el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el día jueves 23 de septiembre del año 2004.

CORRESPONDENCIA

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, lectura de correspondencia, solicito al diputado secretario Alfredo Jerónimo Cristino, se sirva dar lectura al oficio suscrito por los diputados José Guillermo Dávila Mora y Armando Vera García, secretarios del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, signado bajo el inciso "a".

El secretario Alfredo Jerónimo Cristino:

Victoria, Tamaulipas, 1 de septiembre de 2004.

Ciudadanos Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado.- Chilpancingo, Guerrero.

Con apoyo en lo dispuesto por los artículos 18, párrafo quinto y 23, párrafo primero, inciso "g" de la Ley sobre la Organización y Financiamiento Interno del Congreso del Estado, nos permitimos hacer de su conocimiento que en junta previa celebrada en esta fecha por el Pleno Legislativo fue electa la Mesa Directiva que fungirá durante el mes de septiembre dentro del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de ejercicio constitucional de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, quedando integrada de la siguiente manera:

Presidente: diputado Lorenzo Ramírez Díaz.-
Secretaria: diputada Elsa Ileana Ramírez Elizondo.-
Secretaria: diputada María del Pilar Mar Córdoba:
Suplente: diputada María del Carmen Hernández Paz.

Sin otro particular, reiteramos nuestra atenta y distinguida consideración.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reección.

Diputado Secretario Ingeniero José Guillermo Dávila Mora.- Diputado Secretario Armado Vera García.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia toma debida nota del presente oficio e instruye a la Oficialía Mayor para que acuse el recibo correspondiente y remita al archivo general de esta Representación popular los comunicados de referencia.

En desahogo del inciso “b” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Félix Bautista Matías, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el ciudadano Gabriel Gallo Álvarez, secretario del Honorable Congreso del Estado de Jalisco.

El secretario Félix Bautista Matías:

Con gusto, señor presidente.

Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Chilpancingo, Guerrero.

Me es grato saludarlos y a la vez comunicarles que el Congreso del Estado de Jalisco, en sesión de fecha 2 de septiembre del presente año, aprobó el acuerdo legislativo número 438/04, del cual anexo copia para que conozcan de su contenido y de considerarlo conveniente a los intereses de su entidad, se sumen a el, enviando al mismo tiempo una solicitud similar al gobierno federal. Por instrucciones de la directiva de esta Honorable Soberanía hago de su conocimiento lo anterior, en vía de notificación personal y para los efectos procedentes.

Sin otro particular, hago la ocasión por enviarles un cordial saludo y reiterarles las seguridades de mi consideración.

Atentamente.
Sufragio Efectivo. No Reelección.
Secretario General del Congreso.
Maestro Gabriel Gallo Álvarez.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV, de nuestra Ley Orgánica, turna el oficio de antecedentes y sus anexos a la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “c” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Alfredo Jerónimo Cristino, se sirva dar lectura al oficio suscrito por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Honorable Congreso.

El secretario Alfredo Jerónimo Cristino:

Asunto: Se informa recepción de punto de acuerdo.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, martes 28 de agosto de 2004.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Presentes.

Mediante el presente curso me permito informar a ustedes que se recibió en esta Oficialía Mayor el oficio suscrito por los diputados José Antonio Orozco Sandoval y Esmeralda Cárdenas Sánchez, secretarios del Honorable Congreso de Colima, por el que remiten un punto de acuerdo por el que se exhorta al Honorable Congreso de la Unión, para que dentro del presupuesto de egresos del ejercicio 2005 se destine un mayor presupuesto a las universidades públicas del país, solicitando la adhesión al mismo. Documento que agregó al presente y se hace de su conocimiento para los efectos conducentes.

Respetuosamente.
Licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller.
Oficial Mayor.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV, de nuestra Ley Orgánica, turna el oficio de antecedentes y sus anexos a la Comisión de Educación para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “d” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Félix Bautista Matías, se sirva dar lectura al oficio suscrito

por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Honorable Congreso.

El secretario Félix Bautista Matías:

Con gusto, señor presidente.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Presentes.

Mediante el presente ocurso, me permito informar a ustedes que se recibió en esta Oficialía Mayor el oficio suscrito por los diputados José Antonio Orozco Sandoval y Esmeralda Cárdenas Sánchez, secretarios del Honorable Congreso de Colima, por el que remiten un punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares del Poder Ejecutivo y Legislativo federales para que en el ámbito de sus respectivas competencias se destine por lo menos el uno por ciento del producto interno bruto al desarrollo de la investigación científica y de la innovación tecnológica, así como destinar los recursos necesarios a cada uno de los estados de la federación para programas de formación y capacitación a maestros entre otros, solicitando la adhesión al mismo.

Documentos que agrego al presente y se hacen de su conocimiento para los efectos conducentes.

Respetuosamente.
Licenciada Saéz Guadalupe Pavía Miller
Oficial Mayor.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Es Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV, de nuestra Ley Orgánica, turna el oficio de antecedentes y sus anexos a la Comisión de Educación, para los efectos legales conducentes.

INICIATIVAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, iniciativas de leyes, decretos y acuerdos, solicito al diputado secretario Alfredo Jerónimo Cristino, se sirva dar primera lectura al dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Cutzamala de Pinzón, Guerrero, correspondiente al

cuatrimestre mayo-agosto del ejercicio fiscal 2003, signado bajo el inciso “a”.

El secretario Alfredo Jerónimo Cristino:

Con gusto, diputado presidente.

EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO DE ESTA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA TIENEN A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO RELATIVO AL INFORME DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CUTZAMALA DE PINZÓN, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL CUATRIMESTRE MAYO-AGOSTO DEL EJERCICIO FISCAL 2003

En cumplimiento a lo preceptuado en el tercer párrafo, inciso “c”, de la fracción IV, del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al artículo 47, fracción XV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, que nos señalan que las legislaturas estatales revisarán y fiscalizarán las cuentas públicas municipales y en acatamiento al artículo 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564, la Auditoría General del Estado, remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para la emisión del dictamen y decreto respectivo, el informe de resultados de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Cutzamala de Pinzón, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto de 2003, los cuales nos permitimos presentar bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el Ayuntamiento municipal de Cutzamala de Pinzón, Guerrero, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 33 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, presentó el 28 de octubre de 2003, la Cuenta Pública correspondiente al cuatrimestre mayo – agosto de 2003, ante la Auditoría General del Estado.

Que el artículo 36 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564, señala que la revisión y auditoría de los informes y de las cuentas públicas está a cargo del Congreso, el cual se apoya para tal efecto en la Auditoría General del Estado.

Que mediante oficio número AGE/0171/04 de fecha 10 de febrero de 2004, el auditor general del estado, remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, el informe de resultados de la segunda cuenta de la Hacienda Pública Municipal del Ejercicio 2003, del Ayuntamiento de Cutzamala de Pinzón, cumpliendo en tiempo y forma con el plazo de los 105 días naturales que señala el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero.

Que esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49, fracción IV, 55, fracción III, 86, 87, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado Número 564, tiene plenas facultades para que en base al informe de resultados elaborado por la Auditoría General del Estado, emita el presente dictamen que recae sobre la Cuenta de la Hacienda Pública municipal de Cutzamala de Pinzón, Guerrero, de antecedentes, lo que procedemos a realizar bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, la Auditoría General del Estado remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública el informe de resultados de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Cutzamala de Pinzón, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del 2003.

Que la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Cutzamala de Pinzón, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto de 2003, la Auditoría General del Estado la realizó en los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

Que para cumplir con los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior, la Auditoría General del Estado aplicó normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptadas y que son aplicables al sector público.

Que como resultado de la revisión realizada se emitieron observaciones de carácter financiero, en materia de obra pública y de carácter programático presupuestal.

Que con la remisión del informe por parte de la Auditoría General del Estado, se está cumpliendo cabalmente con lo que establece el artículo 49 de la Ley

de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564.

El informe de resultados que presentó la Auditoría General del Estado es el siguiente:

INFORME DE RESULTADOS

La cuenta cuatrimestral en mención, fue recibida el 28 de octubre de 2003 y su revisión y fiscalización, se llevó a cabo en los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, aplicando para ello, las normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptadas y que son aplicables al sector público así como bajo los siguientes criterios de validación y procedencia:

I. FINANCIERO Y PRESUPUESTAL: Se verificó que la recaudación del ingreso en el cuatrimestre, se haya efectuado en apego a los ordenamientos de la Ley de Hacienda Municipal Número 677, Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Guerrero Número 05 para el Ejercicio Fiscal del año 2003 y a su Presupuesto de Ingresos autorizado para el mismo ejercicio fiscal, así como que la aplicación del gasto, se haya realizado apegado a su Presupuesto de Egresos del mismo año, principalmente en cuanto al monto autorizado a nivel de partidas presupuestales. Los comentarios al respecto, son los siguientes:

1. PRESUPUESTO DE INGRESOS.

El presupuesto anual de ingresos autorizado por el Honorable Congreso del Estado para el ejercicio fiscal 2003 fue por \$28,316,817.00 integrándose de la siguiente manera:

-Impuestos	\$195,406.00	0.69%
-Derechos		1.47%
	415,115.00	
-Productos		0.35%
	100,866.00	
-		0.31%
Aprovechamientos	88,511.00	
-Participaciones y Fondos de Aportaciones Federales:	27,392,731.00	96.74%
• Fondo General de Participaciones	\$7,330,404.00	
• Fondo		

de			
Aportaciones	13,805,279.		
para la	00		
Infraestructura			
Social			
Municipal			
• Fondo			
de			
Aportaciones	6,257,048.0		
para el	0		
Fortalecimiento			
de los			
Municipios			
-Ingresos		0.44%	
extraordinarios	124,188.00		
TOTAL:	\$28,316,817	100.00	
	.00	%	

INGRESOS DEL SEGUNDO CUATRIMESTRE.

Del Presupuesto total de ingresos por \$28, 316,817.00 en el cuatrimestre que se analiza, el ingreso real percibido por el Honorable Ayuntamiento ascendió a \$15,278,439.54 cantidad que representa el 53.95 por ciento del total de recursos previstos a obtener en el año. Su desglose es el siguiente:

-Impuestos	\$49,961.00	0.33%
-Derechos		1.18%
	180,670.90	
-Productos		0.23%
	34,921.00	
-		0.17%
Aprovechamientos	25,470.00	
-Participaciones y Fondos de Aportaciones Federales:		71.60%
	10,939,868.98	
• Fondo General de Participaciones	\$3,129,291.34	
• Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	5,240,595.44	
• Fondo de Aportaciones para el	2,569,982.20	

Fortalecimiento de los Municipios.		
-Ingresos extraordinarios	4,049,331.66	26.50%
-Descuentos (de naturaleza deudora)	(1,784.00)	(0.01%)
TOTAL:	\$15,278,439.54	100.00%

El porcentaje acumulado en el rubro de ingresos totales percibidos, alcanzó el 91.46 por ciento respecto al total anual del ingreso presupuestado; 37.51 por ciento y 53.95 por ciento del primer y segundo cuatrimestre, respectivamente.

Del análisis realizado al ingreso real, se puede observar que el funcionamiento de esta administración municipal dependió en un 71.60 por ciento de las Participaciones y Fondos de Aportaciones Federales que recibieron; en consecuencia sus ingresos propios representaron el 1.90 por ciento y los ingresos extraordinarios el 26.50 por ciento.

Durante este cuatrimestre, el Honorable Ayuntamiento registra una recaudación equivalente al 36.38 por ciento respecto al total de ingresos previstos para todo el ejercicio en los rubros de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos.

Con el resultado obtenido en el primer y segundo cuatrimestre, los ingresos propios recaudados por el Honorable Ayuntamiento alcanzaron el 89.62 por ciento y 36.38 por ciento respectivamente; es decir, registran un porcentaje acumulado del 126.00 por ciento respecto al total anual de ingreso presupuestado en el renglón señalado; porcentaje que permite afirmar que han superado las expectativas de recaudación estimadas.

2. PRESUPUESTO DE EGRESOS.

- Considerando el principio de equilibrio presupuestal, el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2003 aprobado por el Cabildo, ascendió a \$28,316,817.00

- En el cuatrimestre, los egresos reportados fueron por la cantidad de \$10,152,860.88 que representan el 35.85 por ciento del total de gasto presupuestado para el presente ejercicio fiscal.

- El gasto realizado en este segundo cuatrimestre se desglosa en los siguientes conceptos:

-Servicios personales	\$2,643,195.69	.26.03%
-Materiales y suministros	233,421.12	2.30%
-Servicios generales	212,739.21	2.10%
-Subsidios y apoyo social	191,933.16	1.89%
-Obras publicas	174,441.25	1.72%
-Fondos de Aportaciones Federales	5,541,766.46	54.58%
• Fondo para la Infraestructura Social Municipal	\$3,483,669.63	
• Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios - Ramo 26 desarrollo social y productivo en regiones de pobreza. (1999-2002)	2,058,096.83	
-Adquisiciones de bienes muebles e inmuebles	55,363.99	0.55%
-Otros programas distintos a los anteriores (empleo temporal)	1,000,000.00	9.85%
TOTAL:	\$10,152,860.88	100.00%

De los Ingresos recibidos en el cuatrimestre por \$15,278,439.54 y el gasto ejercido por \$10,152,860.88 existe una diferencia de \$5,125,578.66 integrada principalmente por las siguientes cuentas: Caja, bancos, deudores diversos, descuentos a las participaciones federales, ramo 33 (administración

anterior), ramo 33 (administración actual), anticipo a proveedores, activo fijo, pasivo y patrimonio.

Con el resultado obtenido en el primer y segundo cuatrimestre, el gasto total reportado por el Honorable Ayuntamiento alcanzó el 31.32 por ciento y 35.85 por ciento respectivamente; es decir, registran un porcentaje acumulado del 67.17 por ciento respecto al total anual de egresos presupuestados.

El Honorable Ayuntamiento realizó modificaciones presupuestales a 48 partidas en este segundo cuatrimestre por la cantidad de \$2,138,939.42 además de las mencionadas en su primer informe destacando por sus montos las siguientes:

Prima vacacional, viáticos, material de aseo y limpieza, instituciones educativas, rehabilitación de parques y jardines, seguridad pública, armamento, cartuchos y cargadores.

Así también se asignó en este segundo cuatrimestre la cantidad de \$1,181,135.42 a 7 partidas no consideradas en el presupuesto de egresos modificado, las partidas que se encontraron en esta situación fueron: fumigación y desinfección, formación y capacitación policial, de rastros, empleo temporal y desarrollo productivo de la mujer.

Tanto del sobregiro que registraron algunas partidas así como del ejercicio de recursos sin presupuesto que se detectó, se presentaron las modificaciones presupuestales correspondientes mismas que fueron aprobadas por el Cabildo según acta de fecha 20 de octubre de 2003.

II. FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES Y OBRA PÚBLICA: Se analizó si los programas de Inversión fueron ejecutados con eficiencia, eficacia y de acuerdo a la normatividad establecida por las instancias respectivas, así como si la obra pública realizada se ajustó al programa previamente autorizado, obteniéndose los siguientes resultados:

- Los recursos que recibió el Honorable Ayuntamiento en el cuatrimestre por concepto de los Fondos de Aportaciones Federales, fueron por un total de \$7,810,577.64 su origen fue el siguiente:

Del Fondo para la Infraestructura Social Municipal fueron \$5,240,595.44 el cual al cierre de este segundo cuatrimestre, presenta la siguiente situación:

-	\$67,259.01	1.93%
---	-------------	-------

Alcantarillado.		
-	10,342.08	0.30%
Urbanización municipal.		
-	2,255,096.22	64.73%
Caminos rurales.		
-	1,000,000.00	28.70%
Infraestructura productiva rural.		
-		
Programas de desarrollo-institucional.	77,692.34	2.23%
- Gastos indirectos.	72,355.38	2.08%
-	924.60	0.03%
Comisiones Bancarias.		
TOTAL EJERCIDO:	<u>\$3,483,669.63</u>	<u>100.00%</u>

Como se observa el egreso de \$3, 483,669.63 ejercido en el cuatrimestre no coincide con el total de recursos recibidos que en el periodo ascendió a la cantidad de \$5,240,595.44 determinándose una diferencia por \$1,756,925.81, dicha diferencia se encuentra integrada en las siguientes cuentas: Bancos, deudores diversos, descuento a las participaciones federales, ramo 33 (administración anterior), ramo 33 (administración actual) y pasivo.

Con relación a la obra pública realizada con recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, el Honorable Ayuntamiento reporta haber ejecutado durante el primer y segundo Cuatrimestre un total de 27 obras, de las cuales 21 están concluidas al 100 por ciento, en tanto que las 6 restantes se encuentran en proceso. Asimismo 10 obras no han sido iniciadas con relación a las 37 obras programadas para el ejercicio 2003.

Del total de obras reportadas, 76.67 por ciento de ellas fueron ejecutadas para mejorar la infraestructura de los servicios públicos que se proporcionan a los habitantes del municipio principalmente en agua potable, alcantarillado, salud, educación, caminos rurales y

fomento a la producción y productividad; el 13.33% a obras de urbanización en las diferentes localidades que componen el territorio municipal y el 10% restante corresponde a acciones que beneficiaron directamente a sectores de la población, destacando los apoyos otorgados a proyectos productivos, alianza para el campo, adquisiciones y apoyo a la producción primaria (fertilizante).

Del Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios, en el cuatrimestre el Ayuntamiento recibió recursos por un monto de \$2,569,982.20 los cuales fueron ejercidos de la siguiente manera:

-Dignificación salarial y de las prestaciones y estímulos	\$971,790.00	47.22%
-Equipamiento en general	27,788.00	1.35%
- Formación y capacitación policial	11,000.00	0.53%
--Seguro de vida y gastos por lesiones en servicio activo	16,612.38	0.81%
-Operativos policíacos coordinados	66,265.00	3.22%
-Mantenimiento y conservación del equipo de seguridad pública	110,849.92	5.39%
-Alumbrado Público	630,432.85	30.63%
-Obras y servicios básicos	(106,168.00)	(5.16%)
-Combustibles y lubricantes	328,344.48	15.95%
-Comisiones bancarias	1,182.20	0.06%
TOTAL:	<u>\$2,058,096.83</u>	<u>100.00%</u>

Como se observa, el egreso de \$2,058,096.83 reportado en el cuatrimestre, no coincide con el total de recursos recibidos que en el periodo ascendió a la cantidad de \$2,569,982.20 determinándose una diferencia por \$511,885.37 mima que será verificada en el siguiente cuatrimestre.

III. DE LEGALIDAD: Se verificó que los documentos de la cuenta pública, hayan sido elaborados y aprobados con apego a las normas y lineamientos establecidos para el efecto, siendo su situación la siguiente:

1.- La cuenta del cuatrimestre mayo – agosto 2003, no fue presentada dentro del término establecido por la Ley de Fiscalización Superior.

2.- En lo referente al presupuesto de egresos, se detectaron una vez más sobregiros de partidas y gastos efectuados no presupuestados, lo que motivó que tuvieran que realizar las modificaciones mismas que fueron aprobadas por el Cabildo con posterioridad.

3.- Respecto a las observaciones correspondientes a la cuenta cuatrimestral del periodo enero-abril de 2003, el Honorable Ayuntamiento presento documentación la cual actualmente se encuentra en proceso de revisión por el Departamento de Solventaciones.

4.- De la cuenta cuatrimestral que nos ocupa, al Honorable Ayuntamiento se le determinaron observaciones en materia financiera, de obra pública y de carácter presupuestal, por un monto total de \$3,915,980.90 señalados en el apartado IV del presente informe.

5.- En cuanto al control del patrimonio municipal, a la fecha cuenta con la actualización del inventario de bienes muebles e inmuebles correspondiente al segundo trimestre.

IV. OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA CUATRIMESTRAL

A. DE CARÁCTER FINANCIERO:

MONTO TOTAL OBSERVADO	\$1,350,327.10
MONTO SOLVENTADO	\$0.00
PENDIENTE POR SOLVENTAR	\$1,350,327.10

B. EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA.

MONTO TOTAL OBSERVADO	\$2,565,653.80
MONTO SOLVENTADO	\$0.00
PENDIENTE POR SOLVENTAR	\$2,565,653.80

C. DE CARÁCTER PRESUPUESTAL.

MONTO TOTAL OBSERVADO	\$0.00
MONTO SOLVENTADO	\$0.00
PENDIENTE POR SOLVENTAR	\$0.00

RESUMEN DE LAS OBSERVACIONES

MONTO TOTAL OBSERVADO:	\$3,915,980.90
MONTO SOLVENTADO:	\$0.00
MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR:	\$3,915,980.90

Las observaciones le fueron señaladas al Honorable Ayuntamiento en el Pliego 014/2°C/EVA/2003, mismo que a la fecha del presente informe, se encuentra en proceso de notificación, por la dirección general de Asuntos Jurídicos.

V. INDICADORES DE DESEMPEÑO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

Resulta de gran importancia, conocer la eficacia con que se desempeñan las administraciones municipales, así como el esfuerzo que realizan para fortalecer su Hacienda Pública principalmente en cuanto a optimizar la aplicación de los recursos disponibles, ya que ello incide en el mejoramiento de la administración municipal en su conjunto.

De entre los indicadores aplicados, algunos se refieren a aspectos financieros y otros son de carácter presupuestal:

A) Aspecto Financiero:

Tipo de Indicador	1er. Cuatrimestre	2do. Cuatrimestre	Acumulado
1.- Liquidez			
<u>Activo Circulante</u>	<u>\$21,162,983.63</u> = 6.93	<u>\$25,167,235.43</u> = 11.61	*11.61
<u>Pasivo Circulante</u>	<u>\$3,052,285.89</u>	<u>\$2,166,950.89</u>	
2.- Autonomía Financiera			
<u>Ingresos Propios</u> X 100	<u>\$716,923.23</u> = 23.52%	<u>\$291,022.90</u> = 9.42%	16.43%
Gasto Corriente	\$3,046,865.50	\$3,089,356.02	
3.- Endeudamiento			
<u>Activo Total</u>	<u>\$23,196,655.89</u> = 7.6	<u>\$27,339,707.63</u> = 12.62	12.62
<u>Pasivo Total</u>	<u>\$3,052,285.89</u>	<u>\$2,166,950.89</u>	
4.- Resultado Financiero			
Ingresos Totales +	\$10,620,893.57 +	<u>\$15,278,439.54</u> = 1.50	1.38
		\$10,152,860.8	

S a l d o	259,581.34	8	
Inicial	= 1.22		
Egresos	\$8,867,889.7		
Totales	3		

*Nota : Debido a que estos indicadores se basan en cuentas de balance los datos son al 31 de agosto de 2003.

B) Aspecto Presupuestal:

Tipo de Indicador	1er. Cuatrimestre	2do. Cuatrimestre	Acumulado
1.- Capacidad de Ejecución de Obra	$\frac{22}{33} = 66.67\%$	$\frac{5}{37} = 13.51\%$	* 72.97%
<u>Obras Ejecutadas</u> X 100			
<u>Obras Programadas</u>			
2.- Eficiencia Recaudatoria (solo recursos propios)	$\frac{\$716,923.23}{\$799,898.00} = 89.62\%$	$\frac{\$291,022.90}{\$799,898.00} = 36.38\%$	126.00 %
<u>Ingresos Recaudados</u> x 100			
<u>Presupuesto anual de Ingresos</u>			
3.- Eficiencia Presupuestaria (Presupuesto de Egresos)	$\frac{\$8,867,889.73}{\$28,316,817.0} = 31.32\%$	$\frac{\$10,152,860.8}{\$28,316,817.0} = 35.85\%$	67.17 %
<u>Presupuesto Ejercido</u> x	0	0	

100 Presupuesto Anual			
-----------------------	--	--	--

NOTA: Con respecto a este indicador para el segundo cuatrimestre el Honorable Ayuntamiento modificó la propuesta de inversión de obra.

El resultado obtenido a través de los indicadores aplicados en el segundo cuatrimestre, indican entre otras cosas que:

- El Honorable Ayuntamiento de Cutzamala de Pinzón, no tiene problemas de liquidez, ya que cuenta con 11.61 de activo circulante para pagar cada peso de deuda, es decir esta en la capacidad de hacer frente de manera satisfactoria a sus compromisos en plazos iguales a 30 días.

- El Honorable Ayuntamiento no tiene autonomía financiera, ya que con la captación de recursos propios solo puede financiar el 9.42 por ciento del total del gasto corriente.

- Relacionado con el indicador de endeudamiento, este muestra la capacidad del Honorable Ayuntamiento de hacer frente con todos sus bienes y derechos en 12.62 veces a la totalidad de los adeudos y obligaciones a cargo del mismo.

- En relación al Resultado Financiero, por cada \$1.00 erogado el Honorable Ayuntamiento ha tenido a su disposición \$1.50 para solventar sus gastos.

- Respecto a la capacidad de ejecución de obra, el resultado del indicador lo ubica con un avance considerable, ya que promedia el 72.97 por ciento, sin embargo en un análisis realizado a los avances físico – financieros, se determinó que de 37 obras programadas para el ejercicio, 6 obras se encuentran en proceso de ejecución y 10 no han sido iniciadas.

- En lo referente a la eficiencia recaudatoria, el resultado muestra un porcentaje del 36.38 por ciento que lo ubica con un avance que se considera aceptable, que acumulado al 89.62 por ciento del primer cuatrimestre, indica que rebasaron en 26.00 por ciento las expectativas que se plantearon en materia de ingresos propios para el ejercicio fiscal 2003.

- En cuanto al indicador que mide la eficiencia presupuestaria, el porcentaje del 35.85 por ciento muestra un ritmo de gasto no acorde con los ingresos totales registrados que en el cuatrimestre fueron del orden del 53.95 por ciento.

VI. RECOMENDACIONES.

En relación al funcionamiento de esta administración municipal, se considera conveniente hacer las siguientes recomendaciones:

1. Deficiencias en la presupuestación de los ingresos a obtener en el ejercicio fiscal.

- Se recomienda que la estimación de sus ingresos se haga en apego a la realidad del municipio y tomando como base las tendencias históricas, principalmente en cuanto a la recaudación de los impuestos.

2. Alta dependencia en el funcionamiento de la administración municipal de las participaciones y del Fondo de Aportaciones Federales.

- Implementar campañas de difusión y concientización entre los contribuyentes a fin de incrementar sus ingresos propios.

3. Deficiencias en el ejercicio y control presupuestal.

- Llevar el seguimiento sobre el comportamiento de las partidas de gastos aprobadas en el presupuesto de egresos y así evitar el sobregiro de las mismas.

- Evitar realizar erogaciones en conceptos no contemplados en el presupuesto de egresos.

- Mantener depuradas las cuentas de deudores diversos y gastos comprobar .

4. En la ejecución de la obra pública.

- Respetar la propuesta de obras aprobadas en el COPLADEMUN que deben ejecutarse con recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM).

- En el caso de sustitución de obras, presentar la justificación y autorización correspondiente.

- Calendarizar la ejecución de la obra pública, considerando que la ministración de estos recursos es de enero a octubre y así evitar el sub-ejercicio de estos fondos.

5. En apego a la normatividad para ejercer los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal.

- Observar lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, que establece que los recursos de este fondo, deben canalizarse exclusivamente a la satisfacción de los requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras y a la atención de las necesidades directamente vinculadas a la seguridad pública de sus habitantes, asimismo observar las normas y lineamientos que al respecto ha establecido el Consejo Estatal de Seguridad Pública.

VII. CONCLUSIÓN FINAL.

En cumplimiento con lo establecido por los artículos 19, fracción XXI y 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, esta Auditoría General del Estado a mi cargo considera que la Cuenta Pública correspondiente al cuatrimestre de mayo a agosto de 2003 del Honorable Ayuntamiento de Cutzamala de Pinzón, presenta razonablemente la situación financiera de la referida administración municipal y los resultados de las operaciones realizadas, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con las bases de contabilización indicadas, excepto por lo señalado en el apartado IV del presente informe. La elaboración y presentación de la información contenida en su Cuenta Pública, es responsabilidad de la administración municipal, la nuestra es emitir el presente Informe de Resultados.

Chilpancingo, Guerrero, a 9 de febrero de 2004.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Auditor General.

Contador Público Certificado Ignacio Rendón Romero

Con base en este informe de resultados elaborado por la Auditoría General del Estado, y derivado del análisis efectuado por los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, se emiten las siguientes:

CONCLUSIONES

Primera.- Que los ingresos obtenidos en el cuatrimestre que se analiza fueron del orden de \$15,278,439.54 que representa el 53.95 por ciento del total de recursos previstos a obtener en el año, de acuerdo al presupuesto de ingresos aprobado.

Segunda.- Que los gastos realizados se ajustaron a los recursos disponibles que fueron por un importe de \$10,152,860.88 representando el 32.85 por ciento del total del presupuesto aprobado para el presente ejercicio fiscal.

Tercera.- Que los ingresos obtenidos en los renglones de impuesto, derechos, productos y aprovechamientos en el cuatrimestre fueron de \$291,022.90 que representó el 36.38 por ciento del total de ingresos aprobados para el ejercicio en dichos conceptos, registrándose un porcentaje acumulado del 126.00 por ciento lo que permite afirmar que han superado las expectativas de recaudación estimadas.

Cuarta.- Que las observaciones financieras, de obra pública y de carácter programático presupuestal por un monto total de \$3,915,980.90 a la fecha del informe se encuentran en proceso de notificación.

Quinta.- Que la información de la Cuenta Pública municipal del Honorable Ayuntamiento de Cutzamala de Pinzón, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal 2003, se revisó y presenta razonablemente la situación financiera de esta administración municipal y los resultados de las operaciones realizadas de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con las bases de contabilización indicadas.

Con fundamento en las conclusiones anteriormente expuestas, y en virtud de que conforme al informe presentado por la Auditoría General del Estado no se encontraron evidencias que ameriten lo contrario, los diputados integrantes de ésta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, no tenemos inconveniente en aprobar el presente dictamen con proyecto de decreto.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 fracciones I y XIX de la Constitución Política local, y en el artículo 8º, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, este Honorable Congreso tiene a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO_____ POR EL QUE SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CUTZAMALA DE PINZÓN, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL CUATRIMESTRE MAYO-AGOSTO DEL EJERCICIO FISCAL 2003.

Artículo Primero.- Se aprueba la Cuenta Pública del municipio Cutzamala de Pinzón, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal 2003, en los términos contenidos en el informe de resultados emitido por la Auditoría General del Estado.

Artículo Segundo.- Se instruye a la Auditoría General

del Estado para que le dé seguimiento a todas y cada una de las observaciones y recomendaciones formuladas en los capítulos III, IV y VI de su "Informe de resultados de la revisión y fiscalización de la Cuenta del Municipio de Cutzamala de Pinzón, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal 2003", hasta su solventación o en su caso, el fincamiento de responsabilidades a que haya lugar.

Artículo Tercero.- Túrnese el presente decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales procedentes.

Artículo Cuarto.- Notifíquese al Honorable Ayuntamiento Cutzamala de Pinzón para los efectos legales correspondientes.

TRANSITORIO

Único.- El presente decreto surtirá efectos a partir de la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 30 de agosto de 2004.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Ciudadano Diputado Alvis Gallardo Carmona, Presidente.- Ciudadana Diputada Gloria María Sierra López, Secretaria.- Ciudadano Diputado Fredy García Guevara, Vocal.- Ciudadano Diputado Arturo Martínez Pérez, Vocal.- Ciudadano Diputado Marco A. de la Mora Torreblanca, Vocal.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

El presente dictamen y proyecto de decreto queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso "b" del tercer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Felix Bautista Matías, se sirva dar primera lectura al dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo-agosto del ejercicio fiscal 2003.

El secretario Felix Bautista Matías

EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO DE ESTA QUINCUGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA TIENEN A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO RELATIVO AL INFORME DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE AJUCHITLÁN DEL PROGRESO, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL CUATRIMESTRE MAYO-AGOSTO DEL EJERCICIO FISCAL 2003

En cumplimiento a lo preceptuado en el tercer párrafo, inciso "c", de la fracción IV, del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al artículo 47, fracción XV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, que nos señalan que las legislaturas estatales revisarán y fiscalizarán las cuentas públicas municipales y en acatamiento al artículo 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564, la Auditoría General del Estado, remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para la emisión del dictamen y decreto respectivo, el informe de resultados de la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública del municipio de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto dl 2003, los cuales nos permitimos presentar bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el Ayuntamiento municipal de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 33 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, presentó el 17 de noviembre de 2003, la Cuenta Pública correspondiente al cuatrimestre mayo – agosto de 2003, ante la Auditoría General del Estado.

Que el artículo 36 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564, señala que la revisión y auditoría de los informes y de las cuentas públicas está a cargo del Congreso, el cual se apoya para tal efecto en la Auditoría General del Estado.

Que mediante oficio número AGE/0342/04 de fecha 01 de marzo de 2004, el Auditor General del Estado, remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, el informe de resultados de la segunda cuenta de la Hacienda Pública Municipal del Ejercicio 2003, del Ayuntamiento de Ajuchitlán del Progreso, cumpliendo

en tiempo y forma con el plazo de los 105 días naturales que señala el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero.

Que esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49, fracción IV, 55, fracción III, 86, 87, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado Número 564, tiene plenas facultades para que en base al informe de resultados elaborado por la Auditoría General del Estado, emita el presente dictamen que recae sobre la Cuenta de la Hacienda Pública Municipal de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero, de antecedentes, lo que procedemos a realizar bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, la Auditoría General del Estado remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública el informe de resultados de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto de 2003.

Que la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto de 2003, la Auditoría General del Estado la realizó en los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

Que para cumplir con los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior, la Auditoría General del Estado aplicó normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptadas y que son aplicables al sector público.

Que como resultado de la revisión realizada se emitieron observaciones de carácter financiero, en materia de obra pública y de carácter programático presupuestal.

Que con la remisión del informe por parte de la Auditoría General del Estado, se está cumpliendo cabalmente con lo que establece el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564.

El informe de resultados que presentó la Auditoría General del Estado es el siguiente:

INFORME DE RESULTADOS

La cuenta cuatrimestral en mención, fue recibida el 17 de noviembre de 2003 y su revisión y fiscalización, se llevó a cabo en los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, aplicando para ello, las normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptadas y que son aplicables al sector público así como bajo los siguientes criterios de validación y procedencia:

I. FINANCIERO Y PRESUPUESTAL: Se verificó que la recaudación del ingreso en el cuatrimestre, se haya efectuado en apego a los ordenamientos de la Ley de Hacienda Municipal Número 677, Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Guerrero Número 05 para el Ejercicio Fiscal del año 2003 y a su Presupuesto de Ingresos autorizado para el mismo ejercicio fiscal, así como que la aplicación del gasto, se haya realizado apegado a su Presupuesto de Egresos del mismo año, principalmente en cuanto al monto autorizado a nivel de partidas presupuestales. Los comentarios al respecto, son los siguientes:

3. PRESUPUESTO DE INGRESOS.

El presupuesto anual de ingresos autorizado por el Honorable Congreso del Estado para el ejercicio fiscal 2003 fue por \$43'807,481.12 integrándose de la siguiente manera:

-Impuestos	\$104,484.64	0.24%
-Derechos	239,778.24	0.55%
-Productos	152,346.48	0.35%
-	54,801.76	0.12%
Aprovechamientos		
-Participaciones y Fondos de Aportaciones Federales	43'154,302.88	98.51%
• Fondo General de Participaciones	\$9'936,203.68	
• Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social Municipal	24'371,517.04	
• Fondo		

de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	8'846,582.16	
-Ingresos extraordinarios	101,767.12	0.23%
TOTAL:	\$43'807,481.12	100.00%

INGRESOS DEL SEGUNDO CUATRIMESTRE.

Del presupuesto total de ingresos por \$43'807,481.12 en el cuatrimestre que se analiza, el ingreso real percibido por el Honorable Ayuntamiento ascendió a \$18'493,961.82, cantidad que representa el 42.22 por ciento del total de recursos previstos a obtener en el año. Su desglose es el siguiente:

-Impuestos	\$27,968.45	0.15%
-Derechos	133,275.35	0.72%
-Productos	39,623.00	0.21%
-	5,640.48	0.03%
Aprovechamientos		
-Participaciones y Fondos de Aportaciones Federales	17'012,255.52	91.99%
• Fondo General de Participaciones	\$4'698,568.41	
• Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	9'071,223.31	
• Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	3'242,463.80	
-Ingresos extraordinarios	1'275,199.02	6.90%
TOTAL:	\$18'493,961.82	100.00%

El porcentaje acumulado en el rubro de ingresos totales percibidos, alcanzó el 71.52 por ciento respecto al total anual del ingreso presupuestado; 29.30 por ciento y 42.22 por ciento del primer y segundo cuatrimestre, respectivamente.

Del análisis realizado al ingreso real, se puede observar que el funcionamiento de esta administración municipal dependió en un 91.99 por ciento de las Participaciones y Fondo de Aportaciones Federales que recibieron; en consecuencia sus ingresos propios representaron el 1.11 por ciento y los ingresos extraordinarios el 6.90 por ciento.

Durante este cuatrimestre, el Honorable Ayuntamiento registra una recaudación equivalente al 37.45 por ciento respecto al total de ingresos previstos para todo el ejercicio en los rubros de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos.

Con el resultado obtenido en el primer y segundo cuatrimestre, los ingresos propios recaudados reportados por el Honorable Ayuntamiento alcanzaron el 43.55 por ciento y 37.45 por ciento respectivamente; es decir, registran un porcentaje acumulado del 81.00 por ciento respecto al total anual de ingreso estimado en el renglón señalado; porcentaje que permite afirmar que alcanzarán las expectativas de recaudación estimadas.

4. PRESUPUESTO DE EGRESOS.

- Considerando el principio de equilibrio presupuestal, el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2003 aprobado por el Cabildo, ascendió a \$43'807,481.12

- En el cuatrimestre, los egresos reportados fueron por la cantidad de \$18'453,912.70 que representan el 42.12 por ciento del total de gasto presupuestado para el presente ejercicio fiscal.

- El gasto realizado en este segundo cuatrimestre se desglosa en los siguientes conceptos:

-Servicios personales	\$4'895,985.10	26.53%
-Materiales y suministros	296,493.57	1.61%
-Servicios generales	658,464.33	3.57%
-Subsidios y apoyo social	211,558.24	1.15%
-Obras públicas (recursos propios)	98,329.95	0.53%

-Fondos de Aportaciones Federales	12'293,081.51	66.61%
• Fondo para la Infraestructura Social Municipal	\$9'193,204.38	
• Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	3'099,877.13	
TOTAL:	\$18'453,912.70	100.00%

De los ingresos recibidos en el cuatrimestre por \$18'493,961.82 y el gasto ejercido por \$18'453,912.70 existe una diferencia de \$40,049.12 integrada principalmente por las siguientes cuentas: caja, bancos, deudores diversos, anticipo a proveedores, crédito al salario, maquinaria y equipo, acreedores diversos, impuestos y cuotas por pagar y cuentas por pagar.

Con el resultado obtenido en el primer y segundo cuatrimestre, el gasto total reportado por el Honorable Ayuntamiento alcanzó el 24.27 por ciento y 42.12 por ciento, respectivamente; es decir, registran un porcentaje acumulado del 66.39 por ciento, respecto al total anual de egresos presupuestados.

El Honorable Ayuntamiento realizó modificaciones presupuestales a 23 partidas en este segundo cuatrimestre por la cantidad de \$1'225,790.00, siendo las más significativas por su monto las siguientes: gastos de representación, sueldos eventuales, viáticos, gastos de orden social, combustibles y lubricantes y arrendamiento de inmuebles.

Así también se asignó en este segundo cuatrimestre, la cantidad de \$26,629.23 a 12 partidas no consideradas en el presupuesto de egresos modificado, las partidas que se encontraron en esta situación fueron: ropa, vestuario y accesorios, ferias locales, publicaciones oficiales, subsidios para instituciones de beneficencia, D.I.F. Municipal y otros apoyos, entre otras.

Tanto del sobregiro que registraron algunas partidas, así como del ejercicio de recursos sin presupuesto que se detectó entre otras, se presentaron las modificaciones presupuestales correspondientes, mismas que fueron

aprobadas por el Cabildo según acta de fecha 27 de noviembre del 2003.

II. FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES Y OBRA PÚBLICA: Se analizó si los programas de inversión fueron ejecutados con eficiencia, eficacia y de acuerdo a la normatividad establecida por las instancias respectivas, así como si la obra pública realizada se ajustó al programa previamente autorizado, obteniéndose los siguientes resultados:

Los recursos que recibió el Honorable Ayuntamiento en el cuatrimestre por concepto de los Fondos de aportaciones federales, fueron por un total de \$12'313,687.11, su origen fue el siguiente:

Del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) fueron \$9'071,223.31, el cual al cierre de este segundo cuatrimestre, presenta la siguiente situación:

- Agua potable	5.22%
	\$480,000.00
- Urbanización municipal	4.87%
	448,022.08
- Electrificación rural y de colonias pobres	8.70%
	800,000.00
- Infraestructura básica educativa	12.41%
	1'141,193.06
- Caminos rurales	15.39%
	1'414,388.83
- Gastos indirectos	2.43%
	223,352.41
- Fomento a la producción y productividad	50.98%
	4'686,248.00
TOTAL EJERCIDO:	100.00%
	\$9'193,204.38

Del total de ingresos recibidos por \$9'071,223.31 menos el egreso realizado el cual ascendió \$9'193,204.38 en este cuatrimestre; se determinó la diferencia de \$121,981.07, que está integrada principalmente por las cuentas de: bancos, deudores diversos, acreedores diversos e impuestos y cuotas por pagar.

Con relación a la obra pública realizada con recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, el Honorable Ayuntamiento reporta haber ejecutado durante el primer y segundo cuatrimestre un total de 14 obras, de las cuales 11 están concluidas al 100%, en tanto que las 3 restantes se encuentran en proceso. Asimismo, 24 obras no han sido iniciadas con relación a las 38 obras programadas para el ejercicio 2003.

Del total de obras y acciones reportadas, 81.25 por ciento de ellas fueron ejecutadas para mejorar la infraestructura de los servicios públicos que se proporcionan a los habitantes del municipio, principalmente en agua potable, alcantarillado, salud, educación, caminos rurales y energía eléctrica; el 6.25 por ciento a obras de urbanización en las diferentes localidades que componen el territorio municipal y el 12.50 por ciento restante corresponde a acciones que beneficiaron directamente a sectores de la población, destacando los apoyos otorgados a proyectos productivos, alianza para el campo, adquisiciones y apoyo a la producción primaria (fertilizante).

Del Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios, en el cuatrimestre el Honorable Ayuntamiento recibió recursos por un monto de \$3'242,463.80 los cuales fueron ejercidos de la siguiente manera:

- Dignificación salarial y de las prestaciones y estímulos	\$1'224,558.00	39.50%
- Uniformes, fornituras y calzado del personal de seguridad pública	13,184.75	0.43%
- Equipo de computo y telecomunicaciones	14,253.75	0.46%
- Mantenimiento y conservación del equipo de seguridad pública	149,847.50	4.83%
- Alumbrado público	1'210,986.96	39.07%
- Combustible y lubricantes	159,020.00	5.13%
- Obras y servicios básicos	11,198.70	0.36%
- Sueldos a maestros e intendentes municipales	316,827.47	10.22%
TOTAL:	\$3'099,877.13	100.00%

Como se observa, el egreso de \$3'099,877.13 reportado en el cuatrimestre, no coincide con el total de recursos recibidos, que en el periodo ascendió a la cantidad de \$3'242,463.80 determinándose una diferencia por \$142,586.67 misma que será verificada en el siguiente cuatrimestre.

III. DE LEGALIDAD: Se verificó que los documentos de la cuenta pública, hayan sido elaborados y aprobados con apego a las normas y lineamientos establecidos para el efecto, siendo su situación la siguiente:

1.- La cuenta del cuatrimestre mayo – agosto 2003, no fue presentada dentro del término establecido por la Ley de Fiscalización Superior.

2.- En lo referente al presupuesto de egresos, se detectaron una vez más sobregiros de partidas y gastos efectuados no presupuestados, lo que motivó que tuvieran que realizar las modificaciones presupuestales mismas que fueron aprobadas por el Cabildo con posterioridad.

3.- Respecto a las observaciones determinadas a la cuenta cuatrimestral del periodo enero-abril del 2003, el Honorable Ayuntamiento se presentó a solventar, encontrándose en valoración la documentación presentada.

4.- De la cuenta cuatrimestral que nos ocupa, al Honorable Ayuntamiento se le determinaron observaciones en materia financiera, de obra pública y de carácter presupuestal, por un monto total de \$7'541,550.40 señalados en el apartado IV del presente informe.

5.- En cuanto al control del patrimonio municipal, a la fecha no se ha cumplido con la actualización del inventario de bienes muebles e inmuebles correspondiente al primer y segundo trimestre.

IV. OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA CUATRIMESTRAL

A. DE CARÁCTER FINANCIERO:

MONTO TOTAL OBSERVADO	\$1'941,101.34
MONTO SOLVENTADO	\$0.00
PENDIENTE POR SOLVENTAR	\$1'941,101.34

B. EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA.

MONTO TOTAL OBSERVADO	\$5'600,449.06
MONTO SOLVENTADO	\$0.00
PENDIENTE POR SOLVENTAR	\$5'600,449.06

C. DE CARÁCTER PRESUPUESTAL.

MONTO TOTAL OBSERVADO	\$0.00
MONTO SOLVENTADO	\$0.00
PENDIENTE POR SOLVENTAR	\$0.00

RESUMEN DE LAS OBSERVACIONES

MONTO TOTAL	\$7'541,550.	100.00
-------------	--------------	--------

OBSERVADO:	40	%
MONTO SOLVENTADO:	\$0.00	0.00%
MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR:	\$7'541,550.40	100.00%

Las observaciones le fueron señaladas al Honorable Ayuntamiento en el Pliego 021/2°C/EVA/2003 de fecha 26 de febrero de 2004, mismo que a la fecha del presente informe, se encuentra en proceso de notificación, por la dirección general de Asuntos Jurídicos.

V. INDICADORES DE DESEMPEÑO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

Resulta de gran importancia, conocer la eficacia con que se desempeñan las administraciones municipales, así como el esfuerzo que realizan para fortalecer su hacienda pública principalmente en cuanto a optimizar la aplicación de los recursos disponibles, ya que ello incide en el mejoramiento de la administración municipal en su conjunto.

De entre los indicadores aplicados, algunos se refieren a aspectos financieros y otros son de carácter presupuestal:

A) Aspecto Financiero:

Tipo de Indicador	1er. Cuatrimestre	2do. Cuatrimestre	Acumulado
1.- Liquidez			
	<u>\$ 3'348,654.</u>	<u>\$4'875,342.2</u>	* 2.60
<u>Activo Circulante</u>	<u>11 = 8.85</u>	<u>4 = 2.60</u>	
<u>Pasivo Circulante</u>	\$378,157.11	\$1'871,709.12	
2.- Autonomía Financiera			
	<u>\$240,173.61</u>	<u>\$206,507.28</u>	4.68%
	= 6.51%	= 3.53 %	
<u>Ingresos Propios</u> X	\$3'686,729.29	\$5'850,943.00	
100	9	0	
Gasto Corriente			
3.- Endeudamiento			
	<u>\$3'451,422.8</u>	<u>\$4'985,023.9</u>	* 2.66
	<u>2 = 9.13</u>	<u>5 = 2.66</u>	
<u>Activo</u>	\$378,157.11	\$1'871,709.1	

Total Pasivo Total		2	
4.- Resultado Financiero			
Ingresos Totales + <u>Saldos</u> Inicial Egresos Totales	\$12'838,009.31+ <u>1'080,298.61</u> = 1.30 \$10'633,606.58	<u>\$18'493,961.82</u> = 1.00 \$18'453,912.70	1.11

*Nota : Debido a que estos indicadores se basan en cuentas de balance los datos son al 31 de agosto de 2003.

B) Aspecto Presupuestal:

Tipo de Indicador	1er. Cuatrimestre	2do. Cuatrimestre	Acumulado
1.- Capacidad de Ejecución de Obra	$\frac{3}{46} = 6.52\%$	$\frac{11}{38} = 28.95\%$	*36.84%
<u>Obras Ejecutadas</u> X 100 Obras Programadas			
2.- Eficiencia Recaudatoria (sólo recursos propios)	$\frac{\$240,173.61}{\$551,411.12} = 43.55\%$	$\frac{\$206,507.28}{\$551,411.12} = 37.45\%$	81.00%
<u>Ingresos Recaudados</u> x 100 Presupuesto anual de Ingresos			
3.- Eficiencia			

Presupuestaria (Presupuesto de Egresos)	<u>\$10'633,606.58</u> = 24.27% \$43'807,481.	<u>\$18'453,912.70</u> = 42.12% \$43'807,481.	66.39%
<u>Presupuesto Ejercido</u> x 100 Presupuesto Anual	12	12	

* NOTA: Con respecto a este indicador para el segundo cuatrimestre el Honorable Ayuntamiento modificó la propuesta de inversión de obra.

El resultado obtenido a través de los indicadores aplicados en el segundo cuatrimestre, indican entre otras cosas que:

- El Honorable Ayuntamiento de Ajuchitlán del Progreso, no tiene problemas de liquidez, ya que cuenta con 2.60 de activo circulante para pagar cada peso de deuda, es decir está en la capacidad de hacer frente de manera satisfactoria a sus compromisos en plazos iguales a 30 días.
- El Honorable Ayuntamiento no tiene autonomía financiera ya que con la captación de recursos propios, sólo puede financiar el 3.53 por ciento del total del gasto corriente.
- Relacionado con el indicador de endeudamiento, éste muestra la capacidad del Honorable Ayuntamiento de hacer frente con todos sus bienes y derechos en 2.66 veces a la totalidad de los adeudos y obligaciones a cargo del mismo.
- En relación al resultado financiero, por cada \$1.00 erogado el Honorable Ayuntamiento ha tenido a su disposición \$1.00 para solventar sus gastos.
- Respecto a la capacidad de ejecución de obra, el resultado del indicador lo ubica con un avance aceptable, ya que promedia el 36.84 por ciento para este cuatrimestre, sin embargo en un análisis realizado a los avances físico – financieros, se determinó que de 38 obras programadas para el ejercicio, 3 obras se encuentran en proceso de ejecución y 24 no han sido iniciadas.
- En lo referente a la eficiencia recaudatoria, el resultado muestra un porcentaje del 37.45 por ciento que lo ubica con un avance que se considera aceptable,

que acumulado al 43.55 por ciento del primer cuatrimestre suma el 81.00 por ciento.

En cuanto al Indicador que mide la Eficiencia Presupuestaria, el porcentaje del 42.12 por ciento muestra un ritmo de gasto acorde con los Ingresos totales registrados en el cuatrimestre que fueron del orden del 42.22 por ciento.

VI. RECOMENDACIONES.

En relación al funcionamiento de esta administración municipal, se considera conveniente hacer las siguientes recomendaciones:

1. Deficiencias en la presupuestación de los ingresos a obtener en el ejercicio fiscal.

- Se recomienda que la estimación de sus ingresos se haga en apego a la realidad del municipio y tomando como base las tendencias históricas, principalmente en cuanto a la recaudación de los impuestos.

2. Alta dependencia en el funcionamiento de la administración municipal de las Participaciones y del Fondo de Aportaciones Federales.

- Implementar campañas de difusión y concientización entre los contribuyentes a fin de incrementar sus ingresos propios.

3. Deficiencias en el ejercicio y control presupuestal.

- Llevar el seguimiento sobre el comportamiento de las partidas de gastos aprobadas en el Presupuesto de Egresos y así evitar el sobregiro de las mismas.

- Evitar realizar erogaciones en conceptos no contemplados en el Presupuesto de Egresos.

4. En la ejecución de la obra pública.

- Respetar la propuesta de obras aprobadas en el COPLADEMUN que deben ejecutarse con recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM).

- En el caso de sustitución de obras, presentar la justificación y autorización correspondiente.

- Calendarizar la ejecución de la obra pública, considerando que la ministración de estos recursos es de enero a octubre y así evitar el sub-ejercicio de estos fondos.

5. En apego a la normatividad para ejercer los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal.

- Observar lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, que establece que los recursos de este fondo, deben canalizarse exclusivamente a la satisfacción de los requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras y a la atención de las necesidades directamente vinculadas a la seguridad pública de sus habitantes, así mismo, observar las normas y lineamientos que al respecto ha establecido el Consejo Estatal de Seguridad Pública.

VII. CONCLUSIÓN FINAL.

En cumplimiento con lo establecido por los artículos 19, fracción XXI y 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, esta Auditoría General del Estado a mi cargo considera que la Cuenta Pública correspondiente al cuatrimestre de mayo - agosto de 2003 del Honorable Ayuntamiento de Ajuchitlán del Progreso, presenta razonablemente la situación financiera de la referida administración municipal y los resultados de las operaciones realizadas, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con las bases de contabilización indicadas, excepto por lo señalado en el apartado IV del presente informe. La elaboración y presentación de la información contenida en su Cuenta Pública, es responsabilidad de la administración municipal, la nuestra es emitir el presente informe de resultados.

Chilpancingo, Guerrero, 26 de febrero de 2004.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Auditor General.

Contador Público Certificado Ignacio Rendón Romero.

Con base en este informe de resultados elaborado por la Auditoría General del Estado, y derivado del análisis efectuado por los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, se emiten las siguientes:

CONCLUSIONES

Primera.- Que los ingresos obtenidos en el cuatrimestre que se analiza fueron del orden de \$18'493,961.82 que representa el 42.22 por ciento del total de recursos previstos a obtener en el año, de acuerdo al presupuesto de ingresos aprobado.

Segunda.- Que los gastos realizados se ajustaron a los recursos disponibles que fueron por un importe de \$18'453,912.70 representando el 42.12 por ciento del total del presupuesto aprobado para el presente ejercicio fiscal.

Tercera.- Que los ingresos obtenidos en los renglones de impuesto, derechos, productos y aprovechamientos en el cuatrimestre fueron de \$206,507.28 que representó el 37.45 por ciento del total de ingresos aprobados para el ejercicio en dichos conceptos, registrándose un porcentaje acumulado del 81.00 por ciento lo que permite afirmar que alcanzarán las expectativas de recaudación estimadas.

Cuarta.- Que las observaciones financieras, de obra pública y de carácter programático presupuestal por un monto total de \$7'541,550.40 a la fecha del informe se encuentran en proceso de notificación.

Quinta.- Que la información de la Cuenta Pública municipal del Honorable Ayuntamiento de Ajuchitlán del Progreso, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal 2003, se revisó y presenta razonablemente la situación financiera de esta administración municipal y los resultados de las operaciones realizadas de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con las bases de contabilización indicadas.

Con fundamento en las conclusiones anteriormente expuestas, y en virtud de que conforme al informe presentado por la Auditoría General del Estado no se encontraron evidencias que ameriten lo contrario, los diputados integrantes de ésta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, no tenemos inconveniente en aprobar el presente dictamen con proyecto de decreto.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, fracciones I y XIX de la Constitución Política local, y en el artículo 8º, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, este Honorable Congreso tiene a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO _____ POR EL QUE SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE AJUCHITLÁN DEL PROGRESO, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL CUATRIMESTRE MAYO-AGOSTO DEL EJERCICIO FISCAL 2003.

Artículo Primero.- Se aprueba la Cuenta Pública del municipio Ajuchitlán del Progreso, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del

ejercicio fiscal 2003, en los términos contenidos en el informe de resultados emitido por la Auditoría General del Estado.

Artículo Segundo.- Se instruye a la Auditoría General del Estado para que le dé seguimiento a todas y cada una de las observaciones y recomendaciones formuladas en los capítulos III, IV y VI de su "Informe de resultados de la revisión y fiscalización de la Cuenta del municipio de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal 2003", hasta su solventación o en su caso, el fincamiento de responsabilidades a que haya lugar.

Artículo Tercero.- Túrnese el presente decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales procedentes.

Artículo Cuarto.- Notifíquese al Honorable Ayuntamiento Ajuchitlán del Progreso para los efectos legales correspondientes.

TRANSITORIO

Único.- El presente decreto surtirá efectos a partir de la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 30 de agosto de 2004.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Ciudadano Diputado Alvis Gallardo Carmona, Presidente.- Ciudadana Diputada Gloria María Sierra López, Secretaria.- Ciudadano Diputado Fredy García Guevara, Vocal.- Ciudadano Diputado Arturo Martínez Pérez, Vocal.- Ciudadano Diputado Marco A. de la Mora Torreblanca, Vocal.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

El presente dictamen y proyecto de decreto queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso "c" del tercer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Alfredo Jerónimo Cristino, se sirva dar primera lectura al dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión superior de la Cuenta Pública del municipio de

Pungarabato, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo-agosto del ejercicio fiscal 2003.

El secretario Alfredo Jerónimo Cristino:

EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO DE ESTA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA TIENEN A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO RELATIVO AL INFORME DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE PUNGARABATO, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL CUATRIMESTRE MAYO-AGOSTO DEL EJERCICIO FISCAL 2003

En cumplimiento a lo preceptuado en el tercer párrafo, inciso “c”, de la fracción IV, del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al artículo 47, fracción XV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, que nos señalan que las legislaturas estatales revisarán y fiscalizarán las cuentas públicas municipales y en acatamiento al artículo 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564, la Auditoría General del Estado, remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para la emisión del dictamen y decreto respectivo, el informe de resultados de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Pungarabato, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto de 2003, los cuales nos permitimos presentar bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el Ayuntamiento municipal de Pungarabato, Guerrero, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 33 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, presentó el 14 de noviembre de 2003, la Cuenta Pública correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto de 2003, ante la Auditoría General del Estado.

Que el artículo 36 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564, señala que la revisión y auditoría de los informes y de las cuentas públicas está a cargo del Congreso, el cual se apoya para tal efecto en la Auditoría General del Estado.

Que mediante oficio número AGE/0330/04 de fecha 27 de febrero de 2004, el auditor general del estado, remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública,

el informe de resultados de la segunda cuenta de la Hacienda Pública municipal del ejercicio 2003, del Ayuntamiento de Pungarabato, cumpliendo en tiempo y forma con el plazo de los 105 días naturales que señala el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero.

Que esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49, fracción IV, 55, fracción III, 86, 87, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado Número 564, tiene plenas facultades para que en base al informe de resultados elaborado por la Auditoría General del Estado, emita el presente dictamen que recae sobre la Cuenta de la Hacienda Pública Municipal de Pungarabato, Guerrero, de antecedentes, lo que procedemos a realizar bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, la Auditoría General del Estado remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública el informe de resultados de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Pungarabato, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto de 2003.

Que la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Pungarabato, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto de 2003, la Auditoría General del Estado la realizó en los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

Que para cumplir con los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior, la Auditoría General del Estado aplicó normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptadas y que son aplicables al sector público.

Que como resultado de la revisión realizada se emitieron observaciones de carácter financiero, en materia de obra pública y de carácter programático presupuestal.

Que con la remisión del informe por parte de la Auditoría General del Estado, se está cumpliendo cabalmente con lo que establece el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564.

El informe de resultados que presentó la Auditoría General del Estado es el siguiente:

INFORME DE RESULTADOS

La cuenta cuatrimestral en mención, fue recibida el 14 de noviembre de 2003 y su revisión y fiscalización, se llevó a cabo en los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, aplicando para ello, las normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptadas y que son aplicables al sector público así como bajo los siguientes criterios de validación y procedencia:

I. FINANCIERO Y PRESUPUESTAL: Se verificó que la recaudación del ingreso en el cuatrimestre, se haya efectuado en apego a los ordenamientos de la Ley de Hacienda Municipal Número 677, Ley de Ingresos para el Municipio de Pungarabato Número 11 para el Ejercicio Fiscal del año 2003 y a su Presupuesto de Ingresos autorizado para el mismo ejercicio fiscal, así como que la aplicación del gasto, se haya realizado apegado a su Presupuesto de Egresos del mismo año, principalmente en cuanto al monto autorizado a nivel de partidas presupuestales. Los comentarios al respecto, son los siguientes:

1. PRESUPUESTO DE INGRESOS.

El presupuesto anual de ingresos autorizado por el Honorable Congreso del Estado para el ejercicio fiscal 2003 fue por \$37'989,510.00 integrándose de la siguiente manera:

- Impuestos	\$2'652,340.00	6.98%
- Derechos	3'974,080.00	10.46%
- Productos	512,900.00	1.35%
- Aprovechamientos	1'063,850.00	2.80%
- Participaciones y Fondos de Aportaciones Federales	28'591,488.00	75.26%
• Fondo General de Participaciones	\$10'132,138.00	
• Fondo de Aportaciones para la	10'152,000.00	

Infraestructura Social Municipal		
• Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	8'307,350.00	
- Ingresos extraordinarios	1'194,852.00	3.15%
TOTAL	\$37'989,510.00	100.00%

INGRESOS DEL SEGUNDO CUATRIMESTRE.

Del presupuesto total de ingresos por \$37'989,510.00 en el cuatrimestre que se analiza, el ingreso real percibido por el Honorable Ayuntamiento ascendió a \$14'448,939.41, cantidad que representa el 38.03 por ciento del total de recursos previstos a obtener en el año. Su desglose es el siguiente:

- Impuestos	\$381,263.01	2.64%
- Derechos	1'378,436.98	9.54%
- Productos	328,188.00	2.27%
- Aprovechamientos	455,581.58	3.15%
- Participaciones y Fondos de Aportaciones Federales	10'489,256.48	72.60%
• Fondo General de Participaciones	\$3'082,254.93	
• Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	3'994,894.95	
• Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	3'412,106.60	
- Ingresos extraordinarios	1'416,213.36	9.80%
TOTAL	\$14'448,939.41	100.00%

El porcentaje acumulado en el rubro de ingresos totales percibidos, alcanzó el 74.48 por ciento respecto al total anual del ingreso presupuestado; 36.45 por ciento y 38.03 por ciento del primer y segundo cuatrimestre, respectivamente.

Del análisis realizado al ingreso real, se puede observar que el funcionamiento de esta administración municipal dependió en un 72.60 por ciento de las participaciones y fondos de aportaciones federales que recibieron; en consecuencia sus ingresos propios representaron el 17.60 por ciento y los ingresos extraordinarios el 9.80 por ciento.

Durante este cuatrimestre, el Honorable Ayuntamiento registra una recaudación equivalente al 31.00 por ciento respecto al total de ingresos previstos para todo el ejercicio en los rubros de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos.

Con el resultado obtenido en el primer y segundo cuatrimestre, los ingresos propios recaudados por el Honorable Ayuntamiento alcanzaron el 48.22 por ciento y 31.00 por ciento, respectivamente; es decir, registran un porcentaje acumulado del 79.22 por ciento respecto al total anual de ingreso presupuestado en el renglón señalado; porcentaje que permite afirmar que probablemente alcanzarán las expectativas de recaudación estimadas.

2. PRESUPUESTO DE EGRESOS.

- Considerando el principio de equilibrio presupuestal, el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2003 aprobado por el Cabildo, ascendió a \$37'989,510.00

- En el cuatrimestre, los egresos reportados fueron por la cantidad de \$14'185,248.66 que representan el 37.34 por ciento del total de gasto presupuestado para el presente ejercicio fiscal.

- El gasto realizado en este segundo cuatrimestre se desglosa en los siguientes conceptos:

-Servicios personales	\$4'384,122.67	30.91%
-Materiales y suministros	585,717.22	4.13%
-Servicios generales	1'042,648.58	7.35%
-Subsidios y apoyo social	418,850.83	2.95%
-Obras públicas (recursos	845,027.32	5.96%

propios)			
-Fondos de Aportaciones Federales	de	6'908,882.04	48.70%
• Fondo para Infraestructura Social Municipal	la	57	
• Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	de	3'210,528.47	
		<hr/>	
TOTAL:		\$14'185,248.66	100.00%
		<hr/>	

De los ingresos recibidos en el cuatrimestre por \$14'448,939.41 y el gasto ejercido por \$14'185,248.66 existe una diferencia de \$263,690.75 integrada principalmente por las siguientes cuentas: caja, bancos, ramo 33 (administración actual), anticipo a proveedores, acreedores diversos y cuentas por pagar.

Con el resultado obtenido en el primer y segundo cuatrimestre, el gasto total reportado por el Honorable Ayuntamiento alcanzó el 29.78 por ciento y 37.34 por ciento respectivamente; es decir, registran un porcentaje acumulado del 67.12 por ciento respecto al total anual de egresos presupuestados.

El Honorable Ayuntamiento realizó modificaciones presupuestales a 54 partidas en este segundo cuatrimestre por la cantidad de \$2'765,055.00 destacando por sus montos las siguientes: aguinaldo, compensaciones extraordinarias, de fotocopiado, otros (reactivos químicos), combustibles y lubricantes, energía eléctrica y arrendamiento de bienes muebles.

Así también se asignó en este segundo cuatrimestre, la cantidad de \$1'285,066.00 a 17 partidas no consideradas en el presupuesto de egresos modificado, las partidas más significativas que se encontraron en esta situación por el monto asignado a cada una de ellas fueron: refacciones y accesorios, D.I.F. Municipal, subsidios a la agricultura, desayunos escolares y combustibles y lubricantes.

Tanto del sobregiro que registraron algunas partidas, así como del ejercicio de recursos sin presupuesto que se detectó en otras, se presentaron las modificaciones presupuestales correspondientes, mismas que fueron

aprobadas por el Cabildo según acta de fecha 27 de octubre del 2003.

II. FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES Y OBRA PÚBLICA: Se analizó si los programas de inversión fueron ejecutados con eficiencia, eficacia y de acuerdo a la normatividad establecida por las instancias respectivas, así como si la obra pública realizada se ajustó al programa previamente autorizado, obteniéndose los siguientes resultados:

- Los recursos que recibió el Honorable Ayuntamiento en el cuatrimestre por concepto de los Fondos de Aportaciones Federales, fueron por un total de \$7'407,001.55, su origen fue el siguiente:

Del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) \$3'994,894.95 el cual al cierre del cuatrimestre presenta la siguiente situación:

- Alcantarillado	\$877,707.21	23.73%
- Urbanización municipal	800,843.78	21.66%
- Infraestructura básica educativa	1'263,776.45	34.17%
- Infraestructura productiva rural	19,624.00	0.53%
- Caminos rurales	71,728.84	1.94%
- Gastos Indirectos	48,447.45	1.31%
- Apoyo a la producción primaria	391,958.00	10.60%
- Programa de desarrollo institucional	84,767.84	2.29%
- Estímulos a la educación básica	139,500.00	3.77%
TOTAL:	\$3'698,353.57	100.00%

Como se observa, el egreso de \$3'698,353.57 reportado en el cuatrimestre no coincide con el total de recursos recibidos, que en el periodo ascendió a la cantidad de \$3'994,894.95 determinándose una diferencia por \$296,541.38, integrada principalmente por las siguientes cuentas: bancos, deudores diversos, ramo 33 (administración actual), impuestos por pagar y comisiones bancarias.

Con relación a la obra pública realizada con recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, el Honorable Ayuntamiento reporta haber ejecutado durante el primer y segundo cuatrimestre un total de 20 obras, de las cuales 6 están concluidas al 100 por ciento, en tanto que las 14 restantes se encuentran en proceso. Asimismo, 7 obras no han sido iniciadas con

relación a las 27 obras programadas para el ejercicio 2003.

Del total de obras reportadas, el 56.00 por ciento de ellas fueron ejecutadas para mejorar la infraestructura de los servicios públicos que se proporcionan a los habitantes del municipio principalmente en agua potable, alcantarillado, salud, educación, caminos rurales y energía eléctrica; el 24.00 por ciento a obras de urbanización en las diferentes localidades que componen el territorio municipal y el 20.00 por ciento restante corresponde a acciones que beneficiaron directamente a sectores de la población, destacando los apoyos otorgados a proyectos productivos, alianza para el campo, adquisiciones y apoyo a la producción primaria (Fertilizante).

Del Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios, en el cuatrimestre el Honorable Ayuntamiento recibió recursos por un monto de \$3'412,106.60 los cuales fueron ejercidos de la siguiente manera:

- Dignificación salarial y de las prestaciones y estímulos	\$1'131,486.00	35.24%
- Obras y servicios básicos	1'101,145.08	34.30%
- Uniformes, fornituras y calzado del personal de seguridad pública	5,405.00	0.17%
- Patrullas	68,000.00	2.12%
- Equipo de radiocomunicación	105,285.55	3.28%
- Seguro de vida y gastos por lesiones	23,006.21	0.72%
- Ampliación, equipamiento y construcción de centros municipales de detección	25,676.04	0.80%
- Mantenimiento y conservación del equipo de seguridad pública	158,863.15	4.95%
- Alumbrado público	155,103.35	4.83%
- Combustibles y lubricantes	384,759.91	11.98%
- Otros (comisiones bancarias)	51,798.18	1.61%
TOTAL:	\$3'210,528.47	100.00%

Como se observa, el egreso de \$3'210,528.47 reportado en el cuatrimestre, no coincide con el total de recursos recibidos, que en el periodo ascendió a la cantidad de \$3'412,106.60 determinándose una diferencia por \$201,578.13 integrada principalmente por las siguientes cuentas: bancos, ramo 33 (administración actual), crédito al salario, mobiliario y equipo de oficina,

acreedores diversos, impuestos y cuotas por pagar y comisiones bancarias.

III. DE LEGALIDAD: Se verificó que los documentos de la cuenta pública, hayan sido elaborados y aprobados con apego a las normas y lineamientos establecidos para el efecto, siendo su situación la siguiente:

1.- La cuenta del cuatrimestre mayo – agosto 2003, no fue presentada dentro del término establecido por la Ley de Fiscalización Superior.

2.- En lo referente al presupuesto de egresos, se detectaron una vez más sobregiros de partidas y gastos efectuados no presupuestados, lo que motivó que tuvieran que realizar las modificaciones presupuestales mismas que fueron aprobadas por el Cabildo con posterioridad.

3.- Respecto a las observaciones determinadas a la cuenta cuatrimestral del periodo enero-abril de 2003, el Honorable Ayuntamiento presentó documentación, la cual se encuentra en proceso de revisión en el Departamento de Solventaciones.

4.- De la cuenta cuatrimestral que nos ocupa, al Honorable Ayuntamiento se le determinaron observaciones en materia financiera, de obra pública y de carácter presupuestal, por un monto total de \$5'271,498.56 señalados en el apartado IV del presente informe.

5.- En cuanto al control del patrimonio municipal, a la fecha no ha cumplido con la actualización del inventario de bienes muebles e inmuebles correspondiente al segundo cuatrimestre.

IV. OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA CUATRIMESTRAL

A. DE CARÁCTER FINANCIERO:

MONTO TOTAL OBSERVADO	\$2'161,461.94
MONTO SOLVENTADO	\$0.00
PENDIENTE POR SOLVENTAR	\$2'161,461.94

B. EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA.

MONTO TOTAL OBSERVADO	\$3'110,036.62
MONTO SOLVENTADO	\$0.00
PENDIENTE POR SOLVENTAR	\$3'110,036.62

C. DE CARÁCTER PRESUPUESTAL.

MONTO TOTAL OBSERVADO	\$0.00
MONTO SOLVENTADO	\$0.00
PENDIENTE POR SOLVENTAR	\$0.00

RESUMEN DE LAS OBSERVACIONES

MONTO TOTAL OBSERVADO:	\$5'271,498.56	100.00%
MONTO SOLVENTADO:	\$0.00	0.00%
MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR:	\$5'271,498.56	100.00%

Las observaciones le fueron señaladas al Honorable Ayuntamiento en el Pliego 019/2°C/EVA/2003 de fecha 26 de febrero de 2004, mismo que a la fecha del presente informe, se encuentra en proceso de notificación por la dirección general de Asuntos Jurídicos.

V. INDICADORES DE DESEMPEÑO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

Resulta de gran importancia, conocer la eficacia con que se desempeñan las administraciones municipales, así como el esfuerzo que realizan para fortalecer su hacienda pública principalmente en cuanto a optimizar la aplicación de los recursos disponibles, ya que ello incide en el mejoramiento de la administración municipal en su conjunto.

De entre los indicadores aplicados, algunos se refieren a aspectos financieros y otros son de carácter presupuestal

A) Aspecto Financiero:

Tipo de Indicador	1er. Cuatrimestre	2do. Cuatrimestre	Acumulado
1.- Liquidez			
	\$8'061,718.3	\$8'031,656.1	* 8.27
Activo	$\frac{1}{2} = 10.00$	$\frac{2}{2} = 8.27$	
Circulante	\$805,492.00	\$971,302.90	
Pasivo			
Circulante			
2.- Autonomía			
Financiera	\$3'955,293.1	\$2'543,469.5	56.90%
	$\frac{0}{7} = 73.10\%$	$\frac{7}{7} = 42.30\%$	
Ingresos	\$5'407,973.6	\$6'012,488.4	
Propios X	7	7	

100 Gasto Corriente			
3.- Endeudami ento	$\frac{\$9'484,941.0}{3} = 11.77$	$\frac{\$9'866,374.7}{1} = 10.16$	* 10.16
<u>Activo</u> Total Pasivo Total	\$805,492.00	\$971,302.90	
4.- Resultado			
Financiero	\$13'850,483.53 +	\$14'448,939.41 = 1.02	1.12
Ingresos	<u>286,902.02</u>		
Totales +	<u> </u> = 1.24	\$14'185,248.66	
<u>S a l d o</u> <u>Inicial</u> Egresos Totales	\$11'315,532.51		

*Nota : Debido a que estos indicadores se basan en cuentas de balance los datos son al 31 de agosto de 2003.

B) Aspecto Presupuestal:

Tipo de Indicador	1er. Cuatrimestre	2do. Cuatrimestre	Acumulado
1.- Capacidad de Ejecución de Obra	$\frac{11}{30} = 36.67\%$	$\frac{9}{27} = 33.33\%$	* 74.07%
<u>Obras Ejecutadas</u> X 100 Obras Programadas			
2.- Eficiencia			
Recaudatoria (solo recursos propios)	$\frac{\$3'955,293.10}{\$8'203,170.00} = 48.22\%$	$\frac{\$2'543,469.57}{\$8'203,170.00} = 31.00\%$	79.22%

<u>Ingresos Recaudados</u> <u>x 100</u> Presupuesto anual de Ingresos		\$8'203,170.00	
3.- Eficiencia			
Presupuesta ria (Presupuest o de Egresos) <u>Presupuesto</u> <u>ejercido x</u> <u>100</u> Presupuesto Anual	$\frac{\$11'315,532.51}{\$37'989,510.00} = 29.78\%$	$\frac{\$14'185,248.66}{\$37'989,510.00} = 37.34\%$	67.12%

* NOTA: Con respecto a este indicador para el segundo cuatrimestre el Honorable Ayuntamiento modificó la propuesta de inversión de obra.

El resultado obtenido a través de los indicadores aplicados en el segundo cuatrimestre, indican entre otras cosas que:

- El Honorable Ayuntamiento de Pungarabato, no tiene problemas de liquidez, ya que cuenta con 8.27 de activo circulante para pagar cada peso de deuda, es decir, está en la capacidad de hacer frente de manera satisfactoria a sus compromisos en plazos iguales a 30 días.

- El Honorable Ayuntamiento no tiene autonomía financiera ya que con la captación de recursos propios, solo alcanzó a financiar el 42.30 por ciento del total del gasto corriente ejercido en el segundo cuatrimestre.

Relacionado con el indicador de endeudamiento, éste muestra la capacidad del Honorable Ayuntamiento de hacer frente con todos sus bienes y derechos en 10.16 veces a la totalidad de los adeudos y obligaciones a cargo del mismo.

- En relación al Resultado Financiero, por cada \$1.00 erogado el H. Ayuntamiento ha tenido a su disposición \$1.02 para solventar sus gastos.

- Respecto a la capacidad de ejecución de obra, el resultado del indicador lo ubica con un avance aceptable, ya que promedia el 74.07 por ciento sin embargo, en un análisis realizado a los avances físico – financieros se determinó que de 27 obras programadas

para el ejercicio 2003, 14 obras se encuentran en proceso de ejecución y 7 no iniciadas.

- En lo referente a la eficiencia recaudatoria, el resultado muestra un porcentaje del 31.00 por ciento que lo ubica con un avance que se considera aceptable, que acumulado al 48.22 por ciento del primer cuatrimestre, nos da el 79.22 por ciento lo que indica que lograrán las expectativas de recaudación en materia de ingresos propios que se plantearon para el ejercicio fiscal 2003.

- En cuanto al Indicador que mide la eficiencia presupuestaria, el porcentaje del 37.34 por ciento muestra un ritmo de gasto, acorde con los ingresos totales registrados en el cuatrimestre que fueron del orden del 38.03 por ciento.

VI. RECOMENDACIONES.

En relación al funcionamiento de esta administración municipal, se considera conveniente hacer las siguientes recomendaciones:

1. Deficiencias en la presupuestación de los ingresos a obtener en el ejercicio fiscal.

- Se recomienda que la estimación de sus ingresos se haga en apego a la realidad del municipio y tomando como base las tendencias históricas, principalmente en cuanto a la recaudación de los impuestos.

2. Alta dependencia en el funcionamiento de la administración municipal de las participaciones y del fondo de aportaciones federales.

- Implementar campañas de difusión y concientización entre los contribuyentes a fin de incrementar sus ingresos propios.

3. Deficiencias en el ejercicio y control presupuestal.

- Llevar el seguimiento sobre el comportamiento de las partidas de gastos aprobadas en el presupuesto de egresos y así evitar el sobregiro de las mismas.

- Evitar realizar erogaciones en conceptos no contemplados en el presupuesto de egresos.

4. En la ejecución de la obra pública.

- Respetar la propuesta de obras aprobadas en el COPLADEMUN que deben ejecutarse con recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM).

- En el caso de sustitución de obras, presentar la justificación y autorización correspondiente.

- Calendarizar la ejecución de la obra pública, considerando que la ministración de estos recursos es de enero a octubre y así evitar el sub-ejercicio de estos fondos.

5. En apego a la normatividad para ejercer los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal.

- Observar lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, que establece que los recursos de este fondo, deben canalizarse exclusivamente a la satisfacción de los requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras y a la atención de las necesidades directamente vinculadas a la seguridad pública de sus habitantes, asimismo, observar las normas y lineamientos que al respecto ha establecido el Consejo Estatal de Seguridad Pública.

VII. CONCLUSIÓN FINAL.

En cumplimiento con lo establecido por los artículos 19, fracción XXI y 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, esta Auditoría General del Estado a mi cargo considera que la Cuenta Pública correspondiente al cuatrimestre de mayo - agosto de 2003 del Honorable Ayuntamiento de Pungarabato, presenta razonablemente la situación financiera de la referida administración municipal y los resultados de las operaciones realizadas, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con las bases de contabilización indicadas, excepto por lo señalado en el apartado IV del presente informe. La elaboración y presentación de la información contenida en su Cuenta Pública, es responsabilidad de la administración municipal, la nuestra es emitir el presente informe de resultados.

Chilpancingo, Guerrero, a 24 de febrero de 2004.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reección.

El Auditor General.

Contador Público Certificado Ignacio Rendón Romero.

Con base en este informe de resultados elaborado por la Auditoría General del Estado, y derivado del análisis

efectuado por los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, se emiten las siguientes:

CONCLUSIONES

Primera.- Que los ingresos obtenidos en el cuatrimestre que se analiza fueron del orden de \$14'448,939.41 que representa el 38.03 por ciento del total de recursos previstos a obtener en el año, de acuerdo al presupuesto de ingresos aprobado.

Segunda.- Que los gastos realizados se ajustaron a los recursos disponibles que fueron por un importe de \$14'185,248.66 representando el 37.34 por ciento del total del presupuesto aprobado para el presente ejercicio fiscal.

Tercera.- Que los ingresos obtenidos en los renglones de impuesto, derechos, productos y aprovechamientos en el cuatrimestre fueron de \$2'543,469.57 que representó el 31.00 por ciento del total de ingresos aprobados para el ejercicio en dichos conceptos, registrándose un porcentaje acumulado del 79.22 por ciento lo que permite afirmar que probablemente alcanzarán las expectativas de recaudación estimadas.

Cuarta.- Que las observaciones financieras, de obra pública y de carácter programático presupuestal por un monto total de \$5'271,498.56 a la fecha del informe se encuentran en proceso de notificación.

Quinta.- Que la información de la Cuenta Pública municipal del Honorable Ayuntamiento de Pungarabato, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal 2003, se revisó y presenta razonablemente la situación financiera de esta administración municipal y los resultados de las operaciones realizadas de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con las bases de contabilización indicadas.

Con fundamento en las conclusiones anteriormente expuestas, y en virtud de que conforme al informe presentado por la Auditoría General del Estado no se encontraron evidencias que ameriten lo contrario, los diputados integrantes de ésta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, no tenemos inconveniente en aprobar el presente dictamen con proyecto de decreto.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, fracciones I y XIX de la Constitución Política local, y en el artículo 8º fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, este Honorable Congreso tiene a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO _____ POR EL QUE SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE PUNGARABATO, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL CUATRIMESTRE MAYO-AGOSTO DEL EJERCICIO FISCAL 2003.

Artículo Primero.- Se aprueba la Cuenta Pública del municipio Pungarabato, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal 2003, en los términos contenidos en el informe de resultados emitido por la Auditoría General del Estado.

Artículo Segundo.- Se instruye a la Auditoría General del Estado para que le dé seguimiento a todas y cada una de las observaciones y recomendaciones formuladas en los capítulos III, IV y VI de su "Informe de resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta del municipio de Pungarabato, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal 2003", hasta su solventación o en su caso, el fincamiento de responsabilidades a que haya lugar.

Artículo Tercero.- Túrnese el presente decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales procedentes.

Artículo Cuarto.- Notifíquese al Honorable Ayuntamiento Pungarabato para los efectos legales correspondientes.

TRANSITORIO

Único.- El presente decreto surtirá efectos a partir de la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 30 de agosto de 2004.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Ciudadano Diputado Alvis Gallardo Carmona, Presidente.- Ciudadana Diputada Gloria María Sierra López, Secretaria.- Ciudadano Diputado Fredy García Guevara, Vocal.- Ciudadano Diputado Arturo Martínez Pérez, Vocal.- Ciudadano Diputado Marco A. de la Mora Torreblanca, Vocal.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

El presente dictamen y proyecto de decreto queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso “d” del tercer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Felix Bautista Matías, se sirva dar primera lectura al dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de San Miguel Totolapan, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo-agosto del ejercicio fiscal 2003.

El secretario Felix Bautista Matías:

Con gusto, señor presidente.

EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO DE ESTA QUINUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA TIENEN A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO RELATIVO AL INFORME DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL TOTOLAPAN, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL CUATRIMESTRE MAYO-AGOSTO DEL EJERCICIO FISCAL 2003

En cumplimiento a lo preceptuado en el tercer párrafo, inciso “c”, de la fracción IV, del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al artículo 47, fracción XV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, que nos señalan que las legislaturas estatales revisarán y fiscalizarán las cuentas públicas municipales y en acatamiento al artículo 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564, la Auditoría General del Estado, remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para la emisión del dictamen y decreto respectivo, el informe de resultados de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de San Miguel Totolapan, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto de 2003, los cuales nos permitimos presentar bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el Ayuntamiento Municipal de San Miguel Totolapan, Guerrero, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 33 de la ley de fiscalización superior del estado de guerrero, presentó el 8 de enero de 2004, la

Cuenta Pública correspondiente al cuatrimestre mayo – agosto de 2003, ante la Auditoría General del Estado.

Que el artículo 36 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564, señala que la revisión y auditoría de los informes y de las cuentas públicas está a cargo del Congreso, el cual se apoya para tal efecto en la Auditoría General del Estado.

Que mediante oficio número AGE/0588/04 de fecha 21 de abril de 2004, el auditor general del Estado, remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, el informe de resultados de la segunda cuenta de la Hacienda Pública municipal del ejercicio 2003, del Ayuntamiento de San Miguel Totolapan, cumpliendo en tiempo y forma con el plazo de los 105 días naturales que señala el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero.

Que esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49, fracción IV, 55, fracción III, 86, 87, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado Número 564, tiene plenas facultades para que en base al informe de resultados elaborado por la Auditoría General del Estado, emita el presente dictamen que recae sobre la Cuenta de la Hacienda Pública municipal de San Miguel Totolapan, Guerrero, de antecedentes, lo que procedemos a realizar bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, la Auditoría General del Estado remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública el informe de resultados de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de San Miguel Totolapan, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto de 2003.

Que la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de San Miguel Totolapan, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto de 2003, la Auditoría General del Estado la realizó en los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

Que para cumplir con los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior, la Auditoría General del Estado aplicó normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptadas y que son aplicables al sector público.

Que como resultado de la revisión realizada se emitieron observaciones de carácter financiero, en materia de obra pública y de carácter programático presupuestal.

Que con la remisión del informe por parte de la Auditoría General del Estado, se está cumpliendo cabalmente con lo que establece el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564.

El informe de resultados que presentó la Auditoría General del Estado es el siguiente:

INFORME DE RESULTADOS

La cuenta cuatrimestral en mención, fue recibida el 8 de enero de 2004, y su revisión y fiscalización, se llevó a cabo en los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, aplicando para ello, las normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptadas y que son aplicables al sector público así como bajo los siguientes criterios de validación y procedencia:

I. FINANCIERO Y PRESUPUESTAL: Se verificó que la recaudación del ingreso en el cuatrimestre, se haya efectuado en apego a los ordenamientos de la Ley de Hacienda Municipal Número 677, Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Guerrero Número 05 para el Ejercicio Fiscal del año 2003 y a su Presupuesto de Ingresos autorizado para el mismo ejercicio fiscal, así como que la aplicación del gasto, se haya realizado apegado a su Presupuesto de Egresos del mismo año, principalmente en cuanto al monto autorizado a nivel de partidas presupuestales. Los comentarios al respecto, son los siguientes:

1. PRESUPUESTO DE INGRESOS.

El presupuesto anual de ingresos autorizado por el Honorable Congreso del Estado para el ejercicio fiscal 2003 fue por \$44'772,545.20, integrándose de la siguiente manera:

- Impuestos	\$59,978.30	0.13%
- Derechos	145,307.44	0.33%
- Productos	52,822.27	0.12%
- Aprovechamientos	5,702.75	0.01%
- Participaciones y Fondos Federales	44'451,898.	99.28%

Participaciones y Fondos de Aportaciones Federales:	24	
• Fondo General de Participaciones	\$8'336,870.00	
• Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	29'150,312.62	
• Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	6'964,715.62	
- Ingresos extraordinarios	56,836.20	0.13%
TOTAL:	\$44'772,545.20	100.00%

INGRESOS DEL SEGUNDO CUATRIMESTRE.

Del Presupuesto total de ingresos por \$44'772,545.20 en el cuatrimestre que se analiza, el ingreso real percibido por el Honorable Ayuntamiento ascendió a \$19'191,413.93 cantidad que representa el 42.87 por ciento del total de recursos previstos a obtener en el año. Su desglose es el siguiente:

- Impuestos	\$15,155.35	0.08%
- Derechos	81,859.12	0.43%
- Productos	31,228.00	0.16%
- Aprovechamientos	76,327.77	0.40%
- Participaciones y Fondos de Aportaciones Federales	17'153,991.39	89.38%
• Fondo General de Participaciones	\$3'863,677.43	
• Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	11'012,747.56	

Social Municipal			
• Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	2'277,566.4	0	
- Ingresos extraordinarios	1'832,852.3	0	9.55%
TOTAL:	\$19'191,413	100.00	%
	<u>.93</u>		<u>%</u>

El porcentaje acumulado en el rubro de ingresos totales percibidos, alcanzó el 77.78 por ciento respecto al total anual del ingreso presupuestado; 34.91 por ciento y 42.87 por ciento del primer y segundo cuatrimestre, respectivamente.

Del análisis realizado al ingreso real, se puede observar que el funcionamiento de esta administración municipal dependió en un 89.38 por ciento de las participaciones y fondos de aportaciones federales que recibieron; en consecuencia sus ingresos propios representaron el 1.07 por ciento y los ingresos extraordinarios el 9.55 por ciento.

Durante este cuatrimestre, el Honorable Ayuntamiento registra una recaudación equivalente al 77.54 por ciento respecto al total de ingresos previstos para todo el ejercicio en los rubros de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos.

Con el resultado obtenido en el primer y segundo cuatrimestre, los ingresos propios recaudados por el Honorable Ayuntamiento alcanzaron el 80.31 por ciento y 77.54 por ciento respectivamente; es decir, registran un porcentaje acumulado del 157.85 por ciento respecto al total anual de ingreso presupuestado en el renglón señalado; porcentaje que nos muestra un 57.85 por ciento por arriba de las expectativas de recaudación estimadas en el ejercicio fiscal.

2. PRESUPUESTO DE EGRESOS.

- Considerando el principio de equilibrio presupuestal, el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2003 aprobado por el Cabildo, ascendió a \$44'772,545.20

- En el cuatrimestre, los egresos reportados fueron por la cantidad de \$14'066,476.10 que representan el 31.42 por ciento del total de gasto presupuestado para el presente ejercicio fiscal.

El gasto realizado en este segundo cuatrimestre se desglosa en los siguientes conceptos:

- Servicios personales	\$2'573,031.72	18.29%
- Materiales y suministros	195,903.02	1.39%
- Servicios generales	385,177.70	2.74%
- Subsidios y apoyo social	1'188,573.73	8.45%
- Fondos de Aportaciones Federales	9'723,789.93	69.13%
• Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$7'353,558.98	
• Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	2'370,230.95	
TOTAL:	\$14'066,476.10	100.00 %

De los Ingresos recibidos en el cuatrimestre por \$19'191,413.93 y el gasto ejercido por \$14'066,476.10 existe una diferencia de \$5'124,937.83 integrada principalmente por las siguientes cuentas: caja, bancos, deudores diversos, ramo 33 administración actual, activo fijo.

Con el resultado obtenido en el primer y segundo cuatrimestre, el gasto total reportado por el Honorable Ayuntamiento alcanzó el 18.44 por ciento y 31.42 por ciento, respectivamente; es decir, registran un porcentaje acumulado del 49.86 por ciento respecto al total anual de egresos presupuestados.

El Honorable Ayuntamiento realizó ampliaciones presupuestales a 28 partidas que registraron sobregiro en este segundo cuatrimestre, por la cantidad de \$497,875.37 siendo las más significativas por su monto las siguientes: viáticos, impresos y formas oficiales, aseo y limpieza, refacciones y accesorios, neumáticos y cámaras, arrendamiento de bienes muebles,

fotocopiado, fletes, acarreos y maniobras distintas a las de obras públicas, prensa y publicidad, gastos de administración por convenio de colaboración administrativa.

Así también se asignó en este segundo cuatrimestre la cantidad de \$1'072,804.15 a 14 partidas no consideradas en el presupuesto de egresos, las partidas que se encontraron en esta situación fueron: indemnizaciones y finiquito, compensaciones, participaciones en derechos del registro civil, fumigación y desinfección, equipo de radio y comunicación, herramientas e instrumentos, legalizaciones, gastos de escrituración y exhortos, instrumentos, peaje, acción cívica, multas administrativas, recargos, gastos de ejecución, materiales, subsidios, apoyos sociales y para la agricultura.

Tanto del sobregiro que registraron algunas partidas, así como del ejercicio de recursos sin presupuesto que se detectó en otras, se presentaron las modificaciones presupuestales correspondientes, mismas que fueron aprobadas por el Cabildo según acta de fecha 31 de agosto del 2003.

II. FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES Y OBRA PÚBLICA: Se analizó si los programas de Inversión fueron ejecutados con eficiencia, eficacia y de acuerdo a la normatividad establecida por las instancias respectivas, así como si la obra pública realizada se ajustó al programa previamente autorizado, obteniéndose los siguientes resultados:

- Los recursos que recibió el Honorable Ayuntamiento en el cuatrimestre por concepto de los Fondos de Aportaciones Federales, fueron por un total de \$13'290,313.96 y su origen fue el siguiente:

- Del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (F.I.S.M.) fueron \$11'012,747.56 el cual al cierre de este segundo cuatrimestre presenta la siguiente situación:

Urbanización municipal	\$601,979.11	8.19%
- Electrificación rural y de colonias pobres	500,000.00	6.80%
- Infraestructura básica educativa	862,893.73	11.73%
- Caminos rurales	848,268.44	11.54%
- Programa de desarrollo institucional	25,890.00	0.35%
- Apoyo a la producción	4'512,000.0	61.36%

primaria	0	
- Comisiones bancarias	2,527.70	0.03%
	<u>\$7'353,558.</u>	<u>100.00</u>
TOTAL:	<u>98</u>	<u>%</u>

De los Ingresos recibidos en el cuatrimestre por \$11'012,747.56 y el gasto ejercido por \$7'353,558.98 existe una diferencia de \$3'659,188.58 integrada principalmente por las siguientes cuentas: bancos, ramo 33 administración actual y mobiliario y equipo de oficina.

Con relación a la obra pública realizada con recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, el Honorable Ayuntamiento reporta haber ejecutado durante el primer y segundo cuatrimestre un total de 64 obras, de las cuales 47 están concluidas al 100 por ciento, en tanto que las 17 restantes se encuentran en proceso; asimismo 5 obras no han sido iniciadas de las 69 que fueron programadas para el ejercicio 2003.

Del total de obras y acciones reportadas 85.94 por ciento de ellas fueron ejecutadas para mejorar la infraestructura de los servicios públicos que se proporcionan a los habitantes del municipio, principalmente en alcantarillado, educación, caminos rurales y electrificación, 12.50 por ciento a obras de urbanización en las diferentes localidades que componen el territorio municipal y el 1.56 por ciento restante corresponde a acciones que beneficiaron directamente a sectores de la población, destacando los apoyos otorgados a proyectos productivos, adquisiciones y apoyo a la producción primaria (fertilizante).

Del Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios, en el cuatrimestre el Honorable Ayuntamiento recibió recursos por un monto de \$2'277,566.40 los cuales fueron ejercidos de la siguiente manera:

- Dignificación salarial y de las prestaciones y estímulos	\$1'268,501.	53.52%
- Uniformes, fornituras y calzado del personal		
de seguridad publica	55,000.00	2.32%
- Patrullas	208,000.00	8.77%
- Equipo de radiocomunicación	2,021.70	0.09%
- Equipamiento en general	2,465.28	0.10%
- Formación y capacitación policial	25,302.00	1.07%
- Seguro de vida y gastos por lesiones en servicio activo	18,700.00	0.79%
- Operativos policiacos coordinados	41,761.49	1.76%

- Mantenimiento y conservación del equipo de seguridad pública	163,978.25	6.92%
- Alumbrado público	299,542.50	12.64%
- Obras y servicios básicos (relacionados con seguridad pública)	340.00	0.01%
- Combustibles y lubricantes	218,336.01	9.21%
- Apoyos a comisarios	66,282.22	2.80%
TOTAL:	\$2'370,230.	100.00%
	95	%

Como se observa, el egreso de \$2'370,230.95 ejercido en el cuatrimestre, no coincide con el total de recursos recibidos que en el periodo ascendió a la cantidad de \$2'277,566.40 determinándose una diferencia ejercida por \$92,664.55 misma que será verificada en el siguiente cuatrimestre

III. DE LEGALIDAD: Se verificó que los documentos de la cuenta pública, hayan sido elaborados y aprobados con apego a las normas y lineamientos establecidos para el efecto, siendo su situación la siguiente:

1.- La cuenta del cuatrimestre mayo – agosto 2003, fue presentada fuera del término establecido por la Ley de Fiscalización Superior.

2.- En lo referente al presupuesto de egresos, se detectaron una vez más sobregiros de partidas y gastos efectuados no presupuestados, de las cuales se presentaron las modificaciones presupuestales correspondientes.

3.- Respecto a la solventación de las observaciones correspondientes a la cuenta cuatrimestral del periodo enero-abril del 2003 por \$9'610,009.25, el municipio solventó \$1'399,557.86 emitiéndose por tal razón un segundo pliego por \$8'210,451.39 mismo que se encuentra en proceso de revisión en el Departamento de Solventación.

4.- De la cuenta cuatrimestral que nos ocupa, al Honorable Ayuntamiento se le determinaron observaciones en materia financiera, de obra pública y de carácter presupuestal, por un monto total de \$3'410,709.85 cantidad cuyo detalle está contenido en el apartado IV del presente informe.

5.- En cuanto al control del patrimonio municipal, a la fecha ha cumplido con la actualización del inventario de bienes muebles e inmuebles correspondiente al segundo trimestre.

IV. OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA CUATRIMESTRAL

A. DE CARÁCTER FINANCIERO:

MONTO TOTAL OBSERVADO	\$771,104.73
MONTO SOLVENTADO	\$0.00
PENDIENTE POR SOLVENTAR	\$771,104.73

B. EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA.

MONTO TOTAL OBSERVADO	\$2'639,605.12
MONTO SOLVENTADO	\$ 0.00
PENDIENTE POR SOLVENTAR	\$2'639,605.12

C. DE CARÁCTER PRESUPUESTAL.

MONTO TOTAL OBSERVADO	\$0.00
MONTO SOLVENTADO	\$0.00
PENDIENTE POR SOLVENTAR	\$0.00

RESUMEN DE LAS OBSERVACIONES

MONTO TOTAL OBSERVADO:	\$3'410,709.85	100.00%
MONTO SOLVENTADO:	\$0.00	0.00%
MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR:	\$3'410,709.85	100.00%

Las observaciones le fueron señaladas al Honorable Ayuntamiento en el Pliego de Observaciones, No. 026/2°.C/EVA/03 mismo que a la fecha del presente informe, se encuentra en proceso de notificación por la dirección general de Asuntos Jurídicos.

V. INDICADORES DE DESEMPEÑO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

Resulta de gran importancia, conocer la eficacia con que se desempeñan las administraciones municipales, así como el esfuerzo que realizan para fortalecer su Hacienda Pública principalmente en cuanto a optimizar la aplicación de los recursos disponibles, ya que ello incide en el mejoramiento de la administración municipal en su conjunto.

De entre los indicadores aplicados, algunos se refieren a aspectos financieros y otros son de carácter presupuestal:

A) Aspecto Financiero:

Tipo de Indicador	1er. Cuatrimestre	2do. Cuatrimestre	Acumulado
1.- Liquidez			
<u>Activo Circulante</u>	<u>\$8'042,715.1</u>	<u>\$13'324,438.</u>	* 47.92
<u>Pasivo Circulante</u>	<u>2 = 62.69</u>	<u>70 = 47.92</u>	
	\$128,286.66	\$278,072.97	
2.- Autonomía			
Financiera		<u>\$204,570.24</u>	7.03%
<u>Ingresos Propios</u> x 100	<u>\$211,861.82</u> = 7.65%	<u>\$2'154,112.4</u> 4	
Gasto Corriente	\$2'767,009.65	\$3'154,112.44	
3.- Endeudamiento			
<u>Activo Total</u>	<u>\$8'077,564.1</u>	<u>\$13'593,177.</u>	*48.88
<u>Pasivo Total</u>	<u>0 = 62.96</u>	<u>68 = 48.88</u>	
	\$128,286.66	\$278,072.97	
4.- Resultado			
Financiero	\$15'631,465.06 +	<u>\$19'191,413.</u>	1.58
Ingresos Totales +		<u>93 = 1.36</u>	
<u>S a l d o</u>	<u>528,624.57 =</u>	<u>\$14'066,476.</u>	
<u>Inicial</u>	1.95	10	
Egresos Totales	\$8'254,752.96		

*Nota : Debido a que estos indicadores se basan en cuentas de balance los datos son al 31 de agosto de 2003.

B) Aspecto Presupuestal:

Tipo de Indicador	1er. Cuatrimestre	2do. Cuatrimestre	Acumulado
1.- Capacidad de			
Ejecución de Obras	<u>38</u> 50.67%	<u>26</u> 37.68%	*92.75%
<u>Obras</u>	75	69	

Ejecutadas X 100 Obras Programadas			
2.- Eficiencia			
Recaudatoria (solo recursos propios)	<u>\$211,861.82</u> = 80.31%	<u>\$204,570.24</u> = 77.54%	157.85%
<u>Ingresos Recaudados</u> X100 Presupuesto anual de Ingresos	\$263,810.76	\$263,810.76	
3.- Eficiencia			
Presupuestaria (Presupuesto de Egresos)	<u>\$8'254,752.96</u> = 18.44%	<u>\$14'066,476.</u> 10=31.42%	49.86%
<u>Presupuesto Ejercido</u> X 100 Presupuesto Anual	\$44'772,545.20	\$44'772,545.20	

*Nota: Con respecto a este indicador para el segundo cuatrimestre el H. Ayuntamiento modifico la propuesta de inversión de obra.

El resultado obtenido a través de los indicadores aplicados, indican entre otras cosas que:

- El Honorable Ayuntamiento de San Miguel Totolapan, no tiene problemas de liquidez, ya que cuenta con \$47.92 de activo circulante para pagar cada peso de deuda, es decir, está en la capacidad de hacer frente de manera satisfactoria a sus compromisos en plazos iguales a 30 días.

- El Honorable Ayuntamiento no tiene autonomía financiera ya que con la captación de recursos propios, puede financiar solo el 6.49 por ciento del total del gasto corriente.

- Relacionado con el indicador de endeudamiento, este muestra la capacidad del Honorable Ayuntamiento de hacer frente con todos sus bienes y derechos en 48.88 veces a la totalidad de los adeudos y obligaciones a cargo del mismo.

- En relación al resultado financiero, este indica que por cada \$1.00 erogado el Honorable Ayuntamiento ha tenido a su disposición \$1.36 para solventar sus gastos, en este cuatrimestre.

- Respecto a la capacidad de ejecución de obra, el resultado del indicador lo ubica con un avance positivo para el cuatrimestre ya que promedia el 37.68 por ciento, sin embargo en un análisis realizado al avance físico-financiero, se determinó que de 69 obras programadas para el ejercicio 2003, 17 obras aún se encuentran en proceso de ejecución y 5 no han sido iniciadas.

- En lo referente a la eficiencia recaudatoria, el resultado muestra un porcentaje del 77.54 que lo ubica con un avance que se considera positivo, que acumulado al 80.31 por ciento del primer cuatrimestre, indica que rebasaron en 57.85 por ciento las expectativas que se plantearon en materia de ingreso para el ejercicio fiscal 2003.

- En cuanto al Indicador que mide la eficiencia presupuestaria, el porcentaje del 31.42 muestra un ritmo de gasto menor en relación a los Ingresos totales registrados en el cuatrimestre que fueron del orden del 42.87 por ciento.

VI. RECOMENDACIONES.

En relación al funcionamiento de esta administración municipal, se considera conveniente hacer las siguientes recomendaciones:

1. Deficiencias en la presupuestación de los ingresos a obtener en el ejercicio fiscal.

- Se recomienda que la estimación de sus ingresos se haga en apego a la realidad del municipio y tomando como base las tendencias históricas, principalmente en cuanto a la recaudación de los impuestos.

2. Alta dependencia en el funcionamiento de la administración municipal de las Participaciones y de los Fondos de Aportaciones Federales.

- Implementar campañas de difusión y concientización entre los contribuyentes a fin de incrementar sus ingresos propios.

3. Deficiencias en el ejercicio y control presupuestal.

- Llevar el seguimiento sobre el comportamiento de las partidas de gastos aprobadas en el Presupuesto de Egresos y así evitar el sobregiro de las mismas.

- Evitar realizar erogaciones en conceptos no contemplados en el Presupuesto de Egresos.

4. En la ejecución de la obra pública.

- Respetar la propuesta de obras aprobadas en el COPLADEMUN que deben ejecutarse con recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM).

- En el caso de sustitución de obras, presentar la justificación y autorización correspondiente.

- Calendarizar la ejecución de la obra pública, considerando que la ministración de estos recursos es de enero a octubre y así evitar el sub-ejercicio de estos fondos.

5. En apego a la normatividad para ejercer los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal.

- Observar lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, que establece que los recursos de este fondo, deben canalizarse exclusivamente a la satisfacción de los requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras y a la atención de las necesidades directamente vinculadas a la Seguridad pública de sus habitantes, asimismo observar las normas y lineamientos que al respecto ha establecido el Consejo Estatal de Seguridad Pública.

VII. CONCLUSIÓN FINAL.

En cumplimiento con lo establecido por los artículos 19, fracción XXI y 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, esta Auditoría General del Estado a mi cargo considera que la Cuenta Pública correspondiente al cuatrimestre de mayo a agosto de 2003 del Honorable Ayuntamiento de San Miguel Totolapan, presenta razonablemente la situación financiera de la referida administración municipal y los resultados de las operaciones realizadas, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con las bases de contabilización indicadas, excepto por lo señalado en el apartado IV del presente informe. La elaboración y presentación de la información contenida

en su Cuenta Pública, es responsabilidad de la administración municipal, la nuestra es emitir el presente informe de resultados.

Chilpancingo, Guerrero, 19 de abril de 2004.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Auditor General.

Contador Público Certificado Ignacio Rendón Romero.

Con base en este informe de resultados elaborado por la Auditoría General del Estado, y derivado del análisis efectuado por los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, se emiten las siguientes:

CONCLUSIONES

Primera.- Que los ingresos obtenidos en el cuatrimestre que se analiza fueron del orden de \$19'191,413.93 que representa el 42.87 por ciento del total de recursos previstos a obtener en el año, de acuerdo al presupuesto de ingresos aprobado.

Segunda.- Que los gastos realizados se ajustaron a los recursos disponibles que fueron por un importe de \$14'066,476.10 representando el 31.42 por ciento del total del presupuesto aprobado para el presente ejercicio fiscal.

Tercera.- Que los ingresos obtenidos en los renglones de impuesto, derechos, productos y aprovechamientos en el Cuatrimestre fueron de \$204, 570.24 que representó el 77.54 por ciento del total de ingresos aprobados para el ejercicio en dichos conceptos, registrándose un porcentaje acumulado del 157.85 por ciento lo que nos muestra un 57.85 por ciento por arriba de las expectativas de recaudación estimadas en el ejercicio fiscal.

Cuarta.- Que las observaciones financieras, de obra pública y de carácter programático presupuestal por un monto total de \$3'410,709.85 a la fecha del informe se encuentran en proceso de notificación.

Quinta.- Que la información de la Cuenta Pública municipal del Honorable Ayuntamiento de San Miguel Totolapan, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal 2003, se revisó y presenta razonablemente la situación financiera de esta administración municipal y los resultados de las operaciones realizadas de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con las bases de contabilización indicadas.

Con fundamento en las conclusiones anteriormente expuestas, y en virtud de que conforme al informe presentado por la Auditoría General del Estado no se encontraron evidencias que ameriten lo contrario, los diputados integrantes de ésta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, no tenemos inconveniente en aprobar el presente dictamen con proyecto de decreto.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, fracciones I y XIX de la Constitución Política local, y en el artículo 8º, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, este Honorable Congreso tiene a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO _____ POR EL QUE SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL TOTOLAPAN, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL CUATRIMESTRE MAYO-AGOSTO DEL EJERCICIO FISCAL 2003.

Artículo Primero.- Se aprueba la Cuenta Pública del municipio San Miguel Totolapan, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal 2003, en los términos contenidos en el informe de resultados emitido por la Auditoría General del Estado.

Artículo Segundo.- Se instruye a la Auditoría General del Estado para que le dé seguimiento a todas y cada una de las observaciones y recomendaciones formuladas en los capítulos III, IV y VI de su "Informe de resultados de la revisión y fiscalización de la Cuenta del municipio de San Miguel Totolapan, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal 2003", hasta su solventación o en su caso, el fincamiento de responsabilidades a que haya lugar.

Artículo Tercero.- Túrnese el presente decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales procedentes.

Artículo Cuarto.- Notifíquese al Honorable Ayuntamiento San Miguel Totolapan para los efectos legales correspondientes.

TRANSITORIO

Único.- El presente decreto surtirá efectos a partir de la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 30 de agosto de 2004.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Ciudadano Diputado Alvis Gallardo Carmona, Presidente.- Ciudadana Diputada Gloria María Sierra López, Secretaria.- Ciudadano Diputado Fredy García Guevara, Vocal.- Ciudadano Diputado Arturo Martínez Pérez, Vocal.- Ciudadano Diputado Marco A. de la Mora Torreblanca, Vocal.

Servido, señor presidente.

El presidente

Gracias, diputado secretario.

El presente dictamen y proyecto de decreto queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso “e” del tercer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Alfredo Jerónimo Cristino, se sirva dar primera lectura al dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo-agosto del ejercicio fiscal 2004.

El secretario Alfredo Jerónimo Cristino:

Con gusto, diputado presidente.

EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO DE ESTA QUINCUGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA TIENEN A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO RELATIVO AL INFORME DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL CUATRIMESTRE MAYO-AGOSTO DEL EJERCICIO FISCAL 2003.

En cumplimiento a lo preceptuado en el tercer párrafo, inciso “c”, de la fracción IV, del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al artículo 47, fracción XV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, que nos

señalan que las legislaturas estatales revisarán y fiscalizarán las cuentas públicas municipales y en acatamiento al artículo 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564, la Auditoría General del Estado, remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para la emisión del dictamen y decreto respectivo, el informe de resultados de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto de 2003, los cuales nos permitimos presentar bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el Ayuntamiento municipal de Taxco de Alarcón, Guerrero, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 33 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, presentó el 27 de noviembre de 2003, la Cuenta Pública correspondiente al cuatrimestre mayo – agosto de 2003, ante la Auditoría General del Estado.

Que el artículo 36 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564, señala que la revisión y auditoría de los informes y de las cuentas públicas está a cargo del Congreso, el cual se apoya para tal efecto en la Auditoría General del Estado.

Que mediante oficio número AGE/0418/04 de fecha 10 de marzo de 2004, el auditor general del estado, remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, el informe de resultados de la segunda cuenta de la Hacienda Pública municipal del ejercicio 2003, del Ayuntamiento de Taxco de Alarcón, cumpliendo en tiempo y forma con el plazo de los 105 días naturales que señala el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero.

Que esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49, fracción IV, 55, fracción III, 86, 87, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado Número 564, tiene plenas facultades para que en base al informe de resultados elaborado por la Auditoría General del Estado, emita el presente dictamen que recae sobre la Cuenta de la Hacienda Pública municipal de Taxco de Alarcón, Guerrero, de antecedentes, lo que procedemos a realizar bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, la Auditoría General del Estado remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública el informe

de resultados de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto de 2003.

Que la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto de 2003, la Auditoría General del Estado la realizó en los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

Que para cumplir con los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior, la Auditoría General del Estado aplicó normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptadas y que son aplicables al sector público.

Que como resultado de la revisión realizada se emitieron observaciones de carácter financiero, en materia de obra pública y de carácter programático presupuestal.

Que con la remisión del informe por parte de la Auditoría General del Estado, se está cumpliendo cabalmente con lo que establece el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564.

El informe de resultados que presentó la Auditoría General del Estado es el siguiente:

INFORME DE RESULTADOS

La cuenta cuatrimestral en mención, fue recibida el 27 de noviembre de 2003 y su revisión y fiscalización, se llevó a cabo en los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, aplicando para ello, las normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptadas y que son aplicables al sector público así como bajo los siguientes criterios de validación y procedencia:

I. FINANCIERO Y PRESUPUESTAL: Se verificó que la recaudación del ingreso en el cuatrimestre, se haya efectuado en apego a los ordenamientos de la Ley de Hacienda Municipal Número 677, Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Guerrero Número 05 para el Ejercicio Fiscal del año 2003 y a su Presupuesto de Ingresos autorizado para el mismo ejercicio fiscal, así como que la aplicación del gasto, se haya realizado apegado a su Presupuesto de Egresos del mismo año, principalmente en cuanto al monto autorizado a nivel de partidas

presupuestales. Los comentarios al respecto, son los siguientes:

1.- PRESUPUESTO DE INGRESOS.

El presupuesto anual de ingresos autorizado por el Honorable Congreso del Estado para el ejercicio fiscal 2003 fue por \$105'223,816.00 integrándose de la siguiente manera:

-Impuestos	\$5'622,427.00	5.34%
	0	
-Derechos	3'449,477.60	3.28%
-	33,474.00	0.03%
Contribuciones especiales		
-Productos	929,264.00	0.88%
-	3'212,504.00	3.06%
Aprovechamientos		
-	91'419,638.60	86.88%
Participaciones y Fondos de	0	
Aportaciones Federales		
• Fondo General de Participaciones	\$28'766,457.60	
• Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	38'451,205.00	
• Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	24'201,976.00	
-Ingresos extraordinario	557,030.80	0.53%

• Fondo para la Infraestructura Social Municipal	\$758,750.37		
• Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	6'002,641.2		
-Adeudos de ejercicios anteriores	3,000.00	0.01%	
-Adquisición de bienes muebles e inmuebles	227,657.76	0.98%	
TOTAL:	<u>\$23'199,761.77</u>	<u>100.00%</u>	

De los ingresos recibidos en el cuatrimestre por \$40'616,417.82 y el gasto ejercido por \$23'199,761.77 existe una diferencia de \$17'416,656.05 que se integra principalmente por las siguientes cuentas: caja, bancos, fondos fijos, ramo 33 (administración actual), descuentos del ramo 33, anticipo a proveedores y crédito al salario.

Con el resultado obtenido en el primer y segundo cuatrimestre, el gasto total reportado por el Honorable Ayuntamiento alcanzó el 23.58 por ciento y 22.05 por ciento, respectivamente; es decir, registran un porcentaje acumulado del 45.63 por ciento respecto al total anual de egresos presupuestados.

El Honorable Ayuntamiento realizó modificaciones presupuestales a 44 partidas en este segundo cuatrimestre por la cantidad de \$5'319,681.25 además de las mencionadas en su primer informe, destacando por sus montos las siguientes: sueldos y salarios, compensaciones, otros servicios, compensaciones extraordinarias, sueldos eventuales, arrendamiento de bienes muebles, cine, radio y televisión.

Así también se asignó en este segundo cuatrimestre, la cantidad de \$213,809.24 a 15 partidas no consideradas en el presupuesto de egresos modificado, las partidas más significativas que se encontraron en esta situación fueron: alimento para animales, congresos y convenciones, formación y capacitación, rehabilitación de panteones y otras adquisiciones.

Tanto del sobregiro que registraron algunas partidas, así como del ejercicio de recursos sin presupuesto que se detectó, se presentaron las modificaciones presupuestales correspondientes mismas que fueron aprobadas por el Cabildo según acta certificada del 24 de noviembre de 2003, por el secretario general del H. Ayuntamiento.

II. FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES Y OBRA PÚBLICA: Se analizó si los programas de inversión fueron ejecutados con eficiencia, eficacia y de acuerdo a la normatividad establecida por las instancias respectivas, así como si la obra pública realizada se ajustó al programa previamente autorizado, obteniéndose los siguientes resultados:

Los recursos que recibió el Honorable Ayuntamiento en el cuatrimestre por concepto de los Fondos de Aportaciones Federales, fueron por un total de \$22'659,312.16, su origen fue el siguiente:

Del Fondo para la Infraestructura Social Municipal fueron \$14'782,590.80 los cuales al cierre de este segundo cuatrimestre, presenta la siguiente situación:

-Infraestructura productiva rural	46.59%	\$353,463.45
-Gastos indirectos	2.28%	17,302.92
-Estimulo a la educación básica	51.13%	387,984.00
TOTAL EJERCIDO:	<u>100.00%</u>	<u>\$758,750.37</u>

Como se puede observar, el egreso de \$758,750.37 reportado en el cuatrimestre no coincide con el total de recursos recibidos, que en el periodo ascendió a la cantidad de \$14'782,590.80 determinándose una diferencia por \$14'023,840.43, la cual esta integrada principalmente por las cuentas de: fondo fijo, bancos, deudores diversos, descuentos de ramo 33 y anticipo a proveedores.

Con relación a la obra pública realizada con recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, el Honorable Ayuntamiento reporta haber ejecutado durante el primer y segundo cuatrimestre un total de 38 obras, de las cuales 4 están concluidas al 100 por ciento, en tanto que las 34 restantes se encuentran en proceso. Así mismo, 101 obras no han sido iniciadas con relación a las 139 obras programadas para el ejercicio 2003.

Del total de obras y acciones reportadas, 37.41 por ciento de ellas fueron ejecutadas para mejorar la infraestructura de los servicios públicos que se

proporcionan a los habitantes del municipio principalmente en agua potable, alcantarillado, salud, educación, caminos rurales y energía eléctrica; el 31.65 por ciento a obras de urbanización en las diferentes localidades que componen el territorio municipal y el 30.94 por ciento restante corresponde a acciones que beneficiaron directamente a sectores de la población, destacando los apoyos otorgados a proyectos productivos, alianza para el campo, adquisiciones y apoyo a la producción primaria (fertilizante).

Del Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios, en el cuatrimestre el Honorable Ayuntamiento recibió recursos por un monto de \$7'876,721.36, los cuales fueron ejercidos de la siguiente manera:

-Dignificación salarial y de las prestaciones y estímulos	\$4'162,722.22	69.35%
-Equipamiento en general	797,213.19	13.28%
-Uniformes, fornituras y calzado del personal de seguridad pública	20,366.50	0.34%
-Seguro de vida y gastos por lesiones	18,292.13	0.31%
-Formación y capacitación policial	22,680.00	0.38%
-Modulos de seguridad y academias de capacitación y adiestramiento policial	600.00	0.01%
-Equipo de computo y telecomunicaciones	3,781.89	0.06%
-Patrullas	524,762.42	8.74%
-Equipo de radio comunicación	2,530.00	0.04%
-Alumbrado público (complemento de lo recaudado)	417,120.09	6.95%
-Ampliación, equipamiento y construcción de centros	32,572.80	0.54%
TOTAL:	\$6'002,641.24	100.00%

Como se observa, el egreso de \$6'002,641.24 reportado en el cuatrimestre, no coincide con el total de recursos recibidos, que en el periodo ascendió a la cantidad de \$7'876,721.36 determinándose una diferencia por \$1'874,080.12 misma que será verificada en el siguiente cuatrimestre.

III. DE LEGALIDAD: Se verificó que los documentos de la cuenta pública, hayan sido elaborados y aprobados con apego a las normas y lineamientos establecidos para el efecto, siendo su situación la siguiente:

1.- La cuenta del cuatrimestre mayo – agosto 2003, no fue presentada dentro del término establecido por la Ley de Fiscalización Superior.

2.- En lo referente al presupuesto de egresos, se detectaron una vez más sobregiros de partidas y gastos efectuados no presupuestados, lo que motivó que tuvieran que realizar las modificaciones presupuestales mismas que fueron aprobadas por el Cabildo con posterioridad.

3.- Respecto a las observaciones correspondientes a la cuenta cuatrimestral del periodo enero-abril de 2003, se emitió un segundo pliego de observaciones, mismo que fue atendido por el municipio y a la fecha su documentación se encuentra en proceso de valoración en el departamento de solventación.

4.- De la cuenta cuatrimestral que nos ocupa, al Honorable Ayuntamiento se le determinaron observaciones en materia financiera, de obra pública y de carácter presupuestal, por un monto total de \$12'829,048.69, señalados en el apartado IV del presente informe.

5.- En cuanto al control del patrimonio municipal, a la fecha ha cumplido con la actualización del inventario de bienes muebles e inmuebles correspondiente al segundo trimestre.

IV. OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA CUATRIMESTRAL

A. DE CARÁCTER FINANCIERO:

MONTO TOTAL OBSERVADO	\$7'218,896.88
MONTO SOLVENTADO	\$0.00
PENDIENTE POR SOLVENTAR	\$7'218,896.88

B. EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA.

MONTO TOTAL OBSERVADO	\$5'610,151.81
MONTO SOLVENTADO	\$0.00
PENDIENTE POR SOLVENTAR	\$5'610,151.81

C. DE CARÁCTER PRESUPUESTAL.

MONTO TOTAL OBSERVADO	\$0.00
MONTO SOLVENTADO	\$0.00
PENDIENTE POR SOLVENTAR	\$0.00

RESUMEN DE LAS OBSERVACIONES

MONTO TOTAL OBSERVADO	\$12'829,048.69	100.00%
MONTO SOLVENTADO	\$0.00	0.00%
PENDIENTE POR SOLVENTAR	\$12'829,048.69	100.00%

Las observaciones le fueron señaladas al Honorable Ayuntamiento en el pliego único No. 038/2º.C/EVA/2003, mismo que a la fecha del presente informe, se encuentra en proceso de notificación por la dirección general de Asuntos Jurídicos.

V. INDICADORES DE DESEMPEÑO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

Resulta de gran importancia, conocer la eficacia con que se desempeñan las administraciones municipales, así como el esfuerzo que realizan para fortalecer su hacienda pública principalmente en cuanto a optimizar la aplicación de los recursos disponibles, ya que ello incide en el mejoramiento de la administración municipal en su conjunto.

De entre los indicadores aplicados, algunos se refieren a aspectos financieros y otros son de carácter presupuestal:

A) Aspecto Financiero:

Tipo de Indicador	1er. Cuatrimestre	2do. Cuatrimestre	Acumulado
1.- Liquidez	No es aplicable, debido a que el balance general presenta errores contables en el pasivo.	No es aplicable, debido a que el balance general presenta errores contables en el pasivo.	
<u>Activo Circulante</u>			
<u>Pasivo Circulante</u>			
2.- Autonomía Financiera			
	$\frac{\$8'117,963.2}{6} = 58.68\%$	$\frac{\$2'887,389.4}{3} = 19.91\%$	38.84 %
<u>Ingresos Propios</u> X	\$13'833,228.65	\$14'499,127.40	

100 Gasto Corriente			
3.- Endeudamiento	No es aplicable, debido a que el balance general presenta errores contables en el pasivo.	No es aplicable, debido a que el balance general presenta errores contables en el pasivo.	
<u>Activo Total</u>			
<u>Pasivo Total</u>			
4.- Resultado Financiero			1.68
	\$38'468,347.77 +	\$40'616,417.82 +	
Ingresos Totales + S a l d o I n i c i a l	$\frac{1'568,481.41}{= 1.61}$	$\frac{0.00}{= 1.75}$	
Egresos Totales	\$24'809,022.05	\$23'199,761.77	

*Nota: Debido a que estos indicadores se basan en cuentas de balance los datos son al 31 de agosto de 2003.

B) Aspecto Presupuestal :

Tipo de Indicador	1er. Cuatrimestre	2do. Cuatrimestre	Acumulado
1.- Capacidad de Ejecución de Obra	$\frac{0}{162} = 0.00\%$	$\frac{38}{139} = 27.34\%$	27.34%
<u>Obras Ejecutadas</u> X 100			
Obras Programadas			
2.- Eficiencia Recaudatoria			

(solo recursos propios)	$\frac{\$8'117,963.2}{6} = 61.28\%$ \$13'247,146.60	$\frac{\$2'887,389.4}{3} = 21.80\%$ \$13'247,146.60	83.08%
<u>Ingresos Recaudados</u> x 100 Presupuesto anual de Ingresos			
3.- Eficiencia			
Presupuestaria (Presupuesto de Egresos)	$\frac{\$24'809,022.05}{105} = 23.58\%$ \$105'223,816.00	$\frac{\$23'199,761.77}{105} = 22.05\%$ \$105'223,816.00	45.63 %
<u>Presupuesto Ejercido</u> x 100 Presupuesto Anual			

* NOTA: Con respecto a este indicador para el segundo cuatrimestre el Honorable Ayuntamiento modificó la propuesta de inversión de obra.

El resultado obtenido a través de los indicadores aplicados en el segundo cuatrimestre, indican entre otras cosas que:

- El Honorable Ayuntamiento de Taxco de Alarcón no tiene autonomía financiera ya que con la captación de recursos propios, solo puede financiar el 19.91 por ciento del total del gasto corriente.

- En relación al resultado financiero, éste muestra que por cada \$1.00 erogado el Honorable Ayuntamiento ha tenido a su disposición \$1.75 para solventar sus gastos.

- Respecto a la capacidad de ejecución de obra, presenta un grave atraso en la ejecución de obras ya que en este cuatrimestre tiene el 27.34 por ciento, el avance real actual debería ser del 66.66 por ciento por lo que deberá incrementar su fuerza de trabajo, para lograr las metas programadas para el ejercicio 2003.

- En lo referente a la eficiencia recaudatoria, no obstante que en el cuatrimestre el resultado del indicador es de 21.80 por ciento, el resultado acumulado de 83.08 por ciento lo ubica con un avance que se considera aceptable, lo cual, indica que lograrán

las expectativas del recaudación de ingresos que se plantearon para el ejercicio fiscal 2003.

- En cuanto al Indicador que mide la eficiencia presupuestaria, el porcentaje del 22.05 por ciento muestra un ritmo de gasto no acorde con los Ingresos totales registrados en el cuatrimestre que fueron del orden del 38.60 por ciento.

VI. RECOMENDACIONES.

En relación al funcionamiento de esta administración municipal, se considera conveniente hacer las siguientes recomendaciones:

1. Deficiencias en la presupuestación de los ingresos a obtener en el ejercicio fiscal.

- Se recomienda que la estimación de sus ingresos se haga en apego a la realidad del municipio y tomando como base las tendencias históricas, principalmente en cuanto a la recaudación de los impuestos.

2. Alta dependencia en el funcionamiento de la administración municipal de las Participaciones y del Fondo de Aportaciones Federales.

- Implementar campañas de difusión y concientización entre los contribuyentes a fin de incrementar sus ingresos propios.

3. Deficiencias en el ejercicio y control presupuestal.

- Llevar el seguimiento sobre el comportamiento de las partidas de gastos aprobadas en el presupuesto de egresos y así evitar el sobregiro de las mismas.

- Evitar realizar erogaciones en conceptos no contemplados en el presupuesto de egresos.

4. En la ejecución de la obra pública.

- Respetar la propuesta de obras aprobada en el Coplademun que debe ejecutarse con recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM).

- En el caso de sustitución de obras, presentar la justificación y autorización correspondiente.

- Calendarizar la ejecución de la obra pública, considerando que la ministración de estos recursos es de enero a octubre y así evitar el sub-ejercicio de estos fondos.

5. En apego a la normatividad para ejercer los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal.

- Observar lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, que establece que los recursos de este fondo, deben canalizarse exclusivamente a la satisfacción de los requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras y a la atención de las necesidades directamente vinculadas a la Seguridad Pública de sus habitantes, asimismo, observar las normas y lineamientos que al respecto ha establecido el Consejo Estatal de Seguridad Pública.

6. En lo contable.

- Se recomienda soliciten asesoría para la integración de sus cuentas, debido a que se observaron deficiencias en sus registros contables, asimismo la balanza de comprobación refleja la información por cuentas acumuladas, en lugar de detallar a último nivel, además de presentar deficiencias en el pase de la información a los estados financieros.

VII. CONCLUSIÓN FINAL.

En cumplimiento con lo establecido por los artículos 19, fracción XXI y 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, esta Auditoría General del Estado a mi cargo considera que la Cuenta Pública correspondiente al cuatrimestre de mayo a agosto de 2003 del Honorable Ayuntamiento de Taxco de Alarcón presenta razonablemente la situación financiera de la referida administración municipal y los resultados de las operaciones realizadas, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con las bases de contabilización indicadas, excepto por lo señalado en el apartado IV del presente informe. La elaboración y presentación de la información contenida en su Cuenta Pública, es responsabilidad de la administración municipal, la nuestra es emitir el presente Informe de Resultados.

Chilpancingo, Guerrero, 8 de marzo de 2004.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Auditor General.

Contador Público Certificado Ignacio Rendón Romero.

Con base en este informe de resultados elaborado por la Auditoría General del Estado, y derivado del análisis

efectuado por los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, se emiten las siguientes:

CONCLUSIONES

Primera.- Que los ingresos obtenidos en el cuatrimestre que se analiza fueron del orden de \$40'616,417.82 que representa el 38.60 por ciento del total de recursos previstos a obtener en el año, de acuerdo al presupuesto de ingresos aprobado.

Segunda.- Que los gastos realizados se ajustaron a los recursos disponibles que fueron por un importe de \$23'199,761.77 representando el 22.05 por ciento del total del presupuesto aprobado para el presente ejercicio fiscal.

Tercera.- Que los ingresos obtenidos en los renglones de impuesto, derechos, productos y aprovechamientos en el cuatrimestre fueron de \$2'887,389.43 que representó el 21.80 por ciento del total de ingresos aprobados para el ejercicio en dichos conceptos, registrándose un porcentaje acumulado del 83.08 por ciento lo que permite afirmar que lograrán las expectativas de recaudación estimadas.

Cuarta.- Que las observaciones financieras, de obra pública y de carácter programático presupuestal por un monto total de \$12'829,048.69 a la fecha del informe se encuentran en proceso de notificación.

Quinta.- Que la información de la Cuenta Pública municipal del Honorable Ayuntamiento de Taxco de Alarcón, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal 2003, se revisó y presenta razonablemente la situación financiera de esta administración municipal y los resultados de las operaciones realizadas de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con las bases de contabilización indicadas.

Con fundamento en las conclusiones anteriormente expuestas, y en virtud de que conforme al informe presentado por la Auditoría General del Estado no se encontraron evidencias que ameriten lo contrario, los diputados integrantes de ésta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, no tenemos inconveniente en aprobar el presente dictamen con proyecto de decreto.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, fracciones I y XIX de la Constitución Política local, y en el artículo 8º, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, este Honorable Congreso tiene a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO _____ POR EL QUE SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL CUATRIMESTRE MAYO-AGOSTO DEL EJERCICIO FISCAL 2003.

Artículo Primero.- Se aprueba la Cuenta Pública del municipio Taxco de Alarcón, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal 2003, en los términos contenidos en el informe de resultados emitido por la Auditoría General del Estado.

Artículo Segundo.- Se instruye a la Auditoría General del Estado para que le dé seguimiento a todas y cada una de las observaciones y recomendaciones formuladas en los capítulos III, IV y VI de su "Informe de resultados de la revisión y fiscalización de la Cuenta del municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal 2003", hasta su solventación o en su caso el fincamiento de responsabilidades a que haya lugar.

Artículo Tercero.- Túrnese el presente decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales procedentes.

Artículo Cuarto.- Notifíquese al Honorable Ayuntamiento Taxco de Alarcón para los efectos legales correspondientes.

TRANSITORIO

Único.- El presente decreto surtirá efectos a partir de la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 30 de agosto de 2004.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Ciudadano Diputado Alvis Gallardo Carmona, Presidente.- Ciudadana Diputada Gloria María Sierra López, Secretaria.- Ciudadano Diputado Fredy García Guevara, Vocal.- Ciudadano Diputado Arturo Martínez Pérez, Vocal.- Ciudadano Diputado Marco A. de la Mora Torreblanca, Vocal.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

El presente dictamen y proyecto de decreto queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso "f" del tercer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Felix Bautista Matías, se sirva dar primera lectura al dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Tlalchapa, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo-agosto del ejercicio fiscal 2003.

El secretario Felix Bautista Matías:

Con gusto, diputado presidente.

EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO DE ESTA QUINCUGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA TIENEN A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO RELATIVO AL INFORME DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TLALCHAPA, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL CUATRIMESTRE MAYO-AGOSTO DEL EJERCICIO FISCAL 2003

En cumplimiento a lo preceptuado en el tercer párrafo, inciso "c", de la fracción IV, del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al artículo 47, fracción XV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, que nos señalan que las legislaturas estatales revisarán y fiscalizarán las cuentas públicas municipales y en acatamiento al artículo 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564, la Auditoría General del Estado, remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para la emisión del dictamen y decreto respectivo, el informe de resultados de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Tlalchapa, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto de 2003, los cuales nos permitimos presentar bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el Ayuntamiento municipal de Tlalchapa, Guerrero, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 33 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, presentó el 7 de noviembre de 2003, la Cuenta Pública correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto de 2003, ante la Auditoría General del Estado.

Que el artículo 36 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564, señala que la revisión y auditoría de los informes y de las cuentas públicas está a cargo del Congreso, el cual se apoya para tal efecto en la Auditoría General del Estado.

Que mediante oficio número AGE/0293/04 de fecha 19 de febrero de 2004, el auditor general del estado, remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, el informe de resultados de la segunda cuenta de la Hacienda Pública municipal del ejercicio 2003, del Ayuntamiento de Tlalchapa, cumpliendo en tiempo y forma con el plazo de los 105 días naturales que señala el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero.

Que esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49, fracción IV, 55, fracción III, 86, 87, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado Número 564, tiene plenas facultades para que en base al informe de resultados elaborado por la Auditoría General del Estado, emita el presente dictamen que recae sobre la Cuenta de la Hacienda Pública municipal de Tlalchapa, Guerrero, de antecedentes, lo que procedemos a realizar bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, la Auditoría General del Estado remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública el informe de resultados de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Tlalchapa, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto de 2003.

Que la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Tlalchapa, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto de 2003, la Auditoría General del Estado la realizó en los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

Que para cumplir con los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior, la

Auditoría General del Estado aplicó normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptadas y que son aplicables al sector público.

Que como resultado de la revisión realizada se emitieron observaciones de carácter financiero, en materia de obra pública y de carácter programático presupuestal.

Que con la remisión del informe por parte de la Auditoría General del Estado, se está cumpliendo cabalmente con lo que establece el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564.

El informe de resultados que presentó la Auditoría General del Estado es el siguiente:

INFORME DE RESULTADOS

La cuenta cuatrimestral en mención, fue recibida el 7 de noviembre del 2003 y su revisión y fiscalización, se llevó a cabo en los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, aplicando para ello, las normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptadas y que son aplicables al sector público así como bajo los siguientes criterios de validación y procedencia:

I. FINANCIERO Y PRESUPUESTAL: Se verificó que la recaudación del ingreso en el cuatrimestre, se haya efectuado en apego a los ordenamientos de la Ley de Hacienda Municipal Número 677, Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Guerrero Número 05 para el Ejercicio Fiscal del año 2003 y a su Presupuesto de Ingresos autorizado para el mismo ejercicio fiscal, así como que la aplicación del gasto, se haya realizado apegado a su Presupuesto de Egresos del mismo año, principalmente en cuanto al monto autorizado a nivel de partidas presupuestales. Los comentarios al respecto, son los siguientes:

1. PRESUPUESTO DE INGRESOS.

El presupuesto anual de ingresos autorizado por el Honorable Congreso del Estado para el ejercicio fiscal 2003 fue por \$14'352,114.40 integrándose de la siguiente manera:

- Impuestos.	\$69,867.00	0.49%
-Derechos.	98,773.00	0.69%
-Productos.	41,150.00	0.28%

-	160.00	0.00%
Aprovechamientos.		
-Participaciones y Fondos de Aportaciones Federales.	14'112,114.40	98.33%
• Fondo General de Participaciones.	\$4'890,212.20	
• Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.	6'122,768.00	
• Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios.	3'099,134.20	
-Ingresos extraordinarios.	30,050.00	0.21%
TOTAL:	\$14'352,114.40	100.00%

• Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios.	1'016,913.84	
-Ingresos extraordinarios. (crédito banobras S.N.C. y fertilizante).	4'061,817.06	45.18%
	\$8'989,598.53	100.00%
TOTAL:	53	%

El porcentaje acumulado en el rubro de ingresos totales percibidos, alcanzó el 85.06 por ciento respecto al total anual del ingreso presupuestado; 22.42 por ciento y 62.64 por ciento del primer y segundo cuatrimestre, respectivamente.

Del análisis realizado al ingreso real, se puede observar que el funcionamiento de esta administración municipal dependió en un 53.81 por ciento de las Participaciones y Fondos de Aportaciones Federales que recibieron; en consecuencia sus Ingresos Propios representaron el 1.01 por ciento y los Ingresos Extraordinarios el 45.18 por ciento rubro en el cual destacan los recursos percibidos por concepto de: financiamiento del banco banobras S.N.C. y fertilizante, para el caso del financiamiento que se menciona, en el siguiente cuatrimestre se verificará la aplicación del mismo.

Durante este cuatrimestre, el Honorable Ayuntamiento registra una recaudación equivalente al 43.31 por ciento respecto al total de ingresos previstos para todo el ejercicio en los rubros de impuestos, derechos y productos.

Con el resultado obtenido en el primer y segundo cuatrimestre, los Ingresos Propios recaudados reportados por el Honorable Ayuntamiento alcanzaron el 62.72 por ciento y 43.31 por ciento respectivamente; es decir, registran un porcentaje acumulado del 106.03 por ciento respecto al total anual de ingreso presupuestado en el renglón señalado; porcentaje que indica que han superado en 6.03 por ciento las expectativas de recaudación estimadas.

2. PRESUPUESTO DE EGRESOS.

- Como resultado de las modificaciones presupuestales realizadas y aprobadas por el Cabildo en el cuatrimestre anterior, el presupuesto de egresos fue modificado por una ampliación, quedando un techo financiero autorizado de \$16'021,200.19

INGRESOS DEL SEGUNDO CUATRIMESTRE.

Del presupuesto total de ingresos por \$14'352,114.40 en el cuatrimestre que se analiza, el ingreso real percibido por el Honorable Ayuntamiento ascendió a \$8'989,598.53 cantidad que representa el 62.64 por ciento del total de recursos previstos a obtener en el año. Su desglose es el siguiente:

- Impuestos.	\$11,749.76	0.13%
-Derechos.	56,245.52	0.63%
-Productos.	22,926.90	0.25%
-Participaciones y Fondos de Aportaciones Federales.	4'836,859.29	53.81%
• Fondo General de Participaciones.	\$1'442,906.71	
• Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.	2'377,038.74	

- En el cuatrimestre, los egresos reportados fueron por la cantidad de \$4'350,514.76 que representan el 27.16 por ciento del total de gasto presupuestado para el presente ejercicio fiscal.

- El gasto realizado en este segundo cuatrimestre se desglosa en los siguientes conceptos:

-Servicios personales.	\$1'157,194.35	26.60%
-Materiales y suministros.	150,623.02	3.46%
-Servicios generales.	111,079.59	2.55%
-Subsidios y apoyo social.	158,193.59	3.64%
-Obras públicas.	12,421.00	0.29%
-Fondos de Aportaciones Federales.	2'601,336.96	59.79%
• Fondo para la Infraestructura Social municipal.	\$1'863.996.55	
• Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios.	737,340.41	
-Adquisiciones de bienes muebles e inmuebles.	69,372.49	1.59%
-Otros programas distintos a los anteriores (deuda pública).	90,293.76	2.08%
TOTAL:	\$4'350,514.76	100.00%

De los Ingresos recibidos en el cuatrimestre por \$8'989,598.53 y el gasto ejercido por \$4'350,514.76 existe una diferencia de \$4'639,083.77 integrada principalmente por las siguientes cuentas: caja, bancos,

deudores diversos, ramo 33, anticipo a proveedores, activo fijo, pasivo y patrimonio.

Con el resultado obtenido en el primer y segundo cuatrimestre, el gasto total reportado por el Honorable Ayuntamiento alcanzó el 21.96 por ciento y 27.16 por ciento respectivamente; es decir, registran un porcentaje acumulado del 49.12 por ciento respecto al total anual de egresos presupuestados.

El Honorable Ayuntamiento realizó modificaciones presupuestales a 46 partidas en este segundo cuatrimestre por la cantidad de \$2'210,600.23 siendo las más significativas por su monto las siguientes: refacciones y accesorios, combustibles y lubricantes, caminos rurales, dignificación salarial y prestaciones y estímulos.

Así también se efectuaron gastos en este segundo cuatrimestre, por la cantidad de \$364,777.22 en 13 partidas no consideradas en el presupuesto de egresos modificado, las partidas que se encontraron en esta situación fueron: mejoramiento de vivienda, uniformes, forniture y calzado del personal de seguridad pública y combustibles y lubricantes.

El Honorable Ayuntamiento realizó ampliaciones presupuestales a 11 partidas por un monto de \$1'669,085.79 destacando las siguientes: sueldos eventuales, obras de agua potable y amortización de capital.

II. FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES Y OBRA PÚBLICA: Se analizó si los programas de inversión fueron ejecutados con eficiencia, eficacia y de acuerdo a la normatividad establecida por las instancias respectivas, así como si la obra pública realizada se ajustó al programa previamente autorizado, obteniéndose los siguientes resultados:

- Los recursos que recibió el Honorable Ayuntamiento en el cuatrimestre por concepto de los Fondos de Aportaciones Federales, fueron por un total de \$3'393,952.58 y su origen fue el siguiente:

Del Fondo para la Infraestructura Social Municipal fueron \$2'377,038.74 los cuales se desglosan en las siguientes partidas:

- Agua potable.	\$782,141.93	41.96%
- Alcantarillado.	73,738.09	3.96%
- Urbanización municipal.	212,735.00	11.41%
- Caminos	359,702.17	19.30%

rurales.			
- Programa de desarrollo institucional.	30,935.00	1.66%	
- Fomento a la producción y productividad.	347,260.60	18.63%	
- Comisiones bancarias.	5,200.00	0.28%	
- Retenciones (normativa).	52,283.76	2.80%	
• Gastos indirectos.	\$35,648.04		
• Programa de desarrollo institucional PRODIM.	11,882.68		
• Inspección y vigilancia.	4,753.04		
TOTAL	\$1'863,996.	100.00	
EJERCIDO:	55	%	

Del total de ingresos recibidos por \$2'377,038.74 menos el egreso realizado el cual ascendió a \$1'863,996.55 en este cuatrimestre, se determinó la diferencia de \$513,042.19 que es integrada principalmente por las cuentas de: caja, bancos, deudores diversos, ramo 33, activo fijo, proveedores, impuestos y cuotas por pagar y documentos por pagar a largo plazo.

Con relación a la obra pública realizada con recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, el Honorable Ayuntamiento reporta haber ejecutado durante el primer y segundo cuatrimestre un total de 23 obras, de las cuales 19 están concluidas al 100 por ciento, en tanto que las 4 restantes se encuentran en proceso, para dar cumplimiento a las 23 obras programadas para el ejercicio 2003.

Del total de obras y acciones reportadas, 78.26 por ciento de ellas fueron ejecutadas para mejorar la infraestructura de los servicios públicos que se proporcionan a los habitantes del municipio principalmente en agua potable, salud, educación, caminos rurales y energía eléctrica; el 13.04 por ciento a obras de urbanización y el 8.70 por ciento corresponde ha acciones que benefician directamente a sectores de la población destacando los apoyos otorgados a proyectos productivos, alianza para el campo, adquisiciones y apoyo a la producción primaria (fertilizante).

Del Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios, en el cuatrimestre el Honorable Ayuntamiento recibió

recursos por un monto de \$1'016,913.84 los cuales fueron ejercidos de la siguiente manera:

- Dignificación salarial y de las prestaciones y estímulos.	\$313,012.00	42.45%	
- Patrullas.	98,000.00	13.29%	
- Equipamiento en general.	9,102.00	1.24%	
- Seguro de vida y gastos por lesiones en servicio activo.	2,500.00	0.34%	
- Mantenimiento y conservación de equipo de seguridad pública.	15,928.02	2.16%	
- Alumbrado público.	197,483.00	26.78%	
- Obras y servicios básicos.	54,411.99	7.38%	
- Combustible y lubricantes.	45,342.00	6.15%	
- Comisiones bancarias.	1,561.40	0.21%	
TOTAL:	\$737,340.4	100.00	
	1	%	

Como se observa, el egreso de \$737,340.41 reportado en el cuatrimestre, no coincide con el total de recursos recibidos, que en el periodo ascendió a la cantidad de \$1'016,913.84 determinándose una diferencia por \$279,573.43 misma que será verificada en el siguiente cuatrimestre.

III. DE LEGALIDAD: Se verificó que los documentos de la cuenta pública, hayan sido elaborados y aprobados con apego a las normas y lineamientos establecidos para el efecto, siendo su situación la siguiente:

1.- La cuenta del cuatrimestre mayo – agosto 2003, no fue presentada dentro del término establecido por la Ley de Fiscalización Superior.

2.- En lo referente al presupuesto de egresos, se detectaron una vez más sobregiros de partidas y gastos efectuados no presupuestados, lo que motivo que tuvieran que realizar las modificaciones presupuestales que fueron aprobadas por el Cabildo con posterioridad, según acta de fecha 29 de agosto de 2003, misma que no contempla cifras, sino que se verifica éstas en el concentrado de transferencias.

3.- Respecto a las observaciones correspondientes a la cuenta cuatrimestral del periodo enero-abril de 2003, el Honorable Ayuntamiento presentó documentación la cual actualmente se encuentra en proceso de revisión en el Departamento de Solventación.

4.- De la cuenta cuatrimestral que nos ocupa, al H. Ayuntamiento se le determinaron observaciones en materia financiera, de obra pública y de carácter presupuestal, por un monto total de \$2'382,980.94 señalados en el apartado IV del presente informe.

5.- En cuanto al control del patrimonio municipal, a la fecha no ha cumplido con la actualización del inventario de bienes muebles e inmuebles correspondiente al segundo trimestre.

IV. OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA CUATRIMESTRAL

A. DE CARÁCTER FINANCIERO:

MONTO TOTAL OBSERVADO	\$1'543,585.25
MONTO SOLVENTADO	\$0.00
PENDIENTE POR SOLVENTAR	\$1'543,585.25

B. EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA.

MONTO TOTAL OBSERVADO	\$839,395.69
MONTO SOLVENTADO	\$0.00
PENDIENTE POR SOLVENTAR	\$839,395.69

C. DE CARÁCTER PRESUPUESTAL.

MONTO TOTAL OBSERVADO	\$0.00
MONTO SOLVENTADO	\$0.00
PENDIENTE POR SOLVENTAR	\$0.00

RESUMEN DE LAS OBSERVACIONES

MONTO TOTAL OBSERVADO:	\$2'382,980.94	100%
MONTO SOLVENTADO:	\$0.00	0.00%
MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR:	\$2'382,980.94	100%

Las observaciones le fueron señaladas al Honorable Ayuntamiento en el pliego no. 017/2°C/EVA/2003, mismo que a la fecha del presente informe, se encuentra en proceso de notificación, por la dirección general de Asuntos Jurídicos.

V. INDICADORES DE DESEMPEÑO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

Resulta de gran importancia, conocer la eficacia con que se desempeñan las Administraciones Municipales, así como el esfuerzo que realizan para fortalecer su Hacienda Pública principalmente en cuanto a optimizar

la aplicación de los recursos disponibles, ya que ello incide en el mejoramiento de la administración municipal en su conjunto.

De entre los indicadores aplicados, algunos se refieren a aspectos financieros y otros son de carácter presupuestal:

A) Aspecto Financiero:

Tipo de Indicador	1er. Cuatrimestre	2do. Cuatrimestre	Acumulado
1.- Liquidez			
<u>Activo Circulante</u>	\$1'849,826.38 = 9.13	\$3'588,166.21 = 18.42	*18.42
<u>Pasivo Circulante</u>	\$202,640.40	\$194,805.03	
2.- Autonomía Financiera			
<u>Ingresos Propios</u> X 100	\$131,681.01 = 12%	\$90,922.18 = 6.41%	8.92%
<u>Gasto Corriente</u>	\$1'075,469.00	\$1'418,896.96	
3.- Endeudamiento			
<u>Activo Total</u>	\$2'967,476.02 = 14.64	\$5'471,116.49 = 3.56	* 3.56
<u>Pasivo Total</u>	\$202,640.40	\$1'536,471.70	
4.- Resultado Financiero			
<u>Ingresos Totales + Saldo Inicial</u>	\$4'193,819.51 + (7,066.22) = 1.33	\$8'989,598.53 = 2.07	1.76
<u>Egresos Totales</u>	\$3'152,110.35	\$4'350,514.76	

*Nota : Debido a que estos indicadores se basan en cuentas de balance los datos son al 31 de agosto de 2003.

B) Aspecto Presupuestal:

Tipo de Indicador	1er. Cuatrimestre	2do. Cuatrimestre	Acumulado
1.- Capacidad de Ejecución de Obra	$\frac{12}{21} = 57.14\%$	$\frac{11}{23} = 47.83\%$	*100.00%
<u>Obras Ejecutadas</u> X 100 Obras Programadas			
2.- Eficiencia Recaudatoria (solo recursos propios)	$\frac{\$131,681.01}{\$209,950.00} = 62.72\%$	$\frac{\$90,922.18}{\$209,950.00} = 43.31\%$	106.03%
<u>Ingresos Recaudados</u> x 100 Presupuesto anual de Ingresos			
3.- Eficiencia Presupuestaria (Presupuesto de Egresos)	$\frac{\$3'152,110.34}{\$14'352,114.40} = 21.96\%$	$\frac{\$4'350,514.76}{\$16'021,200.19} = 27.16\%$	49.12%
<u>Presupuesto Ejercido</u> x 100 Presupuesto Anual			

* NOTA: Con respecto a este indicador para el segundo cuatrimestre el H. Ayuntamiento modificó la propuesta de inversión de obra.

El resultado obtenido a través de los indicadores aplicados en el segundo cuatrimestre, indican entre otras cosas que:

- El Honorable Ayuntamiento de Tlaxchapa, no tiene problemas de Liquidez, ya que cuenta con 18.42 de activo circulante para pagar cada peso de deuda, es decir está en la capacidad de hacer frente de manera satisfactoria a sus compromisos en plazos iguales a 30 días.

- El Honorable Ayuntamiento no tiene autonomía financiera ya que con la captación de recursos propios, solo puede financiar el 6.41 por ciento del total del gasto corriente.

- Relacionado con el indicador de endeudamiento, este muestra la capacidad del Honorable Ayuntamiento de hacer frente con todos sus bienes y derechos en más de 3.56 veces a la totalidad de los adeudos y obligaciones a cargo del mismo.

- En relación al Resultado Financiero, este indica que por cada \$1.00 erogado el Honorable Ayuntamiento ha tenido a su disposición \$2.07 para solventar sus gastos.

- Respecto a la Capacidad de Ejecución de Obra, el resultado del indicador lo ubica con un avance positivo, ya que promedia el 100.00 por ciento, sin embargo en un análisis realizado a los avances físico – financieros, se determinó que de 23 obras programadas para el ejercicio 2003, 4 obras se encuentran en proceso de ejecución.

- En lo referente a la Eficiencia Recaudatoria, el resultado muestra un porcentaje del 43.31 por ciento que lo ubica con un avance que se considera positivo, que acumulado al 62.72 por ciento del primer cuatrimestre, indica que rebasaron en 6.03 por ciento las expectativas que se plantearon en materia de ingresos para el ejercicio fiscal 2003.

- En cuanto al Indicador que mide la Eficiencia Presupuestaria, el porcentaje del 27.16 por ciento muestra un lento ritmo de gasto no acorde con los ingresos totales registrados en el cuatrimestre que fueron del orden del 62.64 por ciento.

VI. RECOMENDACIONES.

En relación al funcionamiento de esta administración municipal, se considera conveniente hacer las siguientes recomendaciones:

1. Deficiencias en la presupuestación de los ingresos a obtener en el ejercicio fiscal.

- Se recomienda que la estimación de sus ingresos se haga en apego a la realidad del municipio y tomando como base las tendencias históricas, principalmente en cuanto a la recaudación de los impuestos y derechos.

2. Alta dependencia en el funcionamiento de la administración municipal de las participaciones y del Fondo de Aportaciones Federales.

3. Deficiencias en el ejercicio y control presupuestal.

- Llevar el seguimiento sobre el comportamiento de las partidas de gastos aprobadas en el presupuesto de egresos y así evitar el sobregiro de las mismas.

- Evitar realizar erogaciones en conceptos no contemplados en el presupuesto de egresos.

- Mantener depuradas las cuentas de deudores diversos y gastos por comprobar.

4. En la ejecución de la obra pública.

- Respetar la propuesta de obras aprobadas en el COPLADEMUN que deben ejecutarse con recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM).

- En el caso de sustitución de obras, presentar la justificación y autorización correspondiente.

- Calendarizar la ejecución de la obra pública, considerando que la ministración de estos recursos es de enero a octubre y así evitar el sub-ejercicio de estos fondos.

5. En apego a la normatividad para ejercer los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal.

- Observar lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, que establece que los recursos de este fondo, deben canalizarse exclusivamente a la satisfacción de los requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras y a la atención de las necesidades directamente vinculadas a la seguridad pública de sus habitantes, asimismo observar las normas y lineamientos que al respecto ha establecido el Consejo Estatal de Seguridad Pública.

6. Sistema Contable.

- Continúa presentando deficiencias en su sistema contable mismas que se observaron en el primer cuatrimestre.

VII. CONCLUSIÓN FINAL.

En cumplimiento con lo establecido por los artículos 19, fracción XXI y 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, esta Auditoría General del Estado a mi cargo considera que la Cuenta Pública correspondiente al cuatrimestre de mayo a agosto de 2003 del Honorable Ayuntamiento de Tlaxchapa, presenta razonablemente la situación financiera de la referida administración municipal y los resultados de las operaciones realizadas, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con las bases de contabilización indicadas, excepto por lo señalado en el apartado IV del presente informe. La elaboración y presentación de la información contenida en su Cuenta Pública, es responsabilidad de la administración municipal, la nuestra es emitir el presente informe de resultados.

Chilpancingo, Guerrero, 12 de febrero de 2004.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Auditor General

Contador Público Certificado Ignacio Rendón Romero.

Con base en este informe de resultados elaborado por la Auditoría General del Estado, y derivado del análisis efectuado por los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, se emiten las siguientes:

CONCLUSIONES

Primera.- Que los ingresos obtenidos en el cuatrimestre que se analiza fueron del orden de \$8'989,598.53 que representa el 62.64 por ciento del total de recursos previstos a obtener en el año, de acuerdo al presupuesto de ingresos aprobado.

Segunda.- Que los gastos realizados se ajustaron a los recursos disponibles que fueron por un importe de \$4'350,514.76 representando el 27.16 por ciento del total del presupuesto aprobado para el presente ejercicio fiscal.

Tercera.- Que los ingresos obtenidos en los renglones de impuesto, derechos, productos y aprovechamientos en el cuatrimestre fueron de \$90,922.18 que representó el 43.31 por ciento del total de ingresos aprobados para el ejercicio en dichos conceptos, registrándose un

porcentaje acumulado del 106.03 por ciento lo que indica que han superado en 6.03 por ciento las expectativas de recaudación estimadas.

Cuarta.- Que las observaciones financieras, de obra pública y de carácter programático presupuestal por un monto total de \$2'382,980.94 a la fecha del informe se encuentran en proceso de notificación.

Quinta.- Que la información de la Cuenta Pública municipal del Honorable Ayuntamiento de Tlalchapa, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal 2003, se revisó y presenta razonablemente la situación financiera de esta administración municipal y los resultados de las operaciones realizadas de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con las bases de contabilización indicadas.

Con fundamento en las conclusiones anteriormente expuestas, y en virtud de que conforme al informe presentado por la Auditoría General del Estado no se encontraron evidencias que ameriten lo contrario, los diputados integrantes de ésta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, no tenemos inconveniente en aprobar el presente dictamen con proyecto de decreto.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, fracciones I y XIX de la Constitución Política local, y en el artículo 8º, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, este Honorable Congreso tiene a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO _____ POR EL QUE SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TLALCHAPA, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL CUATRIMESTRE MAYO-AGOSTO DEL EJERCICIO FISCAL 2003.

Artículo Primero.- Se aprueba la Cuenta Pública del municipio Tlalchapa, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal 2003, en los términos contenidos en el informe de resultados emitido por la Auditoría General del Estado.

Artículo Segundo.- Se instruye a la Auditoría General del Estado para que le dé seguimiento a todas y cada una de las observaciones y recomendaciones formuladas en los capítulos III, IV y VI de su "Informe de resultados de la revisión y fiscalización de la Cuenta del municipio de Tlalchapa, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal 2003", hasta su solventación o en su caso el fincamiento de responsabilidades a que haya lugar.

Artículo Tercero.- Tórnese el presente decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales procedentes.

Artículo Cuarto.- Notifíquese al Honorable Ayuntamiento Tlalchapa para los efectos legales correspondientes.

TRANSITORIO

Único.- El presente decreto surtirá efectos a partir de la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 30 de agosto de 2004.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Ciudadano Diputado Alvis Gallardo Carmona, Presidente.- Ciudadana Diputada Gloria María Sierra López, Secretaria.- Ciudadano Diputado Fredy García Guevara, Vocal.- Ciudadano Diputado Arturo Martínez Pérez, Vocal.- Ciudadano Diputado Marco A. de la Mora Torreblanca, Vocal.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

El presente dictamen y proyecto de decreto queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

Solicito al diputado secretario Alfredo Geronimo Cristino, se sirva pasar lista de asistencia para efectos de verificación de quórum.

El secretario Alfredo Jerónimo Cristino:

Con gusto, diputado presidente

Pasó lista de asistencia.

El Presidente:

Falta algún ciudadano diputado de pasar lista de asistencia.

El secretario Alfredo Jerónimo Cristino:

Se informa la asistencia de 33 diputados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Presidente:

Se informa también que pidieron permiso previa justificación, para ausentarse de la sesión, los diputados Elías Salomón Radilla, Arturo Martínez Pérez y Alicia Zamora Villalva.

Verificado el quórum, se continúa con la sesión.

En desahogo del inciso “g” del tercer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Alfredo Gerónimo Cristino, se sirva dar primera lectura al dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Huamuxtitlán, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo-agosto del ejercicio fiscal 2003.

El secretario Alfredo Jerónimo Cristino:

Con gusto, diputado presidente.

EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO DE ESTA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA TIENEN A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO RELATIVO AL INFORME DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE HUAMUXTITLÁN, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL CUATRIMESTRE MAYO-AGOSTO DEL EJERCICIO FISCAL 2003

En cumplimiento a lo preceptuado en el tercer párrafo, inciso “c” de la fracción IV, del artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al artículo 47, fracción XV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, que nos señalan que las legislaturas estatales revisarán y fiscalizarán las cuentas públicas municipales y en acatamiento al artículo 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564, la Auditoría General del Estado, remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para la emisión del dictamen y decreto respectivo, el informe de resultados de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Huamuxtitlán, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto de 2003, los cuales nos permitimos presentar bajo la siguiente:

Que el Ayuntamiento municipal de Huamuxtitlán, Guerrero, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 33 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, presentó el 26 de noviembre de 2003, la Cuenta Pública correspondiente al cuatrimestre mayo – agosto de 2003, ante la Auditoría General del Estado.

Que el artículo 36 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564, señala que la revisión y auditoría de los informes y de las cuentas públicas está a cargo del Congreso, el cual se apoya para tal efecto en la Auditoría General del Estado.

Que mediante oficio número AGE/0400/04 de fecha 10 de marzo del 2004, el Auditor General del Estado, remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, el informe de resultados de la segunda cuenta de la Hacienda Pública Municipal del Ejercicio 2003, del Ayuntamiento de Huamuxtitlán, cumpliendo en tiempo y forma con el plazo de los 105 días naturales que señala el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero.

Que esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49, fracción IV, 55, fracción III, 86, 87, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado Número 564, tiene plenas facultades para que en base al informe de resultados elaborado por la Auditoría General del Estado, emita el presente dictamen que recae sobre la Cuenta de la Hacienda Pública Municipal de Huamuxtitlán, Guerrero, de antecedentes, lo que procedemos a realizar bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, la Auditoría General del Estado remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública el informe de resultados de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Huamuxtitlán, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto de 2003.

Que la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Huamuxtitlán, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del 2003, la Auditoría General del Estado la realizó en los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

Que para cumplir con los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior, la Auditoría General del Estado aplicó normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptadas y que son aplicables al sector público.

Que como resultado de la revisión realizada se emitieron observaciones de carácter financiero, en materia de obra pública y de carácter programático presupuestal.

Que con la remisión del informe por parte de la Auditoría General del Estado, se está cumpliendo cabalmente con lo que establece el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564.

El informe de resultados que presentó la Auditoría General del Estado es el siguiente:

INFORME DE RESULTADOS

La cuenta cuatrimestral en mención, fue recibida el 26 de noviembre de 2003 y su revisión y fiscalización, se llevó a cabo en los términos establecidos en el Artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, aplicando para ello, las normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptadas y que son aplicables al sector público así como bajo los siguientes criterios de validación y procedencia:

I. FINANCIERO Y PRESUPUESTAL: Se verificó que la recaudación del ingreso en el cuatrimestre, se haya efectuado en apego a los ordenamientos de la Ley de Hacienda Municipal Número 677, Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Guerrero Número 05 para el Ejercicio Fiscal del año 2003 y a su Presupuesto de Ingresos autorizado para el mismo ejercicio fiscal, así como que la aplicación del gasto, se haya realizado apegado a su Presupuesto de Egresos del mismo año, principalmente en cuanto al monto autorizado a nivel de partidas presupuestales. Los comentarios al respecto, son los siguientes:

1. PRESUPUESTO DE INGRESOS.

El presupuesto anual de ingresos autorizado por el Honorable Congreso del Estado para el ejercicio fiscal 2003 fue por \$15'786,540.64 integrándose de la siguiente manera:

-Impuestos \$268,962.75 1.70%

-Derechos	199,651.20	1.27%
-Productos	90,323.10	0.57%
-	147,945.00	0.94%
Aprovechamientos		
-		
Participaciones y Fondos de	15'056,402.59	95.37%
Aportaciones Federales		
• Fondo General de Participaciones	\$5'555,148.63	
• Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	6'125,769.60	
• Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	3'375,484.36	
-Ingresos extraordinarios	23,256.00	0.15%
TOTAL:	\$15'786,540.64	100.00%

INGRESOS DEL SEGUNDO CUATRIMESTRE.

Del presupuesto total de ingresos por \$15'786,540.64 en el cuatrimestre que se analiza, el ingreso real percibido por el Honorable Ayuntamiento ascendió a \$5'824,440.51 cantidad que representa el 36.90 por ciento del total de recursos previstos a obtener en el año. Su desglose es el siguiente:

-Impuestos	\$66,605.33	1.14%
-Derechos	102,255.95	1.76%

-Productos	20,136.00	0.35%
-	35,219.27	0.60%
Aprovechamientos		
-Participaciones y Fondos de Aportaciones Federales	5'170,870.11	88.78%
• Fondo General de Participaciones	86	
• Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	2'490,738.13	
• Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1'122,911.12	
-Ingresos extraordinarios	430,000.00	7.38%
-Descuentos (Naturaleza deudora)	- 646.15	-0.01%
TOTAL:	\$5'824,440.51	100.00%

El resultado acumulado en el rubro de ingresos totales percibidos, alcanzó el 64.71 por ciento respecto al total anual del ingreso presupuestado; 27.81 por ciento y 36.90 por ciento del primer y segundo cuatrimestre, respectivamente.

Del análisis realizado al ingreso real, se puede observar que el funcionamiento de esta administración municipal dependió en un 88.78 por ciento de las Participaciones y Fondo de Aportaciones Federales que recibieron; en consecuencia sus ingresos propios representaron el 3.85 por ciento y los ingresos extraordinarios el 7.38 por ciento menos los descuentos 0.01 por ciento.

Durante este cuatrimestre, el Honorable Ayuntamiento registra una recaudación equivalente al 31.72 por ciento respecto al total de ingresos previstos para todo el ejercicio en los rubros de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos.

Con el resultado obtenido en el primer y segundo cuatrimestre, los ingresos propios recaudados

reportados por el Honorable Ayuntamiento alcanzaron el 65.52 por ciento y 31.72 por ciento respectivamente; es decir, registran un porcentaje acumulado del 97.24 por ciento respecto al total anual de ingreso estimado en el renglón señalado; porcentaje que permite afirmar que lograrán las expectativas de recaudación estimadas.

2. PRESUPUESTO DE EGRESOS.

- Considerando el principio de equilibrio presupuestal, el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2003 aprobado por el Cabildo, ascendió a \$15'786,540.64

- En el cuatrimestre, los egresos reportados fueron por la cantidad de \$5'622,685.53 que representan el 35.62 por ciento del total de gasto presupuestado para el presente ejercicio fiscal.

- El gasto realizado en este segundo cuatrimestre se desglosa en los siguientes conceptos:

-Servicios personales	\$1'237,151.74	22.00%
-Materiales y suministros	209,197.89	3.72%
-Servicios generales.	175,787.38	3.13%
-Subsidios y apoyo social	90,940.20	1.62%
-Obras públicas (recursos propios)	22,450.46	0.40%
-Fondos de Aportaciones Federales	3'514,884.88	62.51%
• Fondo para la Infraestructura Social Municipal	\$2'467,197.17	
• Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1'047,687.71	
- Adquisiciones de bienes muebles e inmuebles	3,612.98	0.06%
- Inversión	368,660.00	6.56%

estatal directa

TOTAL:	\$5'622,685.53	100.00 %
--------	----------------	----------

De los Ingresos recibidos en el cuatrimestre por \$5'824,440.51 y el gasto ejercido por \$5'622,685.53 existe una diferencia de \$201,754.98 integrada principalmente por las siguientes cuentas: caja, bancos, deudores diversos, ramo 33 (administración actual), anticipo a proveedores, activo fijo, pasivo y patrimonio.

Con el resultado obtenido en el primer y segundo cuatrimestre, el gasto total reportado por el Honorable Ayuntamiento alcanzó el 25.04 por ciento y 35.62 por ciento respectivamente; es decir, registran un resultado acumulado del 60.66 por ciento respecto al total anual de egresos presupuestados.

El Honorable Ayuntamiento realizó modificaciones presupuestales a 15 partidas en este segundo cuatrimestre por la cantidad de \$607,638.84 además de las mencionadas en su primer informe, siendo las más significativas: sueldos eventuales, gastos de orden social, arrendamiento de bienes inmuebles, de transportación, de fotocopiado y fomento deportivo.

Así también, se asignó en este segundo cuatrimestre, la cantidad de \$263,373.60 a 13 partidas no consideradas en el presupuesto de egresos modificado, las partidas que se encontraron en esta situación fueron: honorarios, y mobiliario y equipo de oficina. Asimismo, se realizó ampliación a una partida por la cantidad de \$368,660.00 a obras del ejercicio (Inversión estatal directa).

Tanto del sobregiro que registraron algunas partidas, así como del ejercicio de recursos sin presupuesto y ampliación del gasto que se detectó, se presentaron las modificaciones presupuestales correspondientes mismas que fueron aprobadas por el Cabildo según acta de fecha 24 de noviembre de 2003.

II. FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES Y OBRA PÚBLICA: Se analizó si los programas de inversión fueron ejecutados con eficiencia, eficacia y de acuerdo a la normatividad establecida por las instancias respectivas, así como si la obra pública realizada se ajustó al programa previamente autorizado, obteniéndose los siguientes resultados:

Los recursos que recibió el Honorable Ayuntamiento en el cuatrimestre por concepto de los Fondos de Aportaciones Federales, fueron por un total de \$3'613,649.25 su origen fue el siguiente:

Del Fondo para la Infraestructura Social Municipal fueron \$2'490,738.13 los cuales se desglosan en las siguientes partidas:

- Agua potable	\$590,000.00	23.91%
- Urbanización municipal	1'006,564.96	40.80%
- Electrificación rural y de colonias pobres.	30,000.00	1.22%
- Infraestructura básica educativa.	60,000.00	2.43%
- Gastos indirectos.	44,793.14	1.82%
- Apoyo a la producción primaria.	297,284.00	12.05%
- Fomento a la producción y productividad (Alianza para el campo).	341,971.00	13.86%
- Comisiones bancarias.	2,247.10	0.09%
- Descuentos de aportaciones federales Ramo 33	94,336.97	3.82%
TOTAL EJERCIDO:	\$2'467,197.17	100.00 %

Como se observa el egreso de \$2'467,197.17 reportado en el cuatrimestre no coincide con el total de recursos recibidos que en el periodo ascendió a la cantidad de \$2'490,738.13 determinándose una diferencia por \$23,540.96 integrada principalmente por las siguientes cuentas: bancos, Ramo 33 (administración actual), pasivo, e inversión estatal directa (fertilizante).

Con relación a la obra pública realizada con recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, el Honorable Ayuntamiento reporta haber ejecutado durante el primer y segundo cuatrimestre un total de 13 obras, las cuales se encuentran en proceso. Así mismo, 2 obras no han sido iniciadas con relación a las 15 obras programadas para el ejercicio 2003.

Del total de obras y acciones reportadas, 56.25 por ciento de ellas fueron ejecutadas para mejorar la infraestructura de los servicios públicos que se proporcionan a los habitantes del municipio principalmente en agua potable, alcantarillado, salud, educación, caminos rurales y energía eléctrica; el 25.00 por ciento a obras de urbanización en las diferentes localidades que componen el territorio municipal y el 18.75 por ciento restante corresponde a acciones que beneficiaron directamente a sectores de la población, destacando los apoyos otorgados a proyectos

productivos, alianza para el campo, adquisiciones y apoyo a la producción primaria (fertilizante).

Del Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios, en el cuatrimestre el Honorable Ayuntamiento recibió recursos por un monto de \$1'122,911.12 los cuales fueron ejercidos de la siguiente manera:

- Dignificación salarial y de las prestaciones y estímulos.	\$429,107.00	40.96%
- Armamento, cartuchos y cargadores.	1,785.00	0.17%
- Equipo de radio comunicación.	24,150.00	2.30%
- Equipamiento en general	34,822.67	3.32%
- Operativos policíacos coordinados	82,432.00	7.87%
- Mantenimiento y conservación del equipo de Seguridad Pública.	69,527.24	6.64%
- Obras y servicios básicos.	36,243.02	3.46%
- Combustibles y lubricantes.	143,718.63	13.72%
- Comisiones bancarias.	2,438.00	0.23%
- Alumbrado público	223,464.15	21.33%
TOTAL:	\$1'047,687.71	100.00%

Como se observa, el egreso de \$1'047,687.71 reportado en el cuatrimestre, no coincide con el total de recursos recibidos, que en el periodo ascendió a la cantidad de \$1'122,911.12 determinándose una diferencia por \$75,223.41 misma que será verificada en el siguiente cuatrimestre.

III. DE LEGALIDAD: Se verificó que los documentos de la cuenta pública, hayan sido elaborados y aprobados con apego a las normas y lineamientos establecidos para el efecto, siendo su situación la siguiente:

1.- La cuenta del cuatrimestre mayo – agosto 2003, no fue presentada dentro del término establecido por la Ley de Fiscalización Superior.

2.- En lo referente al presupuesto de egresos, se detectaron una vez más sobregiros de partidas y gastos efectuados no presupuestados, lo que motivó que tuvieran que realizar las modificaciones presupuestales y ampliaciones mismas que fueron aprobadas por el Cabildo con posterioridad.

3.- Respecto a la solventación de las observaciones correspondientes a la cuenta cuatrimestral del periodo

enero – abril de 2003, el Honorable Ayuntamiento no se presentó a solventar, por lo que se emitió un segundo pliego de observaciones por \$1,700,942.21.

4.- De la cuenta cuatrimestral que nos ocupa, al Honorable Ayuntamiento se le determinaron observaciones en materia financiera, de obra pública y de carácter presupuestal, por un monto total de \$3,460,202.24 señalados en el apartado IV del presente informe.

5.- En cuanto al control del patrimonio municipal, a la fecha no ha cumplido con la actualización del inventario de bienes muebles e inmuebles correspondiente al segundo trimestre.

IV. OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA CUATRIMESTRAL

A. DE CARÁCTER FINANCIERO:

MONTO TOTAL OBSERVADO	\$1'527,615.30
MONTO SOLVENTADO	0.00
PENDIENTE POR SOLVENTAR	\$1'527,615.30

B. EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA.

MONTO TOTAL OBSERVADO	\$1,932,586.94
MONTO SOLVENTADO	0.00
PENDIENTE POR SOLVENTAR	\$1,932,586.94

C. DE CARÁCTER PRESUPUESTAL.

MONTO TOTAL OBSERVADO	\$0.00
MONTO SOLVENTADO	\$0.00
PENDIENTE POR SOLVENTAR	\$0.00

RESUMEN DE LAS OBSERVACIONES

MONTO OBSERVADO:	TOTAL \$3,460,202.24	100.00%
MONTO SOLVENTADO:	\$0.00	0.00%
MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR:	\$3,460,202.24	100.00%

Las observaciones le fueron señaladas al Honorable Ayuntamiento en el pliego N° 022°C/EVA/2003 de fecha 09 de Marzo del 2004, mismo que a la fecha del presente informe se encuentra en proceso de

notificación por la dirección general de Asuntos Jurídicos.

V. INDICADORES DE DESEMPEÑO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

Resulta de gran importancia, conocer la eficacia con que se desempeñan las administraciones municipales, así como el esfuerzo que realizan para fortalecer su hacienda pública principalmente en cuanto a optimizar la aplicación de los recursos disponibles, ya que ello incide en el mejoramiento de la administración municipal en su conjunto.

De entre los indicadores aplicados, algunos se refieren a aspectos financieros y otros son de carácter presupuestal:

A) Aspecto Financiero:

Tipo de Indicador	1er. Cuatrimestre	2do. Cuatrimestre	Acumulado
1.- Liquidez			
<u>Activo Circulante</u>	<u>\$ 686,863.07</u>	<u>\$878,239.13</u>	*28.14
	= 16.52	= 28.14	
<u>Pasivo Circulante</u>	<u>\$41,585.52</u>	<u>\$31,206.60</u>	
2.- Autonomía Financiera			
<u>Ingresos Propios</u> X 100	<u>\$463,190.14</u>	<u>\$223,570.40</u>	21.41%
	= 29.22%	= 13.78%	
<u>Gasto Corriente</u>	<u>\$1'585,086.43</u>	<u>\$1'622,137.01</u>	
3.- Endeudamiento			
<u>Activo Total</u>	<u>\$690,032.07</u>	<u>\$916,329.11</u>	*29.36
	= 16.59	= 29.36	
<u>Pasivo Total</u>	<u>\$41,585.52</u>	<u>\$31,206.60</u>	
4.- Resultado Financiero			
<u>Ingresos Totales + S a l d o I n i c i a l</u>	<u>\$4'390,572.84+</u>	<u>\$5'824,440.51</u>	1.09
	= 1.16	= 1.03	
	<u>197,320.50</u>	<u>\$5'622,685.53</u>	
	= 1.16	= 1.03	

Egresos Totales	8		
-----------------	---	--	--

*Nota : Debido a que estos indicadores se basan en cuentas de balance los datos son al 31 de agosto de 2003.

B) Aspecto Presupuestal :

Tipo de Indicador	1er. Cuatrimestre	2do. Cuatrimestre	Acumulado
1.- Capacidad de Ejecución de Obras	$\frac{8}{17} = 47.06\%$	$\frac{5}{15} = 33.33\%$	= *86.67%
<u>Obras Ejecutadas</u> X 100			
<u>Obras Programadas</u>			
2.- Eficiencia Recaudatoria (solo recursos propios)	$\frac{\$463,190.14}{\$706,882.05} = 65.52\%$	$\frac{\$223,570.40}{\$706,882.05} = 31.62\%$	97.14%
<u>Ingresos Recaudados</u> x 100			
Presupuesto anual de Ingresos			
3.- Eficiencia Presupuestaria (Presupuesto de Egresos)	$\frac{\$3'953,767.08}{\$15'786,540.64} = 25.04\%$	$\frac{\$5'622,685.53}{\$15'786,540.64} = 35.62\%$	60.66%
<u>Presupuesto Ejercido</u> x			

100			
Presupuesto			
Anual			

* NOTA: Con respecto a este indicador para el segundo cuatrimestre el H. Ayuntamiento modificó la propuesta de inversión de obra.

El resultado obtenido a través de los indicadores aplicados en el segundo cuatrimestre, indican entre otras cosas que:

- El Honorable Ayuntamiento de Huamuxtlán, no tiene problemas de liquidez, ya que cuenta con 28.14 de activo circulante para pagar cada peso de deuda, es decir está en la capacidad de hacer frente de manera satisfactoria a sus compromisos en plazos iguales a 30 días.

- El Honorable Ayuntamiento no tiene Autonomía Financiera ya que con la captación de recursos propios, solo puede financiar el 13.78% del total del gasto corriente.

- Relacionado con el indicador de endeudamiento, este muestra la capacidad del Honorable Ayuntamiento de hacer frente con todos sus bienes y derechos en más de 29.36 veces a la totalidad de los adeudos y obligaciones a cargo del mismo.

- En relación al resultado financiero, por cada \$1.00 erogado el Honorable Ayuntamiento ha tenido a su disposición \$1.03 para solventar sus gastos.

- Respecto a la capacidad de ejecución de obra, el resultado del indicador lo ubica con un avance positivo, ya que promedia el 86.67 por ciento, sin embargo en un análisis realizado al avance físico – financiero, se determinó que de 15 obras programadas para el ejercicio 13 obras se encuentran en proceso de ejecución y 2 no iniciadas.

- En lo referente a la eficiencia recaudatoria, el resultado muestra un porcentaje del 31.62 por ciento que lo ubica con un avance que se considera aceptable, que acumulado al 65.52 por ciento del primer cuatrimestre, suma el 97.14 por ciento lo que indica que lograrán las expectativas de recaudación en materia de ingresos propios que se plantearon para el ejercicio fiscal 2003.

- En cuanto al Indicador que mide la Eficiencia Presupuestaria, el porcentaje del 35.62 por ciento muestra un ritmo de gasto, acorde con los Ingresos

totales registrados en el cuatrimestre que fueron del orden del 36.90 por ciento.

VI. RECOMENDACIONES.

En relación al funcionamiento de esta administración municipal, se considera conveniente hacer las siguientes recomendaciones:

1. Deficiencias en la presupuestación de los ingresos a obtener en el ejercicio fiscal.

- Se recomienda que la estimación de sus ingresos se haga en apego a la realidad del municipio y tomando como base las tendencias históricas, principalmente en cuanto a la recaudación de los impuestos.

2. Alta dependencia en el funcionamiento de la administración municipal de las Participaciones y del Fondo de Aportaciones Federales.

- Implementar campañas de difusión y concientización entre los contribuyentes a fin de incrementar sus ingresos propios.

3. Deficiencias en el ejercicio y control presupuestal.

- Llevar el seguimiento sobre el comportamiento de las partidas de gastos aprobadas en el presupuesto de egresos y así evitar el sobregiro de las mismas.

- Evitar realizar erogaciones en conceptos no contemplados en el presupuesto de egresos.

- Mantener depuradas las cuentas de deudores diversos y gastos por comprobar.

4. En la ejecución de la obra pública.

- Respetar la propuesta de obras aprobadas en el COPLADEMUN que deben ejecutarse con recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM).

- En el caso de sustitución de obras, presentar la justificación y autorización correspondiente.

- Calendarizar la ejecución de la obra pública, considerando que la ministración de estos recursos es de enero a octubre y así evitar el sub-ejercicio de estos fondos.

5. En apego a la normatividad para ejercer los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal.

- Observar lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, que establece que los recursos de este fondo, deben canalizarse exclusivamente a la satisfacción de los requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras y a la atención de las necesidades directamente vinculadas a la seguridad pública de sus habitantes, así mismo observar las normas y lineamientos que al respecto ha establecido el Consejo Estatal de Seguridad Pública.

VII. CONCLUSIÓN FINAL.

En cumplimiento con lo establecido por los artículos 19, fracción XXI y 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, esta Auditoría General del Estado a mi cargo considera que la Cuenta Pública correspondiente al cuatrimestre de mayo a agosto de 2003 del Honorable Ayuntamiento de Huamuxtitlán presenta razonablemente la situación financiera de la referida administración municipal y los resultados de las operaciones realizadas, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con las bases de contabilización indicadas, excepto por lo señalado en el apartado IV del presente informe. La elaboración y presentación de la información contenida en su Cuenta Pública, es responsabilidad de la administración municipal, la nuestra es emitir el presente informe de resultados.

Chilpancingo, Guerrero, 8 de marzo de 2004.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Auditor General.

Contador Público Certificado Ignacio Rendón Romero.

Con base en este informe de resultados elaborado por la Auditoría General del Estado, y derivado del análisis efectuado por los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, se emiten las siguientes:

CONCLUSIONES

Primera.- Que los ingresos obtenidos en el cuatrimestre que se analiza fueron del orden de \$5'824,440.51 que representa el 36.90 por ciento del total de recursos previstos a obtener en el año, de acuerdo al presupuesto de ingresos aprobado.

Segunda.- Que los gastos realizados se ajustaron a los recursos disponibles que fueron por un importe de \$5'622,685.53 representando el 35.62 por ciento del total del presupuesto aprobado para el presente ejercicio fiscal.

Tercera.- Que los ingresos obtenidos en los renglones de impuesto, derechos, productos y aprovechamientos en el cuatrimestre fueron de \$168,124.03 que representó el 31.72 por ciento del total de ingresos aprobados para el ejercicio en dichos conceptos, registrándose un porcentaje acumulado del 97.24 por ciento lo que afirmar que lograrán las expectativas de recaudación estimadas.

Cuarta.- Que las observaciones financieras, de obra pública y de carácter programático presupuestal por un monto total de \$3,460,202.24 a la fecha del informe se encuentran en proceso de notificación.

Quinta.- Que la información de la Cuenta Pública municipal del Honorable Ayuntamiento de Huamuxtitlán, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal 2003, se revisó y presenta razonablemente la situación financiera de esta administración municipal y los resultados de las operaciones realizadas de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con las bases de contabilización indicadas.

Con fundamento en las conclusiones anteriormente expuestas, y en virtud de que conforme al informe presentado por la Auditoría General del Estado no se encontraron evidencias que ameriten lo contrario, los diputados integrantes de ésta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, no tenemos inconveniente en aprobar el presente dictamen con proyecto de decreto.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, fracciones I y XIX de la Constitución Política local, y en el artículo 8º, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, este Honorable Congreso tiene a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO _____ POR EL QUE SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE HUAMUXTITLÁN, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL CUATRIMESTRE MAYO-AGOSTO DEL EJERCICIO FISCAL 2003.

Artículo Primero.- Se aprueba la Cuenta Pública del municipio Huamuxtitlán, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal 2003, en

los términos contenidos en el informe de resultados emitido por la Auditoría General del Estado.

Artículo Segundo.- Se instruye a la Auditoría General del Estado para que le dé seguimiento a todas y cada una de las observaciones y recomendaciones formuladas en los capítulos III, IV y VI de su "Informe de resultados de la revisión y fiscalización de la Cuenta del municipio de Huamuxtlán, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal 2003", hasta su solventación o en su caso el fincamiento de responsabilidades a que haya lugar.

Artículo Tercero.- Túrnese el presente decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales procedentes.

Artículo Cuarto.- Notifíquese al Honorable Ayuntamiento Huamuxtlán para los efectos legales correspondientes.

TRANSITORIO

Único.- El presente decreto surtirá efectos a partir de la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 30 de agosto de 2004.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Ciudadano Diputado Alvis Gallardo Carmona, Presidente.- Ciudadana Diputada Gloria María Sierra López, Secretaria.- Ciudadano Diputado Fredy García Guevara, Vocal.- Ciudadano Diputado Arturo Martínez Pérez, Vocal.- Ciudadano Diputado Marco A. de la Mora Torreblanca, Vocal.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

El presente dictamen y proyecto de decreto queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso "h" del tercer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Félix Bautista Matías, se sirva dar primera lectura al dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del

municipio de Zirándaro de los Chávez Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo-agosto del ejercicio fiscal 2003.

El secretario Félix Bautista Matías:

EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO DE ESTA QUINCUGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA TIENEN A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO RELATIVO AL INFORME DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE ZIRÁNDARO DE LOS CHÁVEZ, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL CUATRIMESTRE MAYO-AGOSTO DEL EJERCICIO FISCAL 2003

En cumplimiento a lo preceptuado en el tercer párrafo, inciso "c" de la fracción IV, del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al artículo 47, fracción XV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, que nos señalan que las legislaturas estatales revisarán y fiscalizarán las cuentas públicas municipales y en acatamiento al artículo 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564, la Auditoría General del Estado, remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para la emisión del dictamen y decreto respectivo, el informe de resultados de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Zirándaro de los Chávez, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto de 2003, los cuales nos permitimos presentar bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el Ayuntamiento municipal de Zirándaro de los Chávez, Guerrero, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 33 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, presentó el 13 de Octubre del 2003, la Cuenta Pública correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto de 2003, ante la Auditoría General del Estado.

Que el artículo 36 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564, señala que la revisión y auditoría de los informes y de las cuentas públicas está a cargo del Congreso, el cual se apoya para tal efecto en la Auditoría General del Estado.

Que mediante oficio número AGE/0081/04 de fecha 26 de enero de 2004, el auditor general del Estado, remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, el informe de resultados de la segunda cuenta de la Hacienda Pública municipal del ejercicio 2003, del Ayuntamiento de Zirándaro de los Chávez, cumpliendo en tiempo y forma con el plazo de los 105 días naturales que señala el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero.

Que esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49, fracción IV, 55, fracción III, 86, 87, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado Número 564, tiene plenas facultades para que en base al informe de resultados elaborado por la Auditoría General del Estado, emita el presente dictamen que recae sobre la Cuenta de la Hacienda Pública Municipal de Zirándaro de los Chávez, Guerrero, de antecedentes, lo que procedemos a realizar bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, la Auditoría General del Estado remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública el informe de resultados de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Zirándaro de los Chávez, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto de 2003.

Que la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Zirándaro de los Chávez, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto de 2003, la Auditoría General del Estado la realizó en los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

Que para cumplir con los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior, la Auditoría General del Estado aplicó normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptadas y que son aplicables al sector público.

Que como resultado de la revisión realizada se emitieron observaciones de carácter financiero, en materia de obra pública y de carácter programático presupuestal.

Que con la remisión del informe por parte de la Auditoría General del Estado, se está cumpliendo cabalmente con lo que establece el artículo 49 de la Ley

de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564.

El informe de resultados que presentó la Auditoría General del Estado es el siguiente:

INFORME DE RESULTADOS

La cuenta cuatrimestral en mención, fue recibida el 13 de octubre de 2003 y su revisión y fiscalización, se llevó a cabo en los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, aplicando para ello, las normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptadas y que son aplicables al sector público así como bajo los siguientes criterios de validación y procedencia:

*/

I. FINANCIERO Y PRESUPUESTAL: Se verificó que la recaudación del ingreso en el cuatrimestre, se haya efectuado en apego a los ordenamientos de la Ley de Hacienda Municipal Número 677, Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Guerrero Número 05 para el Ejercicio Fiscal del año 2003 y a su Presupuesto de Ingresos autorizado para el mismo ejercicio fiscal, así como que la aplicación del gasto, se haya realizado apegado a su Presupuesto de Egresos del mismo año, principalmente en cuanto al monto autorizado a nivel de partidas presupuestales. Los comentarios al respecto, son los siguientes:

1. PRESUPUESTO DE INGRESOS.

El presupuesto anual de ingresos autorizado por el Honorable Congreso del Estado para el ejercicio fiscal 2003 fue por \$29,121,866.40, integrándose de la siguiente manera:

- Impuestos	\$121,042.89	0.42%
- Derechos	332,846.57	1.14%
- Contribuciones Especiales	6,240.00	0.02%
- Productos	84,557.62	0.29%
- Aprovechamientos	5,437.70	0.02%
- Participaciones y Fondos de Aportaciones Federales:	28,434,751.80	97.64%

• Fondo General de Participaciones.	\$5,802,036.	24	
• Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.	17,550,800.	80	
• Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios.	5,081,914.7	6	
- Ingresos Extraordinarios	136,989.82		0.47%
TOTAL:	\$29,121,866.40		100.00%

INGRESOS DEL SEGUNDO CUATRIMESTRE.

Del Presupuesto total de ingresos por \$29,121,866.40 en el cuatrimestre que se analiza, el ingreso real percibido por el Honorable Ayuntamiento ascendió a \$13,061,833.15 cantidad que representa el 44.85 por ciento del total de recursos previstos a obtener en el año. Su desglose es el siguiente:

- Impuestos.	\$31,721.25		0.24%
- Derechos.	207,159.50		1.59%
- Productos.	27,295.13		0.21%
- Aprovechamientos	6,457.53		0.05%
- Participaciones y Fondos de Aportaciones Federales.	11,058,144.59		84.66%
• Fondo General de Participaciones.	\$2,493,029.	59	
• Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	6,250,648.7	4	

• Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios.	2,314,465.6	9	
- Ingresos Extraordinarios	1,731,055.7		13.25%
	2		
TOTAL:	\$13,061,833.15		100.00%

El porcentaje acumulado en el rubro de ingresos totales percibidos, alcanzó el 80.43 por ciento respecto al total anual del ingreso presupuestado; 35.58 por ciento y 44.85 por ciento del primer y segundo cuatrimestre, respectivamente.

Del análisis realizado al ingreso real, se puede observar que el funcionamiento de esta administración municipal dependió en un 84.66 por ciento de las Participaciones y Fondo de Aportaciones Federales que recibieron; en consecuencia sus ingresos propios representaron el 2.09 por ciento; los Ingresos Extraordinarios el 13.25 por ciento.

Durante este cuatrimestre, el Honorable Ayuntamiento registra una recaudación equivalente al 49.56 por ciento respecto al total de ingresos previstos para todo el ejercicio en los rubros de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos.

Con el resultado obtenido en el primer y segundo cuatrimestre, los Ingresos Propios recaudados reportados por el Honorable Ayuntamiento alcanzaron el 64.25 por ciento y 49.56 por ciento respectivamente; es decir, registran un porcentaje acumulado del 113.81 por ciento respecto al total anual de ingreso presupuestado en el renglón señalado; porcentaje que permite afirmar que superaron las expectativas de recaudación estimadas.

2. PRESUPUESTO DE EGRESOS.

Considerando el principio de equilibrio presupuestal, el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2003 aprobado por el Cabildo, ascendió a \$29,121,866.40.

En el cuatrimestre, los egresos reportados fueron por la cantidad de \$12,803,818.47 que representan el 43.97 por ciento del total de gasto presupuestado para el presente ejercicio fiscal.

El gasto realizado en este segundo cuatrimestre se desglosa en los siguientes conceptos:

- Servicios personales.	\$1,825,205.	14.25%
- Materiales y suministros.	319,727.87	2.50%
- Servicios generales.	335,058.04	2.62%
- Subsidios y apoyo social.	218,765.09	1.71%
- Obras públicas (recursos propios)	73,818.45	0.58%
- Fondos de Aportaciones Federales.	10,081,243.	78.34%
• Fondo para la Infraestructura Social Municipal	\$8,517,273.	38
• Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1,513,970.3	7
TOTAL:	\$12,803,818	100.00
	.47	%

De los Ingresos recibidos en el cuatrimestre por \$13,061,833.15 y el gasto ejercido por \$12,803,818.47 existe una diferencia de \$258,014.68 integrada principalmente por las siguientes cuentas: bancos, deudores diversos, activo fijo y cuentas de pasivo.

Con el resultado obtenido en el primer y segundo cuatrimestre, el gasto reportado por el Honorable Ayuntamiento alcanzó el 28.19 por ciento y 43.97 por ciento respectivamente; es decir, registran un porcentaje acumulado del 72.16 por ciento respecto al total anual de egresos presupuestado.

El Honorable Ayuntamiento realizó modificaciones presupuétales a 36 partidas en este segundo cuatrimestre por la cantidad de \$6,561,587.52 destacando por su monto las siguientes: apoyo a la producción primaria, caminos rurales, mejoramiento de vivienda, mantenimiento y conservación de equipo de transporte, entre otras.

Así también se asignó en este segundo cuatrimestre, la cantidad de \$296,879.03 a 14 partidas no consideradas en el presupuesto de egresos modificado, las partidas con mayor monto que se encontraron en esta situación fueron: ayuda a indigentes y damnificados, otros (adquisición de bienes inmuebles), materiales y suministros de fotocopiado, mantenimiento y conservación de equipo de radio comunicación.

Tanto del sobregiro que registraron algunas partidas, así como del ejercicio de recursos sin presupuesto que se detectó, se presentaron las modificaciones presupuétales correspondientes mismas que fueron aprobadas por el Cabildo.

II. FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES Y OBRA PÚBLICA: Se analizó si los programas de Inversión fueron ejecutados con eficiencia, eficacia y de acuerdo a la normatividad establecida por las instancias respectivas, así como si la obra pública realizada se ajustó al programa previamente autorizado, obteniéndose los siguientes resultados:

- Los recursos que recibió el Honorable Ayuntamiento en el cuatrimestre por concepto de los Fondos de Aportaciones Federales, fueron por un total de \$8,565,114.43 de los cuales \$6,250,648.74 corresponden al Fondo para la Infraestructura Social Municipal y \$2,314,465.69 pertenecen al Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios, los cuales se detallan de la siguiente manera.

- Del Fondo para la Infraestructura Social Municipal fueron \$6,250,648.74 el cual al cierre de este segundo cuatrimestre presenta la siguiente situación:

- Agua Potable.	\$396,951.15	4.66%
- Alcantarillado	272,326.95	3.20%
- Urbanización Municipal	488,947.32	5.74%
- Electrificación Rural y de colonias Pobres	229,908.00	2.70%
- Infraestructura Básica Salud	29,141.59	0.34%
- Infraestructura Básica Educativa	112,678.99	1.32%
- Mejoramiento de Vivienda	794,902.13	9.33%
- Caminos Rurales.	1,151,532.8	13.52%
	4	
- Gastos Indirectos	21,057.64	0.25%
- Apoyo a la Producción Primaria	5,019,826.7	58.94%
	7	
TOTAL:	\$8,517,273.	100.00
	38	%

De los ingresos recibidos en el cuatrimestre por \$6,250,648.74 y el gasto ejercido por \$8,517,273.38 existe una diferencia de \$2,266,624.64 integrada principalmente por las siguientes cuentas: caja, bancos, activo fijo y cuentas de pasivo.

Con relación a la obra pública realizada con recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, el Honorable Ayuntamiento reporta haber ejecutado durante el primer y segundo cuatrimestre un total de 47 obras, de las cuales 41 están concluidas al 100 por ciento, en tanto que las 6 restantes se encuentran en proceso; asimismo 22 obras no han sido iniciadas de las 69 que fueron programadas para el ejercicio 2003.

Del total de obras y acciones reportadas, 71.42 por ciento de ellas fueron ejecutadas para mejorar la infraestructura de los servicios públicos que se proporcionan a los habitantes del municipio principalmente en agua potable, alcantarillado, educación, caminos rurales y energía eléctrica, el 24.48 por ciento a obras de urbanización en las diferentes localidades que componen el territorio municipal y el 4.10 por ciento restante corresponde a acciones que beneficiaron directamente a sectores de la población, destacando los apoyos otorgados a proyectos productivos, adquisiciones y apoyo a la producción primaria (fertilizante).

Del Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios, en el cuatrimestre el Honorable Ayuntamiento recibió recursos por un monto de \$2,314,465.69 los cuales fueron ejercidos de la siguiente manera:

- Dignificación salarial y de las prestaciones y estímulos.	\$960,629.94	63.45%
- Uniformes, fornituras y calzado del personal de seguridad pública	14,209.96	0.94%
- Equipo de cómputo y telecomunicaciones	416.00	0.03%
- Equipo de radiocomunicación	458.85	0.03%
- Mantenimiento y conservación del equipo de seguridad pública	127,911.69	8.45%
- Alumbrado público	113,415.25	7.49%
- Combustibles y lubricantes	289,308.25	19.11%
- Otros(seguridad pública)	7,620.43	0.50%
TOTAL:	\$1,513,970.37	100.00%

Como se observa, los egresos por \$1,513,970.37 reportado en el cuatrimestre, no coincide con el total de recursos recibidos por la cantidad de \$2,314,465.69 determinándose una diferencia de \$800,495.32 integrada principalmente por las siguientes cuentas: caja, bancos, deudores diversos y activo fijo.

III. DE LEGALIDAD: Se verificó que los documentos de la Cuenta Pública, hayan sido elaborados y aprobados con apego a las normas y lineamientos establecidos para el efecto, siendo su situación la siguiente:

1.- La cuenta del cuatrimestre mayo – agosto 2003, fue presentada dentro del término establecido por la Ley de Fiscalización Superior.

2.- En lo referente al Presupuesto de Egresos, se detectaron una vez más sobregiros de partidas y gastos efectuados no presupuestados, lo que motivó que tuvieran que realizar las modificaciones presupuestales mismas que fueron aprobadas por el Cabildo con posterioridad.

3.- Respecto a las observaciones correspondientes a la cuenta cuatrimestral del periodo enero-abril del 2003, a la fecha aún tiene pendiente solventar la cantidad de \$8,120,582.01 importe total que le fue notificado en el pliego único de observaciones 003/MAFC/03.

4.- De la Cuenta Cuatrimestral que nos ocupa, al Honorable Ayuntamiento se le determinaron observaciones en materia financiera, de Obra Pública y de carácter presupuestal, por un monto total de \$3,775,368.37 cantidad cuyo detalle esta contenido en el apartado IV del presente informe.

5.- En cuanto al control del Patrimonio Municipal, a la fecha no se ha cumplido con la actualización del inventario de bienes muebles e inmuebles correspondiente al segundo trimestre.

IV. OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA CUATRIMESTRAL

A. DE CARÁCTER FINANCIERO:

MONTO TOTAL OBSERVADO	\$2,974,360.74
MONTO SOLVENTADO	\$0.00
PENDIENTE POR SOLVENTAR	\$2,974,360.74

B. EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA.

MONTO TOTAL OBSERVADO	\$801,007.63
MONTO SOLVENTADO	\$0.00
PENDIENTE POR SOLVENTAR	\$801,007.63

C. DE CARÁCTER PRESUPUESTAL.

MONTO TOTAL OBSERVADO	\$0.00
MONTO SOLVENTADO	\$0.00
PENDIENTE POR SOLVENTAR	\$0.00

RESUMEN DE LAS OBSERVACIONES

MONTO TOTAL OBSERVADO:	\$3,775,368.37	100.00%
MONTO SOLVENTADO:	\$0.00	0.00%
MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR:	\$3,775,368.37	100.00%

Las observaciones le fueron señaladas al Honorable Ayuntamiento en el Pliego Único de Observaciones mismo que a la fecha del presente informe, se encuentra en proceso de notificación, por la dirección general de Asuntos Jurídicos.

V. INDICADORES DE DESEMPEÑO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

Resulta de gran importancia, conocer la eficacia con que se desempeñan las administraciones municipales, así como el esfuerzo que realizan para fortalecer su Hacienda Pública principalmente en cuanto a optimizar la aplicación de los recursos disponibles, ya que ello incide en el mejoramiento de la administración municipal en su conjunto.

De entre los indicadores aplicados, algunos se refieren a aspectos financieros y otros son de carácter Presupuestal:

A) Aspecto Financiero:

Tipo de Indicador	1er. Cuatrimestre	2do. Cuatrimestre	Acumulado
1.- Liquidez			* 4.27
<u>Activo Circulante</u>	\$2,401,904.90 = -11.54	\$3,403,544.95 = 4.27	
<u>Pasivo Circulante</u>	\$-208,111.96	\$798,727.98	

2.- Autonomía Financiera			
<u>Ingresos Propios</u> x 100	\$353,475.42 = 18.12 %	\$272,633.41 = 11.00%	14.13%
Gasto Corriente	\$1,950,150.01	\$2,479,991.18	
3.- Endeudamiento			* 5.23
<u>Activo Total</u>	\$2,978,103.15 = -14.31	\$4,170,168.03 = 5.23	
<u>Pasivo Total</u>	\$-208,111.96	\$798,727.98	
4.- Resultado Financiero			1.12
Ingresos Totales + <u>S a l d o Inicial</u>	10,361,966.34 + \$30,971.83 = 1.27	\$13,061,833.15 + \$0.00 = 1.02	
Egresos Totales	\$8,208,758.66	7	

*Nota : Debido a que estos indicadores se basan en cuentas de balance los datos son al 31 de agosto de 2003.

B) Aspecto Presupuestal:

Tipo de Indicador	1er. Cuatrimestre	2do. Cuatrimestre	Acumulado
1.- Capacidad de Ejecución de Obra	$\frac{22}{31.88\%} = 69$	$\frac{25}{\%} = 36.23$	68.12%
<u>Obras Ejecutadas</u> x 100			
<u>Obras Programadas</u>			
2.- Eficiencia			

Recaudatoria (solo recursos propios)	$\frac{\$353,475.42}{\$550,124.78} = 64.25\%$	$\frac{\$272,633.41}{\$550,124.78} = 49.56\%$	113.81%
<u>Ingresos Recaudados</u> x 100 Presupuesto anual de Ingresos			
3.- Eficiencia Presupuestaria (Presupuesto de Egresos)	$\frac{\$8,208,758.66}{\$29,121,866.40} = 28.19\%$	$\frac{\$12,803,818.47}{\$29,121,866.40} = 43.97\%$	72.16%
<u>Presupuesto Ejercido</u> x 100 Presupuesto Anual	0	0	

El resultado obtenido a través de los indicadores aplicados, indican entre otras cosas que:

- El Honorable Ayuntamiento de Zirandaro de los Chavez, no tiene problemas de liquidez, ya que cuenta con \$4.27 de Activo Circulante para pagar cada peso de deuda, es decir está en la capacidad de hacer frente de manera satisfactoria a sus compromisos en plazos iguales a 30 días.

- El Honorable Ayuntamiento no tiene autonomía financiera ya que con la captación de los recursos propios en el cuatrimestre, alcanzó a financiar solo el 11.00 por ciento del total del gasto corriente.

- Relacionado con el indicador de endeudamiento, este muestra la capacidad del Honorable Ayuntamiento de hacer frente con todos sus bienes y derechos en 5.23 veces a la totalidad de los adeudos y obligaciones a cargo del mismo.

- En relación al Resultado Financiero, este indica que por cada \$1.00 erogado el Honorable Ayuntamiento ha tenido a su disposición \$1.02 para solventar sus gastos.

- Respecto a la capacidad de ejecución de obra, el resultado del indicador lo ubica con un avance

positivo, ya que promedia el 36.23 por ciento sin embargo en un análisis realizado a los avances físico – financieros, se determinó que de 69 obras programadas para el ejercicio 2003, 6 obras aún se encuentran en proceso de ejecución y 22 no han sido iniciadas.

- En lo referente a la eficiencia recaudatoria, el resultado muestra un porcentaje del 49.56 por ciento que lo ubica con un avance que se considera positivo, porcentaje que sumado al 64.25 por ciento del primer cuatrimestre da como resultado un 13.81 por ciento más respecto a lo estimado por el ejercicio 2003.

- En cuanto al indicador que mide la eficiencia presupuestaria, el porcentaje del 43.97 por ciento muestra un avance que se considera positivo, acorde con los Ingresos totales registrados en el cuatrimestre que fueron del orden del 44.85 por ciento.

VI. RECOMENDACIONES.

En relación al funcionamiento de esta administración municipal, se considera conveniente hacer las siguientes recomendaciones:

1. Deficiencias en la presupuestación de los ingresos a obtener en el ejercicio fiscal.

- Se recomienda que la estimación de sus ingresos se haga en apego a la realidad del municipio y tomando como base las tendencias históricas, principalmente en cuanto a la recaudación de los impuestos.

2. Alta dependencia en el funcionamiento de la administración municipal de las Participaciones y del Fondo de Aportaciones Federales.

- Implementar campañas de difusión y concientización entre los contribuyentes a fin de incrementar sus ingresos propios.

- Actualizar y depurar los padrones de contribuyentes.

3. Deficiencias en el ejercicio y control presupuestal.

- Llevar el seguimiento sobre el comportamiento de las partidas de gastos aprobadas en el Presupuesto de Egresos y así evitar el sobregiro de las mismas.

- Evitar realizar erogaciones en conceptos no contemplados en el Presupuesto de Egresos.

4. En la ejecución de la obra pública.

- Respetar la propuesta de obras aprobadas en el COPLADEMUN que deben ejecutarse con recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM).

- En el caso de sustitución de obras, presentar la justificación y autorización correspondiente.

- Calendarizar la ejecución de la obra pública, considerando que la ministración de estos recursos es de enero a octubre y así evitar el sub-ejercicio de estos fondos.

5. En apego a la normatividad para ejercer los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal.

- Observar lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, que establece que los recursos de este fondo, deben canalizarse exclusivamente a la satisfacción de los requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras y a la atención de las necesidades directamente vinculadas a la seguridad pública de sus habitantes, asimismo observar las normas y lineamientos que al respecto ha establecido el Consejo Estatal de Seguridad Pública.

VII. CONCLUSIÓN FINAL.

En cumplimiento con lo establecido por los artículos 19, fracción XXI y 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, esta Auditoría General del Estado a mi cargo considera que la Cuenta Pública correspondiente al cuatrimestre de mayo a agosto de 2003 del Honorable Ayuntamiento de Zirándaro de los Chavez, presenta razonablemente la situación financiera de la referida administración municipal y los resultados de las operaciones realizadas, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con las bases de contabilización indicadas, excepto por lo señalado en el apartado IV del presente informe. La elaboración y presentación de la información contenida en su Cuenta Pública, es responsabilidad de la administración municipal, la nuestra es emitir el presente informe de resultados.

Chilpancingo, Guerrero, 16 de enero de 2004.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Auditor General.

Contador Público Certificado Ignacio Rendón Romero.

Con base en este informe de resultados elaborado por la Auditoría General del Estado, y derivado del análisis efectuado por los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, se emiten las siguientes:

CONCLUSIONES

Primera.- Que los ingresos obtenidos en el cuatrimestre que se analiza fueron del orden de \$13,061,833.15 que representa el 44.85 por ciento del total de recursos previstos a obtener en el año, de acuerdo al presupuesto de ingresos aprobado.

Segunda.- Que los gastos realizados se ajustaron a los recursos disponibles que fueron por un importe de \$12,803,818.47 representando el 43.97 por ciento del total del presupuesto aprobado para el presente ejercicio fiscal.

Tercera.- Que los ingresos obtenidos en los renglones de impuesto, derechos, productos y aprovechamientos en el cuatrimestre fueron de \$272,633.41 que representó el 49.56 por ciento del total de ingresos aprobados para el ejercicio en dichos conceptos, registrándose un porcentaje acumulado del 113.81 por ciento lo que permite afirmar que superaron las expectativas de recaudación estimadas.

Cuarta.- Que las observaciones financieras, de obra pública y de carácter programático presupuestal por un monto total de \$3,775,368.37 a la fecha del informe se encuentran en proceso de notificación.

Quinta.- Que la información de la Cuenta Pública municipal del Honorable Ayuntamiento de Zirándaro de los Chávez, correspondiente al cuatrimestre Mayo - Agosto del ejercicio fiscal 2003, se revisó y presenta razonablemente la situación financiera de esta administración municipal y los resultados de las operaciones realizadas de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con las bases de contabilización indicadas.

Con fundamento en las conclusiones anteriormente expuestas, y en virtud de que conforme al informe presentado por la Auditoría General del Estado no se encontraron evidencias que ameriten lo contrario, los diputados integrantes de ésta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, no tenemos inconveniente en aprobar el presente dictamen con proyecto de decreto.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, fracciones I y XIX de la Constitución Política local, y en el artículo 8º, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor,

este Honorable Congreso tiene a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO _____ POR EL QUE SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE ZIRÁNDARO DE LOS CHÁVEZ, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL CUATRIMESTRE MAYO-AGOSTO DEL EJERCICIO FISCAL 2003.

Artículo Primero.- Se aprueba la Cuenta Pública del municipio Zirándaro de los Chávez, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal 2003, en los términos contenidos en el informe de resultados emitido por la Auditoría General del Estado.

Artículo Segundo.- Se instruye a la Auditoría General del Estado para que le dé seguimiento a todas y cada una de las observaciones y recomendaciones formuladas en los capítulos III, IV y VI de su "Informe de resultados de la revisión y fiscalización de la Cuenta del municipio de Zirándaro de los Chávez, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal 2003", hasta su solventación o en su caso, el fincamiento de responsabilidades a que haya lugar.

Artículo Tercero.- Túrnese el presente decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales procedentes.

Artículo Cuarto.- Notifíquese al Honorable Ayuntamiento Zirándaro de los Chávez para los efectos legales correspondientes.

TRANSITORIO

Único.- El presente decreto surtirá efectos a partir de la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 30 de agosto de 2004.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Ciudadano Diputado Alvis Gallardo Carmona, Presidente.- Ciudadana Diputada Gloria María Sierra López, Secretaria.- Ciudadano Diputado Fredy García Guevara, Vocal.- Ciudadano Diputado Arturo Martínez Pérez, Vocal.- Ciudadano Diputado Marco A. de la Mora Torreblanca, Vocal.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

El presente dictamen y proyecto de decreto queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso "i" del tercer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Alfredo Jerónimo Cristino, se sirva dar lectura al dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Juan R. Escudero Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo-agosto del ejercicio fiscal 2003.

El secretario Alfredo Jerónimo Cristino:

Con gusto, diputado presidente.

EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO DE ESTA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA TIENEN A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO RELATIVO AL INFORME DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE JUAN R. ESCUDERO, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL CUATRIMESTRE MAYO-AGOSTO DEL EJERCICIO FISCAL 2003

En cumplimiento a lo preceptuado en el tercer párrafo, inciso "c", de la fracción IV, del artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al artículo 47, fracción XV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, que nos señalan que las legislaturas estatales revisarán y fiscalizarán las cuentas públicas municipales y en acatamiento al artículo 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564, la Auditoría General del Estado, remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para la emisión del dictamen y decreto respectivo, el informe de resultados de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Juan R. Escudero, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto de 2003, los cuales nos permitimos presentar bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el Ayuntamiento municipal de Juan R. Escudero, Guerrero, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 33 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, presentó el 3 de febrero de 2004, la Cuenta Pública correspondiente al cuatrimestre mayo – agosto de 2003, ante la Auditoría General del Estado.

Que el artículo 36 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564, señala que la revisión y auditoría de los informes y de las cuentas públicas está a cargo del Congreso, el cual se apoya para tal efecto en la Auditoría General del Estado.

Que mediante oficio número AGE/0667/04 de fecha 18 de mayo de 2004, el auditor general del Estado, remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, el informe de resultados de la segunda cuenta de la Hacienda Pública municipal del ejercicio 2003, del Ayuntamiento de Juan R. Escudero, cumpliendo en tiempo y forma con el plazo de los 105 días naturales que señala el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero.

Que esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49, fracción IV, 55, fracción III, 86, 87, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado Número 564, tiene plenas facultades para que en base al informe de resultados elaborado por la Auditoría General del Estado, emita el presente dictamen que recae sobre la Cuenta de la Hacienda Pública municipal de Juan R. Escudero, Guerrero, de antecedentes, lo que procedemos a realizar bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, la Auditoría General del Estado remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública el informe de resultados de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Juan R. Escudero, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto de 2003.

Que la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Juan R. Escudero, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto de 2003, la Auditoría General del Estado la realizó en los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

Que para cumplir con los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior, la Auditoría General del Estado aplicó normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptadas y que son aplicables al sector público.

Que como resultado de la revisión realizada se emitieron observaciones de carácter financiero, en materia de obra pública y de carácter programático presupuestal.

Que con la remisión del informe por parte de la Auditoría General del Estado, se está cumpliendo cabalmente con lo que establece el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564.

El informe de resultados que presentó la Auditoría General del Estado es el siguiente:

INFORME DE RESULTADOS

La cuenta cuatrimestral en mención, fue recibida el 3 de febrero de 2004 y su revisión y fiscalización, se llevó a cabo en los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, aplicando para ello, las normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptadas y que son aplicables al sector público así como bajo los siguientes criterios de validación y procedencia:

I. FINANCIERO Y PRESUPUESTAL: Se verificó que la recaudación del ingreso en el cuatrimestre, se haya efectuado en apego a los ordenamientos de la Ley de Hacienda Municipal Número 677, Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Guerrero Número 05 para el Ejercicio Fiscal del año 2003 y a su Presupuesto de Ingresos autorizado para el mismo ejercicio fiscal, así como que la aplicación del gasto, se haya realizado apegado a su Presupuesto de Egresos del mismo año, principalmente en cuanto al monto autorizado a nivel de partidas presupuestales. Los comentarios al respecto, son los siguientes:

1. PRESUPUESTO DE INGRESOS.

El presupuesto anual de ingresos autorizado por el Honorable Congreso del Estado para el ejercicio fiscal 2003 fue por \$23'683,331.00 integrándose de la siguiente manera:

- Impuestos	\$53,622.00	0.23%
- Derechos	535,554.00	2.26%

- Productos	288,142.00	1.22%
- Aprovechamientos	540,822.00	2.28%
- Participaciones y Fondos de Aportaciones Federales	21'260,139.00	89.77%
• Fondo General de Participaciones	\$6'258,733.00	
• Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	9'742,004.00	
• Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	5'259,402.00	
- Ingresos extraordinarios.	1'005,052.00	4.24%
TOTAL:	<u>\$23'683,331.00</u>	<u>100.00%</u>

INGRESOS DEL SEGUNDO CUATRIMESTRE.

Del presupuesto total de ingresos por \$23'683,331.00 en el cuatrimestre que se analiza, el ingreso real percibido por el Honorable Ayuntamiento ascendió a \$9'272,652.80 cantidad que representa el 39.15 por ciento del total de recursos previstos a obtener en el año. Su desglose es el siguiente:

- Impuestos	\$60,170.65	0.65%
- Derechos	350,046.30	3.77%
- Contribuciones especiales	202.00	0.01%
- Productos	88,781.42	0.96%
- Aprovechamientos	86,058.30	0.93%

tos		
- Participaciones y Fondos de Aportaciones Federales	7'812,620.39	84.25%
• Fondo General de Participaciones	\$2'490,723.58	
• Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	3'593,724.73	
• Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1'728,172.08	
- Ingresos extraordinarios.	874,820.74	9.43%
- Descuentos (Naturaleza deudora)	(47.00)	(0.00)
TOTAL:	<u>\$9'272,652.80</u>	<u>100.00%</u>

El resultado acumulado en el rubro de ingresos totales percibidos, alcanzó el 70.87 por ciento respecto al total anual del ingreso presupuestado; 31.72 por ciento y 39.15 por ciento del primer y segundo cuatrimestre, respectivamente.

Del análisis realizado al ingreso real, se puede observar que el funcionamiento de esta administración municipal dependió en un 84.25 por ciento de las Participaciones y Fondos de Aportaciones Federales que recibieron; en consecuencia sus ingresos propios representaron el 6.32 por ciento y los ingresos extraordinarios el 9.43 por ciento.

Durante este cuatrimestre, el Honorable Ayuntamiento registra una recaudación equivalente al 41.27 por ciento respecto al total de ingresos previstos para todo el ejercicio en los rubros de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos.

Con el resultado obtenido en el primer y segundo cuatrimestre, los ingresos propios recaudados por el Honorable Ayuntamiento alcanzaron el 48.76 por ciento y 41.27 por ciento, respectivamente; es decir,

registran un porcentaje acumulado del 90.03 respecto al total anual de ingreso presupuestado en el renglón señalado; porcentaje que permite afirmar que alcanzaran las expectativas de recaudación estimadas.

2. PRESUPUESTO DE EGRESOS.

- Considerando el principio de equilibrio presupuestal, el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2003 aprobado por el Cabildo, ascendió a \$23,683,331.00.

- En el cuatrimestre, los egresos reportados fueron por la cantidad de \$10'000,143.06 que representan el 42.23 por ciento del total de gasto presupuestado para el presente ejercicio fiscal.

- El gasto realizado en este segundo cuatrimestre se desglosa en los siguientes conceptos:

- Servicios personales	\$1'750,446.23	17.51%
- Materiales y suministros	609,390.76	6.09%
- Servicios generales	431,271.93	4.31%
- Subsidios y apoyo social	1'597,319.43	15.98%
- Obras públicas	128,361.58	1.28%
- Fondos de Aportaciones Federales	5'310,239.92	53.10%
• Fondo para la Infraestructura Social Municipal	\$3'925,109.75	
• Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1'385,130.17	
- Adquisición de bienes muebles e inmuebles	12,037.50	0.12%
- Adeudo de ejercicios fiscales anteriores.	161,075.71	1.61%

TOTAL:	\$10'000,143.06	100.00%
--------	-----------------	---------

De los Ingresos recibidos en el cuatrimestre por \$9'272,652.80 y el gasto ejercido por \$10'000,143.06 existe una diferencia de \$727,490.26 integrada principalmente por las siguientes cuentas: caja, bancos, deudores diversos, ramo 33 administración actual, acreedores diversos, impuestos y cuotas por pagar y cuentas por pagar.

Con el resultado obtenido en el primer y segundo cuatrimestre, el gasto total reportado por el Honorable Ayuntamiento alcanzó el 18.71 por ciento y 42.23 por ciento, respectivamente; es decir, registran un porcentaje acumulado del 60.94 por ciento, respecto al total anual de egresos presupuestados.

El Honorable Ayuntamiento realizó modificaciones presupuestales a 39 partidas que registraron sobregiro en este segundo cuatrimestre por la cantidad de \$1'521,575.97 además de las mencionadas en su primer informe, destacando por sus montos: sueldos eventuales, gastos de orden social, energía eléctrica, ayudas para obras y combustibles y lubricantes (referentes a seguridad pública).

Así también se asignó en este segundo cuatrimestre, la cantidad de \$348,412.14 a 21 partidas no consideradas en el Presupuesto de Egresos las partidas que se encontraron en esta situación fueron: cine, radio y televisión, recargos, becas, premios, pago a pasantes en servicio social, de fotocopiado, agua potable y panteones. Asimismo, realizaron ampliaciones por la cantidad de \$1'358,474.00.

Tanto del sobregiro que registraron algunas partidas, así como del ejercicio de recursos sin presupuesto que se detectó en otras, se presentaron las modificaciones presupuestales correspondientes, mismas que fueron aprobadas por el Cabildo según acta de fecha 28 de noviembre de 2003.

II. FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES Y OBRA PÚBLICA: Se analizó si los programas de Inversión fueron ejecutados con eficiencia, eficacia y de acuerdo a la normatividad establecida por las instancias respectivas, así como si la obra pública realizada se ajustó al programa previamente autorizado, obteniéndose los siguientes resultados:

Los recursos que recibió el Honorable Ayuntamiento en el cuatrimestre por concepto de los Fondos de

Aportaciones Federales, fueron por un total de \$5'321,896.81 su origen fue el siguiente:

Del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (F.I.S.M.), fueron \$3'593,724.73 los cuales se desglosan en las siguientes partidas:

- Agua potable	\$9,022.71	0.23%
- Alcantarillado	230,132.65	5.86%
- Urbanización municipal	491,474.38	12.52%
- Infraestructura básica de salud	3,000.00	0.08%
- Infraestructura básica educativa	143,018.58	3.64%
- Mejoramiento de vivienda	105,995.50	2.70%
- Caminos rurales	412,997.90	10.52%
- Programa de desarrollo institucional	36,930.00	0.94%
- Gastos indirectos	53,402.76	1.36%
- Apoyo a la producción primaria	1'937,500.00	49.36%
- Fomento a la producción y productividad	354,658.00	9.04%
- Comisiones bancarias	1,396.10	0.04%
- Descuentos de aportaciones federales (Ramo 33)	145,581.17	3.71%
TOTAL EJERCIDO:	<u>\$3'925,109.75</u>	<u>100.00%</u>

Como se observa el egreso de \$3'925,109.75 reportado en el cuatrimestre no coincide con el total de recursos recibidos que en el periodo ascendió a la cantidad de \$3'593,724.73 determinándose una diferencia por \$331,385.02 integrada principalmente por las siguientes cuentas: caja, bancos, ramo 33 (administración actual), mobiliario y equipo de oficina y patrimonio.

Con relación a la obra pública realizada con recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, el Honorable Ayuntamiento reporta haber ejecutado durante el primer y segundo cuatrimestre un total de 43 obras, de las cuales 4 están concluidas al 100 por ciento, en tanto que las 39 restantes se encuentran en proceso. Asimismo 32 obras no han sido iniciadas con relación a las 75 obras programadas para el ejercicio 2003.

Del total de obras y acciones reportadas, el 60.90 por ciento de ellas fueron ejecutadas para mejorar la infraestructura de los servicios públicos que se proporcionan a los habitantes del municipio principalmente en agua potable, alcantarillado, salud, educación, caminos rurales y energía eléctrica; el 32.60% a obras de urbanización en las diferentes

localidades que componen el territorio municipal y el 6.50 por ciento restante corresponde a acciones que beneficiaron directamente a sectores de la población, destacando los apoyos otorgados a proyectos productivos, alianza para el campo, adquisiciones y apoyo a la producción primaria (fertilizante).

Del Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios, en el cuatrimestre el H. Ayuntamiento recibió recursos por un monto de \$1'728,172.08 los cuales fueron ejercidos de la siguiente manera:

- Dignificación salarial y de las prestaciones y estímulos	\$716,552.00	51.73%
- Uniformes, fornituras y calzado del personal de Seguridad Pública	9,491.00	0.69%
- Equipo de radio comunicación	10,890.50	0.79%
- Equipamiento en general	21,571.58	1.56%
- Formación y capacitación policial	872.64	0.06%
- Seguro de vida y gastos por lesiones en servicio activo	1,255.00	0.09%
- Operativos policiacos coordinados	45,359.99	3.27%
- Módulos de seguridad y academias de capacitación y adiestramiento policial	3,558.30	0.26%
- Mantenimiento y conservación del equipo de Seguridad Pública	58,217.87	4.20%
- Alumbrado público	428,739.65	30.95%
- Combustible y lubricantes	87,213.75	6.30%
- Comisiones bancarias	1,407.89	0.10%
TOTAL:	<u>\$1'385,130.17</u>	<u>100.00%</u>

Como se observa, el egreso de \$1'385,130.17 reportado en el cuatrimestre, no coincide con el total de recursos recibidos, que en el periodo ascendió a la cantidad de \$1'728,172.08 determinándose una diferencia por \$343,041.91 misma que será verificada en el siguiente cuatrimestre.

III. DE LEGALIDAD: Se verificó que los documentos de la cuenta pública, hayan sido elaborados y aprobados con apego a las normas y lineamientos establecidos para el efecto, siendo su situación la siguiente:

1.- La cuenta del cuatrimestre mayo – agosto 2003, no fue presentada dentro del término establecido por la Ley de Fiscalización Superior.

2.- En lo referente al Presupuesto de Egresos, se detectaron una vez más sobregiros de partidas y gastos efectuados no presupuestados, lo que motivó que tuvieran que realizar las modificaciones y ampliaciones presupuestales mismas que fueron aprobadas por el Cabildo con posterioridad.

3.- Respecto a las observaciones correspondientes a la cuenta cuatrimestral del periodo enero - abril del 2003, el Honorable Ayuntamiento no se presentó a solventar, por lo que se emitió un segundo pliego de observaciones por \$5,057,994.45.

4.- De la cuenta cuatrimestral que nos ocupa, al Honorable Ayuntamiento se le determinaron observaciones en materia financiera, de obra pública y de carácter presupuestal, por un monto total de \$1,261,877.45 señalados en el apartado IV del presente informe.

5.- En cuanto al control del patrimonio municipal, a la fecha ha cumplido con la actualización del inventario de bienes muebles e inmuebles correspondiente al segundo trimestre del año 2003.

IV. OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA CUATRIMESTRAL

A. DE CARÁCTER FINANCIERO:

MONTO TOTAL OBSERVADO	\$886,326.27
MONTO SOLVENTADO	\$0.00
PENDIENTE POR SOLVENTAR	\$886,326.27

B. EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA.

MONTO TOTAL OBSERVADO	\$375,551.18
MONTO SOLVENTADO	\$0.00
PENDIENTE POR SOLVENTAR	\$375,551.18

C. DE CARÁCTER PRESUPUESTAL.

MONTO TOTAL OBSERVADO	\$0.00
MONTO SOLVENTADO	\$0.00
PENDIENTE POR SOLVENTAR	\$0.00

RESUMEN DE LAS OBSERVACIONES

MONTO TOTAL	\$1,261,877.45	100.00%
-------------	----------------	---------

OBSERVADO:		
MONTO SOLVENTADO:	\$0.00	100.00%
MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR:	\$1,261,877.45	100.00%

Las observaciones le fueron señaladas al Ayuntamiento en el Pliego N° 033/2°C/EVA/2003, mismo que a la fecha del presente informe, se encuentra en proceso de notificación, por la dirección general de Asuntos Jurídicos.

V. INDICADORES DE DESEMPEÑO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

Resulta de gran importancia, conocer la eficacia con que se desempeñan las administraciones municipales, así como el esfuerzo que realizan para fortalecer su hacienda pública principalmente en cuanto a optimizar la aplicación de los recursos disponibles, ya que ello incide en el mejoramiento de la administración municipal en su conjunto.

De entre los indicadores aplicados, algunos se refieren a aspectos financieros y otros son de carácter presupuestal:

A) Aspecto Financiero :

Tipo de Indicador	1er. Cuatrimestre	2do. Cuatrimestre	Acumulado
1.- Liquidez			
<u>Activo Circulante</u>	\$4'419,853.6 = 13.28	\$4'071,265.9 = 5.95	* 5.95
<u>Pasivo Circulante</u>	\$332,867.14	\$684,509.71	
2.- Autonomía Financiera			
<u>Ingresos Propios</u> X 100	\$691,488.79 = 31.27%	\$585,211.67 = 20.97%	25.52%
<u>Gasto Corriente</u>	\$2'211,528.5	\$2'791,108.9	
3.- Endeudamiento			
<u>Activo</u>	\$4'468,386.7 = 13.42	\$4'172,057.0 = 6.10	*6.10
<u>Pasivo</u>	\$332,867.14	\$684,509.71	

que lo ubica con un avance que se considera aceptable, que acumulado al 48.76 por ciento del primer cuatrimestre, suma el 90.03% lo que indica que alcanzaran las expectativas que se plantearon en materia de ingreso para el ejercicio fiscal 2003.

- En cuanto al Indicador que mide la eficiencia presupuestaria, el resultado de 42.22 por ciento muestra un ritmo de gasto acorde con los Ingresos totales registrados en el cuatrimestre que fueron del orden del 39.15 por ciento.

VI. RECOMENDACIONES.

En relación al funcionamiento de esta administración municipal, se considera conveniente hacer las siguientes recomendaciones:

1. Deficiencias en la presupuestación de los ingresos a obtener en el ejercicio fiscal.

- Se recomienda que la estimación de sus ingresos se haga en apego a la realidad del municipio y tomando como base las tendencias históricas, principalmente en cuanto a la recaudación de los impuestos

2. Alta dependencia en el funcionamiento de la administración municipal de las participaciones y del Fondo de aportaciones federales.

- Implementar campañas de difusión y concientización entre los contribuyentes a fin de incrementar sus ingresos propios.

- Actualizar y depurar los padrones de contribuyentes.

3. Deficiencias en el ejercicio y control presupuestal.

- Llevar el seguimiento sobre el comportamiento de las partidas de gastos aprobadas en el Presupuesto de Egresos y así evitar el sobregiro de las mismas.

- Evitar realizar erogaciones en conceptos no contemplados en el Presupuesto de Egresos.

- Realizar su contabilización de acuerdo al catálogo de cuentas.

4. En la ejecución de la Obra Pública.

- Respetar la propuesta de obras aprobadas en el COPLADEMUN que deben ejecutarse con recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM).

- En el caso de sustitución de obras, presentar la justificación y autorización correspondiente.

- Calendarizar la ejecución de la obra pública, considerando que la ministración de estos recursos es de enero a octubre y así evitar el sub-ejercicio de estos fondos.

5. En apego a la normatividad para ejercer los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal.

- Observar lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, que establece que los recursos de este fondo, deben canalizarse exclusivamente a la satisfacción de los requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras y a la atención de las necesidades directamente vinculadas a la seguridad pública de sus habitantes, así mismo observar las normas y lineamientos que al respecto ha establecido el Consejo Estatal de Seguridad Pública.

VII. CONCLUSIÓN FINAL.

En cumplimiento con lo establecido por los artículos 19, fracción XXI y 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, esta Auditoría General del Estado a mi cargo considera que la Cuenta Pública correspondiente al cuatrimestre de mayo a agosto de 2003 del Honorable Ayuntamiento de Juan R. Escudero presenta razonablemente la situación financiera de la referida administración municipal y los resultados de las operaciones realizadas, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con las bases de contabilización indicadas, excepto por lo señalado en el apartado IV del presente informe. La elaboración y presentación de la información contenida en su Cuenta Pública, es responsabilidad de la administración municipal, la nuestra es emitir el presente informe de resultados.

Chilpancingo, Guerrero, 17 de mayo de 2004.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Auditor General.

Contador Público Certificado Ignacio Rendón Romero.

Con base en este informe de resultados elaborado por la Auditoría General del Estado, y derivado del análisis

efectuado por los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, se emiten las siguientes:

CONCLUSIONES

Primera.- Que los ingresos obtenidos en el Cuatrimestre que se analiza fueron del orden de \$9'272,652.80 que representa el 39.15 por ciento del total de recursos previstos a obtener en el año, de acuerdo al presupuesto de ingresos aprobado.

Segunda.- Que los gastos realizados se ajustaron a los recursos disponibles que fueron por un importe de \$10'000,143.06 representando el 42.23 por ciento del total del presupuesto aprobado para el presente ejercicio fiscal.

Tercera.- Que los ingresos obtenidos en los renglones de impuesto, derechos, productos y aprovechamientos en el Cuatrimestre fueron de \$585,258.67 que representó el 41.27 por ciento del total de ingresos aprobados para el ejercicio en dichos conceptos, registrándose un porcentaje acumulado del 90.03 por ciento lo que permite afirmar que alcanzaran las expectativas de recaudación estimadas.

Cuarta.- Que las observaciones financieras, de obra pública y de carácter programático presupuestal por un monto total de \$1,261,877.45 a la fecha del informe se encuentran en proceso de notificación.

Quinta.- Que la información de la Cuenta Pública municipal del Honorable Ayuntamiento de Juan R. Escudero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal 2003, se revisó y presenta razonablemente la situación financiera de esta administración municipal y los resultados de las operaciones realizadas de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con las bases de contabilización indicadas.

Con fundamento en las conclusiones anteriormente expuestas, y en virtud de que conforme al informe presentado por la Auditoría General del Estado no se encontraron evidencias que ameriten lo contrario, los diputados integrantes de ésta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, no tenemos inconveniente en aprobar el presente dictamen con proyecto de Decreto.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, fracciones I y XIX de la Constitución Política local, y en el artículo 8º, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, este Honorable Congreso tiene a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO _____ POR EL QUE SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE JUAN R. ESCUDERO, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL CUATRIMESTRE MAYO-AGOSTO DEL EJERCICIO FISCAL 2003.

Artículo Primero.- Se aprueba la Cuenta Pública del municipio Juan R. Escudero, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal 2003, en los términos contenidos en el informe de resultados emitido por la Auditoría General del Estado.

Artículo Segundo.- Se instruye a la Auditoría General del Estado para que le dé seguimiento a todas y cada una de las observaciones y recomendaciones formuladas en los capítulos III, IV y VI de su "Informe de resultados de la revisión y fiscalización de la Cuenta del municipio de Juan R. Escudero, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal 2003", hasta su solventación o en su caso el fincamiento de responsabilidades a que haya lugar.

Artículo Tercero.- Túrnese el presente decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales procedentes.

Artículo Cuarto.- Notifíquese al Honorable Ayuntamiento Juan R. Escudero para los efectos legales correspondientes.

TRANSITORIO

Único.- El presente decreto surtirá efectos a partir de la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 30 de agosto de 2004.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Ciudadano Diputado Alvis Gallardo Carmona, Presidente.- Ciudadana Diputada Gloria María Sierra López, Secretaria.- Ciudadano Diputado Fredy García Guevara, Vocal.- Ciudadano Diputado Arturo Martínez Pérez, Vocal.- Ciudadano Diputado Marco A. de la Mora Torreblanca, Vocal.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

El presente dictamen y proyecto de decreto queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso “j” del tercer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Félix Bautista Matías, se sirva dar primera lectura al dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de General Canuto A. Neri Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo-agosto del ejercicio fiscal 2003.

El secretario Félix Bautista Matías:

EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO DE ESTA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA TIENEN A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO RELATIVO AL INFORME DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE GRAL. CANUTO A. NERI, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL CUATRIMESTRE MAYO-AGOSTO DEL EJERCICIO FISCAL 2003

En cumplimiento a lo preceptuado en el tercer párrafo, inciso “c”, de la fracción IV, del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al artículo 47, fracción XV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, que nos señalan que las legislaturas estatales revisarán y fiscalizarán las cuentas públicas municipales y en acatamiento al artículo 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564, la Auditoría General del Estado, remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para la emisión del dictamen y decreto respectivo, el informe de resultados de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Gral. Canuto A. Neri, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto de 2003, los cuales nos permitimos presentar bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el Ayuntamiento Municipal de Gral. Canuto A. Neri, Guerrero, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 33 de la Ley de Fiscalización Superior del

Estado de Guerrero, presentó el 13 de octubre de 2003, la Cuenta Pública correspondiente al cuatrimestre mayo – agosto de 2003, ante la Auditoría General del Estado.

Que el artículo 36 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564, señala que la revisión y auditoría de los informes y de las cuentas públicas está a cargo del Congreso, el cual se apoya para tal efecto en la Auditoría General del Estado.

Que mediante oficio número AGE/0072/04 de fecha 22 de enero de 2004, el auditor general del Estado, remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, el informe de resultados de la segunda cuenta de la Hacienda Pública municipal del ejercicio 2003, del Ayuntamiento de Gral. Canuto A. Neri, cumpliendo en tiempo y forma con el plazo de los 105 días naturales que señala el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero.

Que esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49, fracción IV, 55, fracción III, 86, 87, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado Número 564, tiene plenas facultades para que en base al informe de resultados elaborado por la Auditoría General del Estado, emita el presente dictamen que recae sobre la Cuenta de la Hacienda Pública municipal de Gral. Canuto A. Neri, Guerrero, de antecedentes, lo que procedemos a realizar bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, la Auditoría General del Estado remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública el informe de resultados de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Gral. Canuto A. Neri, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del 2003.

Que la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Gral. Canuto A. Neri, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del 2003, la Auditoría General del Estado la realizó en los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

Que para cumplir con los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior, la Auditoría General del Estado aplicó normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptadas y que son aplicables al sector público.

Que como resultado de la revisión realizada se emitieron observaciones de carácter financiero, en materia de obra pública y de carácter programático presupuestal.

Que con la remisión del informe por parte de la Auditoría General del Estado, se está cumpliendo cabalmente con lo que establece el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564.

El informe de resultados que presentó la Auditoría General del Estado es el siguiente:

INFORME DE RESULTADOS

La cuenta cuatrimestral en mención, fue recibida el 13 de octubre de 2003 y su revisión y fiscalización, se llevó a cabo en los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, aplicando para ello, las normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptadas y que son aplicables al sector público así como bajo los siguientes criterios de validación y procedencia:

I. FINANCIERO Y PRESUPUESTAL: Se verificó que la recaudación del ingreso en el cuatrimestre, se haya efectuado en apego a los ordenamientos de la Ley de Hacienda Municipal Número 677, Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Guerrero Número 05 para el Ejercicio Fiscal del año 2003 y a su Presupuesto de Ingresos autorizado para el mismo ejercicio fiscal, así como que la aplicación del gasto, se haya realizado apegado a su Presupuesto de Egresos del mismo año, principalmente en cuanto al monto autorizado a nivel de partidas presupuestales. Los comentarios al respecto, son los siguientes:

1. PRESUPUESTO DE INGRESOS.

El presupuesto anual de ingresos autorizado por el Honorable Congreso del Estado para el ejercicio fiscal 2003 fue por \$10'856,952.08 integrándose de la siguiente manera:

-Impuestos.	\$54,241.90	0.50%
-Derechos.	65,312.63	0.60%
-Productos.	23,600.00	0.22%
-	26,149.01	0.24%
Aprovechamientos.		

tos.			
-Participaciones y Fondos de Aportaciones Federales:		8'740,171.7	80.50%
• Fondo General de Participaciones.	de 96	1	
• Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.	de 2	4'120,644.0	
• Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios.	de 9	1'838,184.1	
-Ingresos extraordinarios.		7	17.94%
		1'947,477.3	
TOTAL:		\$10'856,952.08	100.00%

INGRESOS DEL SEGUNDO CUATRIMESTRE.

Del Presupuesto total de ingresos por \$10'856,952.08 en el cuatrimestre que se analiza, el ingreso real percibido por el Honorable Ayuntamiento ascendió a \$3'576,943.58 cantidad que representa el 32.95 por ciento del total de recursos previstos a obtener en el año. Su desglose es el siguiente:

-Impuestos.	\$8,588.38	0.24%	
-Derechos.	36,572.16	1.02%	
-Productos.	13,608.00	0.38%	
-	1,785.00	0.05%	
Aprovechamientos.			
-Participaciones y Fondos de Aportaciones Federales:		3'507,552.8	98.06%
• Fondo General de Participaciones.	de \$847,879.03	4	
• Fondo de Aportaciones para la	de 5	2'055,670.0	

Infraestructura Social Municipal			
• Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios.	604,003.76		
-Ingresos extraordinarios.	8,837.20	0.25%	
TOTAL:	\$3'576,943.58	100.00%	

El porcentaje acumulado en el rubro de ingresos totales percibidos, alcanzó el 56.86 por ciento respecto al total anual del ingreso presupuestado; 23.91 por ciento y 32.95 por ciento del primer y segundo cuatrimestre, respectivamente.

Del análisis realizado al ingreso real, se puede observar que el funcionamiento de esta administración municipal dependió en un 98.06 por ciento de las Participaciones y Fondo de Aportaciones Federales que recibieron; en consecuencia sus Ingresos Propios representaron el 1.69 por ciento y los Ingresos Extraordinarios el 0.25 por ciento.

Durante este cuatrimestre, el Honorable Ayuntamiento registra una recaudación equivalente al 35.77 por ciento respecto al total de ingresos previstos para todo el ejercicio en los rubros de impuestos, derechos y productos.

Con el resultado obtenido en el primer y segundo cuatrimestre, los Ingresos Propios recaudados reportados por el Honorable Ayuntamiento alcanzaron el 53.21 por ciento y 35.77 por ciento, respectivamente; es decir, registran un porcentaje acumulado del 88.98 por ciento respecto al total anual de ingreso estimado en el renglón señalado; porcentaje que permite afirmar que alcanzarán las expectativas de recaudación.

2. PRESUPUESTO DE EGRESOS.

- Considerando el principio de equilibrio presupuestal, el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2003 aprobado por el Cabildo, ascendió a \$10,856,952.08.

- En el cuatrimestre, los egresos reportados fueron por la cantidad de \$3,952,075.76 que representan el 36.40 por ciento del total de gasto presupuestado para el presente ejercicio fiscal.

- El gasto realizado en este segundo cuatrimestre se desglosa en los siguientes conceptos:

-Servicios Personales.	\$574,513.95	14.50%
-Materiales y Suministros.	128,718.30	3.26%
-Servicios Generales.	66,946.18	1.70%
-Subsidios y Apoyo Social.	80,789.60	2.05%
-Obras publicas.	70,535.52	1.79%
-Fondos de Aportaciones Federales.	3,017,738.54	76.36%
• Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.	\$2,459,154.15	
• Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios.	558,584.39	
-Adquisiciones de Bienes Muebles e Inmuebles.	2,100.00	0.06%
-Entero de retenciones a terceros.	10,418.72	0.27%
-Adeudos de ejercicios fiscales anteriores.	314.95	0.01%
TOTAL:	\$3,952,075.76	100.00%

De los Ingresos recibidos en el Cuatrimestre por \$3,576,943.58 y el Gasto Ejercido por \$3,952,075.76 existe una diferencia de \$375,132.18 integrada principalmente por las siguientes cuentas: bancos, gastos por comprobar, activo fijo, impuestos y cuotas por pagar y cuentas pagar.

Con el resultado obtenido en el primer y segundo cuatrimestre, el Gasto Total reportado por el Honorable Ayuntamiento alcanzó el 17.16 por ciento y 36.40 por ciento, respectivamente; es decir, registran un porcentaje acumulado del 53.56 por ciento respecto al total anual de egresos presupuestados.

El Honorable Ayuntamiento realizó modificaciones presupuestales a 13 partidas en este segundo cuatrimestre por la cantidad de \$1'538,252.46 además de las mencionadas en su primer informe, siendo las siguientes: apoyo a la producción primaria, apoyo a la producción y productividad, mantenimiento y conservación de equipo de seguridad pública, sueldos eventuales y gastos de orden social.

Así también, se asignó en este segundo cuatrimestre la cantidad de \$366,928.95, a 5 partidas no consideradas en el presupuesto de egresos modificado, las partidas que se encontraron en esta situación fueron: compensaciones extraordinarias, otras rehabilitaciones, infraestructura básica educativa, otras adquisiciones y entero de retenciones a terceros.

Tanto del sobregiro que registraron algunas partidas, así como del ejercicio de recursos sin presupuesto que se detectó, se presentaron las modificaciones presupuestales correspondientes, mismas que fueron aprobadas por el Cabildo según acta de fecha 28 de septiembre de 2003.

II. FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES Y OBRA PÚBLICA: Se analizó si los programas de Inversión fueron ejecutados con eficiencia, eficacia y de acuerdo a la normatividad establecida por las instancias respectivas, así como si la obra pública realizada se ajustó al Programa previamente autorizado, obteniéndose los siguientes resultados:

- Los recursos que recibió el Honorable Ayuntamiento en el cuatrimestre por concepto de los Fondos de Aportaciones Federales, fueron por un total de \$2,659,673.81 su origen fue el siguiente:

Del Fondo para la Infraestructura Social Municipal fueron \$2,055,670.05 el cual al cierre de este segundo cuatrimestre, presenta la siguiente situación:

- Electrificación rural y de colonias pobres.	\$123,500.00	6.00%
- Infraestructura Básica Educativa.	356,040.00	17.32%
- Caminos Rurales.	200,000.00	9.73%

- Gastos Indirectos.	23,431.15	1.14%
- Apoyo a la Producción Primaria.	1,512,380.00	73.58%
- Fomento a la Producción y Productividad (Alianza para el Campo).	243,803.00	11.86%
TOTAL EJERCIDO:	\$2,459,154.15	
- Caja.	5,941.02	0.29%
- Bancos.	(403,484.10)	(19.63)%
Menos		
- Impuestos y cuotas por pagar.	5,941.02	0.29%
T O T A L :	\$2,055,670.05	100.00%

Con relación a la obra pública realizada con recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, el Honorable Ayuntamiento reporta haber ejecutado durante el primer y segundo cuatrimestre un total de 9 obras, de las cuales 6 están concluidas al 100 por ciento, en tanto que las 3 restantes se encuentran en proceso. Así mismo 10 obras no han sido iniciadas con relación a las 19 obras programadas para el ejercicio 2003.

Del total de obras y acciones reportadas, 66.66 por ciento de ellas fueron ejecutadas para mejorar la infraestructura de los servicios públicos que se proporcionan a los habitantes del municipio, principalmente en agua potable, alcantarillado, salud, educación, caminos rurales y energía eléctrica; el 33.33 por ciento a obras de urbanización en las diferentes localidades que componen el territorio municipal y el 0.01 por ciento restante corresponde a acciones que beneficiaron directamente a sectores de la población, destacando los apoyos otorgados a proyectos productivos, alianza para el campo, adquisiciones y apoyo a la producción primaria (fertilizante).

Del Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios, en el cuatrimestre el Honorable Ayuntamiento recibió recursos por un monto de \$604,003.76 los cuales fueron ejercidos de la siguiente manera:

-Dignificación salarial y de las prestaciones y estímulos.	\$391,920.00	64.89%
-Mantenimiento y conservación del Equipo de seguridad pública.	36,125.99	5.99%
-Comisiones bancarias.	1,164.95	0.20%

-Alumbrado público.	129,373.45	21.42%
TOTAL EJERCIDO:	\$558,584.3	
	9	
- Bancos.	45,419.37	7.50%
TOTAL:	\$604,003.7	100.00
	6	%

III. DE LEGALIDAD: Se verificó que los documentos de la Cuenta Pública, hayan sido elaborados y aprobados con apego a las normas y lineamientos establecidos para el efecto, siendo su situación la siguiente:

1.- La cuenta del cuatrimestre mayo – agosto 2003, no fue presentada dentro del término establecido por la Ley de Fiscalización Superior.

2.- En lo referente al Presupuesto de Egresos, se detectaron una vez más sobregiros de partidas y gastos efectuados no presupuestados, lo que motivó que tuvieran que realizar las modificaciones presupuestales mismas que fueron aprobadas por el Cabildo con posterioridad.

3.- Respecto a las observaciones correspondientes a la cuenta cuatrimestral del periodo enero-abril de 2003, se emitió un segundo pliego de observaciones por la cantidad de \$530,273.59 del cual el municipio presentó documentación que a la fecha se encuentra en proceso de valoración para su solventación correspondiente.

4.- De la cuenta cuatrimestral que nos ocupa, al H. Ayuntamiento se le determinaron observaciones en materia financiera, de Obra Pública y de carácter presupuestal, por un monto total de \$2'813,945.20 señalados en el apartado IV del presente informe.

5.- En cuanto al control del patrimonio municipal, a la fecha no ha cumplido con la actualización del inventario de bienes muebles e inmuebles correspondiente al segundo trimestre.

IV. OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA CUATRIMESTRAL

A. DE CARÁCTER FINANCIERO:

MONTO TOTAL OBSERVADO:	\$378,222.20
MONTO SOLVENTADO:	\$0.00
PENDIENTE POR SOLVENTAR:	\$378,222.20

B. EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA.

MONTO TOTAL OBSERVADO:	\$2'435,723.00
MONTO SOLVENTADO:	\$0.00
PENDIENTE POR SOLVENTAR:	\$2'435,723.00

C. DE CARÁCTER PRESUPUESTAL.

MONTO TOTAL OBSERVADO:	\$0.00
MONTO SOLVENTADO:	\$0.00
PENDIENTE POR SOLVENTAR:	\$0.00

RESUMEN DE LAS OBSERVACIONES

MONTO TOTAL OBSERVADO:	\$2'813,945.20	100.00%
MONTO SOLVENTADO:	\$0.00	0.00%
MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR:	\$2'813,945.20	100.00%

Las observaciones le fueron señaladas al Honorable Ayuntamiento en el Pliego 005/2°C/EVA/2003, mismo que a la fecha del presente informe, se encuentra en proceso de notificación, por la dirección general de Asuntos Jurídicos.

V. INDICADORES DE DESEMPEÑO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

Resulta de gran importancia, conocer la eficacia con que se desempeñan las administraciones municipales, así como el esfuerzo que realizan para fortalecer su Hacienda Pública principalmente en cuanto a optimizar la aplicación de los recursos disponibles, ya que ello incide en el mejoramiento de la administración municipal en su conjunto.

De entre los indicadores aplicados, algunos se refieren a aspectos financieros y otros son de carácter presupuestal:

1.- Aspecto Financiero:

Tipo de Indicador	1er. Cuatrimestre	2do. Cuatrimestre	Acumulado
1.- Liquidez			
<u>Activo circulante</u>	\$848,078.92 = 121.10	\$478,887.76 = 42.15	* 42.15
<u>Pasivo circulante</u>	\$7,003.02	\$11,362.52	

2.- Autonomía			
Financiera	<u>\$90,081.10</u> = 12.66 %	<u>\$60,553.54</u> = 7.87 %	10.17 %
<u>Ingresos propios</u> X 100	\$710,980.41	\$770,178.43	
Gasto corriente			
3.- Endeudamiento	<u>\$853,363.92</u> = 121.85	<u>\$486,272.76</u> = 42.80	* 42.80
<u>Activo total</u>	\$7,003.02	\$11,362.52	
<u>Pasivo total</u>			
4.- Resultado			
Financiero	\$2,595,529.32	\$3,568,106.38	1.08
Ingresos totales +	<u>103,199.51</u>	<u>\$0.00</u> =	
<u>Saldos inicial</u>	= 1.44	0.91	
Egresos totales	\$1,862,149.91	\$3,939,242.09	

*Nota : Debido a que estos indicadores se basan en cuentas de balance los datos son al 31 de agosto de 2003.

B) Aspecto Presupuestal:

Tipo de Indicador	1er. Cuatrimestre	2do. Cuatrimestre	Acumulado
1.- Capacidad de Ejecución de Obra	<u>1</u> = 3.58 % 28	<u>26</u> = 72.22 % 36	75.80 % *
<u>Obras ejecutadas</u> X 100			
Obras programadas			
2.- Eficiencia Recaudatoria	<u>\$90,081.10</u> =	<u>\$60,553.54</u>	88.98 %

(solo recursos propios)	53.21 % \$169,303.54	= 35.77 % \$169,303.54	
<u>Ingresos recaudados</u> x 100			
Presupuesto anual de ingresos			
3.- Eficiencia			
Presupuestaria (Presupuesto de Egresos)	<u>\$1'862,149.91</u> = 17.16% \$10'856,952.08	<u>\$3'952,075.76</u> = 36.40 % \$10'856,952.08	53.56 %
<u>Presupuesto ejercido</u> x 100			
Presupuesto anual			

*Nota: Con respecto a este indicador para el segundo cuatrimestre el Honorable Ayuntamiento modificó la propuesta de inversión de obra.

El resultado obtenido a través de los indicadores aplicados en el segundo cuatrimestre, indican entre otras cosas que:

- El Honorable Ayuntamiento de Gral. Canuto A. Neri, no tiene problemas de liquidez, ya que cuenta con 42.15 de Activo Circulante para pagar cada peso de deuda, es decir está en la capacidad de hacer frente de manera satisfactoria a sus compromisos en plazos iguales a 30 días.

- El Honorable Ayuntamiento no tiene autonomía financiera ya que con la captación de recursos propios, solo puede financiar el 7.87 por ciento del total del Gasto Corriente.

- Relacionado con el indicador de endeudamiento, este muestra la capacidad del Honorable Ayuntamiento de hacer frente con todos sus bienes y derechos en más de 42.80 veces a la totalidad de los adeudos y obligaciones a cargo del mismo.

- En relación al Resultado Financiero, por cada \$1.00 erogado el Honorable Ayuntamiento ha tenido a su disposición \$0.91 para solventar sus gastos.

- Respecto a la capacidad de ejecución de obra, de los diferentes programas, FIMS E INVERSIÓN ESTATAL DIRECTA el resultado del indicador lo ubica con un avance positivo, ya que promedia el 72.22 por ciento, sin embargo en un análisis realizado a los avances físico – financieros, se determinó que de 36 obras programadas para el ejercicio 2003, 26 obras ya se encuentran en proceso de ejecución y 10 no iniciadas.

- En lo referente a la eficiencia recaudatoria, el resultado muestra un porcentaje del 35.77 por ciento lo cual indica que lograran las expectativas que se plantearon para el ejercicio fiscal 2003.

- En cuanto al indicador que mide la eficiencia presupuestaria, el porcentaje del 36.40 por ciento muestra un ritmo de gasto, acorde con los Ingresos totales registrados en el cuatrimestre que fueron del orden del 32.95 por ciento.

VI. RECOMENDACIONES.

En relación al funcionamiento de esta administración municipal, se considera conveniente hacer las siguientes recomendaciones:

1. Deficiencias en la presupuestación de los ingresos a obtener en el ejercicio fiscal.

- Se recomienda que la estimación de sus ingresos se haga en apego a la realidad del municipio y tomando como base las tendencias históricas, principalmente en cuanto a la recaudación de los impuestos.

2. Alta dependencia en el funcionamiento de la administración municipal de las participaciones y del Fondo de Aportaciones Federales.

- Implementar campañas de difusión y concientización entre los contribuyentes a fin de incrementar sus ingresos propios.

3. Deficiencias en el ejercicio y control presupuestal.

- Llevar el seguimiento sobre el comportamiento de las partidas de gastos aprobadas en el Presupuesto de Egresos y así evitar el sobregiro de las mismas.

- Evitar realizar erogaciones en conceptos no contemplados en el Presupuesto de Egresos.

4. En la ejecución de la Obra Pública.

- Respetar la propuesta de obras aprobadas en el COPLADEMUN que deben ejecutarse con recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM).

- En el caso de sustitución de obras, presentar la justificación y autorización correspondiente.

- Calendarizar la ejecución de la obra pública, considerando que la ministración de estos recursos es de enero a octubre y así evitar el sub-ejercicio de estos fondos.

5. En apego a la normatividad para ejercer los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal.

- Observar lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, que establece que los recursos de este fondo, deben canalizarse exclusivamente a la satisfacción de los requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras y a la atención de las necesidades directamente vinculadas a la seguridad pública de sus habitantes, asimismo observar las normas y lineamientos que al respecto ha establecido el Consejo Estatal de Seguridad Pública.

VII. CONCLUSIÓN FINAL.

En cumplimiento con lo establecido por los artículos 19, fracción XXI y 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, esta Auditoría General del Estado a mi cargo considera que la Cuenta Pública correspondiente al cuatrimestre de mayo - agosto de 2003 del Honorable Ayuntamiento de Gral. Canuto A. Neri, presenta razonablemente la situación financiera de la referida administración municipal y los resultados de las operaciones realizadas, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con las bases de contabilización indicadas, excepto por lo señalado en el apartado IV del presente informe. La elaboración y presentación de la información contenida en su Cuenta Pública, es responsabilidad de la administración municipal, la nuestra es emitir el presente informe de resultados.

Chilpancingo, Guerrero, 22 de enero de 2004.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Auditor General.

Contador Público Certificado Ignacio Rendón Romero.

Con base en este informe de resultados elaborado por la Auditoría General del Estado, y derivado del análisis efectuado por los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, se emiten las siguientes:

CONCLUSIONES

Primera.- Que los ingresos obtenidos en el cuatrimestre que se analiza fueron del orden de \$3'576,943.58 que representa el 32.95 por ciento del total de recursos previstos a obtener en el año, de acuerdo al presupuesto de ingresos aprobado.

Segunda.- Que los gastos realizados se ajustaron a los recursos disponibles que fueron por un importe de \$3,952,075.76 representando el 36.40 por ciento del total del presupuesto aprobado para el presente ejercicio fiscal.

Tercera.- Que los ingresos obtenidos en los renglones de impuesto, derechos, productos y aprovechamientos en el cuatrimestre fueron de \$168,124.03 que representó el 35.77 por ciento del total de ingresos aprobados para el ejercicio en dichos conceptos, registrándose un porcentaje acumulado del 88.89 por ciento lo que afirmar que alcanzarán las expectativas de recaudación.

Cuarta.- Que las observaciones financieras, de obra pública y de carácter programático presupuestal por un monto total de \$2'813,945.20 a la fecha del informe se encuentran en proceso de notificación.

Quinta.- Que la información de la Cuenta Pública municipal del Honorable Ayuntamiento de Gral. Canuto A. Neri, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal 2003, se revisó y presenta razonablemente la situación financiera de esta administración municipal y los resultados de las operaciones realizadas de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con las bases de contabilización indicadas.

Con fundamento en las conclusiones anteriormente expuestas, y en virtud de que conforme al informe presentado por la Auditoría General del Estado no se encontraron evidencias que ameriten lo contrario, los diputados integrantes de ésta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, no tenemos inconveniente en aprobar el presente dictamen con proyecto de decreto.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, fracciones I y XIX de la Constitución Política local, y en el artículo 8º, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor,

este Honorable Congreso tiene a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO _____ POR EL QUE SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE GRAL. CANUTO A. NERI, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL CUATRIMESTRE MAYO-AGOSTO DEL EJERCICIO FISCAL 2003.

Artículo Primero.- Se aprueba la Cuenta Pública del municipio Gral. Canuto A. Neri, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal 2003, en los términos contenidos en el informe de resultados emitido por la Auditoría General del Estado.

Artículo Segundo.- Se instruye a la Auditoría General del Estado para que le dé seguimiento a todas y cada una de las observaciones y recomendaciones formuladas en los capítulos III, IV y VI de su "Informe de resultados de la revisión y fiscalización de la Cuenta del municipio de Gral. Canuto A. Neri, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal 2003", hasta su solventación o en su caso, el fincamiento de responsabilidades a que haya lugar.

Artículo Tercero.- Túrñese el presente decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales procedentes.

Artículo Cuarto.- Notifíquese al Honorable Ayuntamiento Gral. Canuto A. Neri para los efectos legales correspondientes.

TRANSITORIO

Único.- El presente decreto surtirá efectos a partir de la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 30 de agosto de 2004.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Ciudadano Diputado Alvis Gallardo Carmona, Presidente.- Ciudadana Diputada Gloria María Sierra López, Secretaria.- Ciudadano Diputado Fredy García Guevara, Vocal.- Ciudadano Diputado Arturo Martínez Pérez, Vocal.- Ciudadano Diputado Marco A. de la Mora Torreblanca, Vocal.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

El presente dictamen y proyecto de decreto queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso “k” del tercer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Alfredo Jerónimo Cristino, se sirva dar lectura al dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo-agosto del ejercicio fiscal 2003.

El secretario Alfredo Jerónimo Cristino:

Con gusto, diputado presidente.

EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO DE ESTA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA TIENEN A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO RELATIVO AL INFORME DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL CUATRIMESTRE MAYO-AGOSTO DEL EJERCICIO FISCAL 2003

En cumplimiento a lo preceptuado en el tercer párrafo, inciso “c”, de la fracción IV, del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al artículo 47, fracción XV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, que nos señalan que las legislaturas estatales revisarán y fiscalizarán las cuentas públicas municipales y en acatamiento al artículo 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564, la Auditoría General del Estado, remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para la emisión del dictamen y decreto respectivo, el informe de resultados de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto de 2003, los cuales nos permitimos presentar bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el Ayuntamiento municipal de Acapulco de Juárez, Guerrero, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 33 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, presentó el 8 de octubre de 2003, la Cuenta Pública correspondiente al cuatrimestre mayo – agosto de 2003, ante la Auditoría General del Estado.

Que el artículo 36 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564, señala que la revisión y auditoría de los informes y de las cuentas públicas está a cargo del Congreso, el cual se apoya para tal efecto en la Auditoría General del Estado.

Que mediante oficio número AGE/0061/04 de fecha 21 de enero de 2004, el auditor general del estado, remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, el informe de resultados de la segunda cuenta de la Hacienda Pública Municipal del Ejercicio 2003, del ayuntamiento de Acapulco de Juárez, cumpliendo en tiempo y forma con el plazo de los 105 días naturales que señala el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero.

Que esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49, fracción IV, 55, fracción III, 86, 87, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado Número 564, tiene plenas facultades para que en base al informe de resultados elaborado por la Auditoría General del Estado, emita el presente dictamen que recae sobre la Cuenta de la Hacienda Pública municipal de Acapulco de Juárez, Guerrero, de antecedentes, lo que procedemos a realizar bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, la Auditoría General del Estado remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública el informe de resultados de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto de 2003.

Que la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto de 2003, la Auditoría General del Estado la realizó en los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

Que para cumplir con los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior, la Auditoría General del Estado aplicó normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptadas y que son aplicables al sector público.

Que como resultado de la revisión realizada se emitieron observaciones de carácter financiero, en materia de obra pública y de carácter programático presupuestal.

Que con la remisión del informe por parte de la Auditoría General del Estado, se está cumpliendo cabalmente con lo que establece el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564.

El informe de resultados que presentó la Auditoría General del Estado es el siguiente:

INFORME DE RESULTADOS

La cuenta cuatrimestral en mención, fue recibida el 8 de octubre de 2003, y su revisión y fiscalización, se llevó a cabo en los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, aplicando para ello, las normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptadas y que son aplicables al sector público así como bajo los siguientes criterios de validación y procedencia:

I. FINANCIERO Y PRESUPUESTAL: Se verificó que la recaudación del ingreso en el cuatrimestre, se haya efectuado en apego a los ordenamientos de la Ley de Hacienda Municipal Número 677, Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Guerrero Número 07 para el Ejercicio Fiscal del año 2003 y a su Presupuesto de Ingresos autorizado para el mismo ejercicio fiscal, así como que la aplicación del gasto, se haya realizado apegado a su Presupuesto de Egresos del mismo año, principalmente en cuanto al monto autorizado a nivel de partidas presupuestales. Los comentarios al respecto, son los siguientes:

3. PRESUPUESTO DE INGRESOS.

El presupuesto anual de ingresos autorizado por el Honorable Congreso del Estado para el ejercicio fiscal 2003 fue por \$1,016,866,973.00, integrándose de la siguiente manera:

- Impuestos	\$166,717,830.0	16.39%
	0	

- Derechos	103,000,497.00	10.13%
- Productos	8,245,175.00	0.81%
- Aprovechamientos	73,586,263.00	7.24%
- Participaciones y Fondos de Aportaciones Federales:		
• Participaciones en Impuestos Federales.	\$245,573,377.00	
• Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.	210,243,278.00	
• Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios.	171,109,170.00	
- Ingresos Extraordinarios	38,391,383.00	3.78%
TOTAL:	\$1,016,866,973.00	100.00%

INGRESOS DEL SEGUNDO CUATRIMESTRE.

Del Presupuesto total de ingresos por \$1,016,866,973.00 en el cuatrimestre que se analiza, el

ingreso real percibido por el Ayuntamiento ascendió a \$389,661,267.50 cantidad que representa el 38.32 por ciento del total de recursos previstos a obtener en el año. Su desglose es el siguiente:

- Impuestos.	\$36,241,413.30	9.30%
- Derechos.	32,784,236.07	8.41%
- Productos.	3,723,200.28	0.96%
- Aprovechamientos	19,520,810.40	5.01%
- Participaciones y Fondos de Aportaciones Federales.	287,741,252.72	73.84%
• Fondo General de Participaciones.	\$113,328,324.01	
• Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.	103,450,246.06	
• Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios.	70,962,682.65	
- Ingresos Extraordinarios.	9,650,354.73	2.48%
TOTAL:	389,661,267.50	100.00 %

El porcentaje acumulado en el rubro de ingresos totales percibidos alcanzó el 73.54 por ciento respecto al total anual del ingreso presupuestado; 35.22 por ciento y 38.32 por ciento del primer y segundo cuatrimestre, respectivamente.

Del análisis realizado al ingreso real, se puede observar que el funcionamiento de esta administración municipal

dependió en un 73.84 por ciento de las Participaciones y Fondo de Aportaciones Federales que recibieron; en consecuencia sus Ingresos Propios representaron el 23.68 por ciento y los Ingresos Extraordinarios el 2.48 por ciento.

Durante este cuatrimestre, el Honorable Ayuntamiento registra una recaudación equivalente al 26.25 por ciento respecto al total de ingresos previstos para todo el ejercicio en los rubros de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos.

Con el resultado obtenido en el primer y segundo cuatrimestre, los ingresos propios recaudados reportados por el Honorable Ayuntamiento alcanzaron el 49.93 por ciento y 26.25 por ciento respectivamente; es decir, registran un porcentaje acumulado del 76.18 por ciento respecto al total anual de ingreso presupuestado en el renglón señalado; porcentaje que permite afirmar que se alcanzarán las expectativas de recaudación estimadas, debido a que en el último cuatrimestre es probable que se recaude el 23.83 por ciento restante.

4. PRESUPUESTO DE EGRESOS.

- El Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2003 aprobado por el Cabildo, ascendió a \$1,016,866,973.00; sin embargo al final del segundo cuatrimestre reportan un nuevo techo financiero autorizado por el Cabildo por la cantidad de \$1,012,658,619.61; en este caso es importante señalar que en la documentación soporte que se tuvo a la vista no fue presentada el acta de Cabildo que autoriza dicha disminución, que no obstante es la que utilizan como base para los cálculos de los egresos reportados.

- En el cuatrimestre, los egresos reportados fueron por la cantidad de \$362,871,023.64 que representan el 35.83 por ciento del nuevo total de gasto presupuestado para el presente ejercicio fiscal.

- El gasto realizado en este segundo cuatrimestre se desglosa en los siguientes conceptos:

- Servicios Personales.	\$107,563,521.73	29.64%
- Materiales y Suministros.	19,202,952.68	5.29%
- Servicios Generales.	35,267,184.00	9.72%
- Subsidios y Apoyo Social.	21,044,510.51	5.80%
- Obras Públicas	10,846,739.07	2.99%

(Recursos Propios)			
- Fondos de Aportaciones Federales.	152,165,804.00	41.93%	
• Fondo para la Infraestructura Social Municipal	\$83,078,809.13		
• Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	69,086,994.87		
- Adquisición de Bienes Muebles e Inmuebles	9,261,357.44	2.55%	
- Adeudos de Ejercicio Fiscales Anteriores	349,417.21	0.10%	
- Entero de Retenciones a Terceros	7,169,537.00	1.98%	
TOTAL:	\$362,871,023.64	100.00%	

De los Ingresos recibidos en el cuatrimestre por \$389,661,267.50 y el gasto ejercido por \$362,871,023.64 existe una diferencia de \$26,790,243.86 que está integrada principalmente por las siguientes cuentas: Bancos, Inversiones en Valores, Anticipos a Proveedores, Deudores Diversos.

Con el resultado obtenido en el primer y segundo cuatrimestre, el gasto total reportado por el Honorable Ayuntamiento alcanzó el 21.56 por ciento y 35.83 por ciento respectivamente; es decir, registran un porcentaje acumulado del 57.39 por ciento respecto al nuevo total anual de egresos presupuestados.

El Honorable Ayuntamiento presentó sobregiros presupuestales en 4 subpartidas en este segundo cuatrimestre por la cantidad de \$385,370.85 siendo las siguientes: "Pavimentación de calles y vialidades", "Mantenimiento de vialidades", "Construcción de centros de salud" y "Alumbrado público".

Del sobregiro que registraron las subpartidas mencionadas, no se presentaron las modificaciones presupuestales correspondientes mismas que debieron estar aprobadas por el Cabildo mediante el acta respectiva.

II. FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES Y OBRA PÚBLICA: Se analizó si los programas de Inversión fueron ejecutados con eficiencia, eficacia y de acuerdo a la normatividad establecida por las instancias respectivas, así como si la obra pública realizada se ajustó al programa previamente autorizado, obteniéndose los siguientes resultados:

- Los recursos que recibió el Ayuntamiento en el cuatrimestre por concepto de los Fondos de Aportaciones Federales, fueron por un total de \$174,412,928.71 su origen fue el siguiente:

- Del Fondo para la Infraestructura Social Municipal fueron \$103,450,246.06 el cual al cierre de este segundo cuatrimestre presenta la siguiente situación:

- Agua Potable	\$3,964,688.83	4.77%
- Alcantarillado	4,332,851.02	5.21%
- Urbanización Municipal	42,317,667.39	50.94%
- Electrificación Rural y de colonias Pobres	5,425,505.58	6.53%
- Infraestructura Básica Educativa	1,543,111.06	1.86%
- Caminos Rurales	993,402.17	1.20%
- Programa de Desarrollo Institucional	1,499,054.99	1.80%
- Gastos Indirectos	3,006,116.30	3.62%
- Apoyo a la Producción Primaria (Fertilizante)	5,931,382.85	7.14%
- Infraestructura Básica de Salud	1,215,007.21	1.46%
- Fomento a la Producción y a la productividad	3,038,608.90	3.66%
- Otros (IVA pagado)	8,564,219.85	10.31%
- Descuentos de Aportaciones Federales	1,247,192.98	1.50%
TOTAL:	\$83,078,809.13	100.00%

De los ingresos recibidos en el cuatrimestre por \$103,450,246.06 y el gasto ejercido por \$83,078,809.13 existe una diferencia de \$20,371,436.93 integrada principalmente por las siguientes cuentas: Bancos, Inversiones en Valores, Anticipo a Proveedores y Deudores Diversos.

Con relación a la obra pública realizada con recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, el Honorable Ayuntamiento reporta haber ejecutado durante el primer y segundo Cuatrimestre un total de 339 obras, de las cuales 125 están concluidas al 100 por ciento, en tanto que las 214 restantes se encuentran en proceso; asimismo 197 obras no han sido iniciadas de las 536 que fueron programadas para el ejercicio 2003.

Del total de obras y acciones reportadas, 36.82 por ciento de ellas fueron ejecutadas para mejorar la infraestructura de los servicios públicos que se proporcionan a los habitantes del municipio principalmente en Agua potable, Salud, Alcantarillado, Caminos Rurales y Energía Eléctrica, el 48.35 por ciento a obras de urbanización en las diferentes localidades que componen el territorio municipal y el 14.83 por ciento restante corresponde a acciones que beneficiaron directamente a sectores de la población, destacando los apoyos otorgados a proyectos productivos, adquisiciones y apoyo a la producción primaria (Fertilizante).

Del Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios, en el cuatrimestre el Ayuntamiento recibió recursos por un monto de \$70,962,682.65 los cuales fueron ejercidos de la siguiente manera:

- Dignificación salarial y de las prestaciones y estímulos.	\$41,108,778.9	59.50%
- Uniformes, fornituras y calzado	238,660.00	0.35%
- Alumbrado público (mantenimiento e Instalación)	6,914,700.68	10.01%
- Cuotas y aportaciones al IMSS	4,044,572.50	5.85%
- Remodelación de instalaciones de seguridad pública	920,649.41	1.33%
- Adquisición de equipo de monitoreo	3,771,321.67	5.46%
- Adquisición de material de señalización	90,709.80	0.13%
- Desazolve de canales pluviales	2,903,065.23	4.20%
- Equipo de cómputo	191,088.24	0.28%
- Demolición de rocas	196,084.98	0.28%
- Equipamiento en general	323,719.42	0.47%
- Seguro de vida y gastos por lesiones en servicio activo	1,159,055.26	1.68%
- Adquisición de equipo de transporte	1,449,891.27	2.10%

- Mantenimiento y conservación del equipo de seguridad pública	2,311,845.47	3.35%
- Asesoría y consultoría	105,470.76	0.15%
- IVA pagado	2,966,076.94	4.29%
- Exámenes médicos	391,304.34	0.57%
TOTAL:	\$69,086,994.8	100.00
	<u>7</u>	<u>%</u>

Como se observa, los egresos por \$69,086,994.87 reportados en el Cuatrimestre, no coinciden con el total de recursos recibidos por la cantidad de \$70,962,682.65 determinándose una diferencia de \$1,875,687.78 integrada principalmente por las siguientes cuentas : Bancos, Deudores Diversos y Activo Fijo.

III. DE LEGALIDAD: Se verificó que los documentos de la Cuenta Pública, hayan sido elaborados y aprobados con apego a las normas y lineamientos establecidos para el efecto, siendo su situación la siguiente:

1.- La cuenta del cuatrimestre mayo – agosto 2003, fue presentada fuera del término establecido por la Ley de Fiscalización Superior.

2.- En lo referente al Presupuesto de Egresos, se detectaron una vez más sobregiros de partidas, lo que motivó que tuvieran que realizar modificaciones presupuestales mismas que debieron ser aprobadas por el Cabildo, pero en la documentación que se tuvo a la vista no se encontró el Acta que autorizara dichos movimientos presupuestales, como sucedió en el primer cuatrimestre.

3.- Respecto a las observaciones correspondientes a la cuenta cuatrimestral del periodo enero-abril de 2003, a la fecha aún tiene pendiente por solventar la cantidad de \$60,560,762.81, importe total que le fue notificado en el pliego único de observaciones, número 006/MAFC/03.

4.- De la Cuenta Cuatrimestral que nos ocupa, al Honorable Ayuntamiento se le determinaron observaciones en materia financiera, de obra pública y de carácter presupuestal, por un monto total de \$50,510,090.52 cantidad cuyo detalle esta contenido en el apartado IV del presente informe.

5.- En cuanto al control del Patrimonio Municipal, a la fecha se ha cumplido con la actualización del inventario de bienes muebles e inmuebles correspondiente al segundo trimestre.

IV. OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA CUATRIMESTRAL

A. DE CARÁCTER FINANCIERO:

MONTO TOTAL OBSERVADO	\$38,856,367.71
MONTO SOLVENTADO	\$0.00
PENDIENTE POR SOLVENTAR	\$38,856,367.71

B. EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA.

MONTO TOTAL OBSERVADO	\$11,268,351.96
MONTO SOLVENTADO	\$0.00
PENDIENTE POR SOLVENTAR	\$11,268,351.96

C. DE CARÁCTER PRESUPUESTAL.

MONTO TOTAL OBSERVADO	\$385,370.85
MONTO SOLVENTADO	\$0.00
PENDIENTE POR SOLVENTAR	\$385,370.85

RESUMEN DE LAS OBSERVACIONES

MONTO TOTAL OBSERVADO:	\$50,510,090.52	100.00%
MONTO SOLVENTADO:	\$0.00	0.00%
MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR:	\$50,510,090.52	100.00%

Las observaciones le fueron señaladas al Ayuntamiento en el pliego único de observaciones mismo que a la fecha del presente informe, se encuentra en proceso de notificación por la dirección general de Asuntos Jurídicos.

V. INDICADORES DE DESEMPEÑO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

Resulta de gran importancia, conocer la eficacia con que se desempeñan las administraciones municipales, así como el esfuerzo que realizan para fortalecer su Hacienda Pública principalmente en cuanto a optimizar la aplicación de los recursos disponibles, ya que ello incide en el mejoramiento de la administración municipal en su conjunto.

De entre los indicadores aplicados, algunos se refieren a aspectos financieros y otros son de carácter Presupuestal:

A) Aspecto Financiero :

Tipo de Indicador	1er. Cuatrimestre	2do. Cuatrimestre	Acumulado
1.- Liquidez			
<u>Activo</u>	<u>\$136,903,018.</u>		*5.46
<u>Circulante</u>	<u>19 =4.98</u>	<u>\$154,041,550.</u>	
<u>Pasivo</u>	<u>\$27,464,357.5</u>	<u>59 =5.46</u>	
<u>Circulante</u>	<u>7</u>		
		\$28,224,554.5	
		1	
2.- Autonomía Financiera			
<u>Ingresos</u>	<u>\$175,523,953.</u>		
<u>Propios</u> x	<u>00 =141.63%</u>	<u>\$92,269,660.0</u>	93.64%
100	<u>\$123,932,689.</u>	<u>5 = 56.94%</u>	
Gasto	16	\$162,033,658.	
Corriente		40	
3.- Endeudamiento			
<u>Activo</u>	<u>\$438,379,550.</u>		*11.32
<u>Total</u>	<u>20 =14.28</u>	<u>\$478,044,931.</u>	
<u>Pasivo</u>	<u>\$30,701,351.6</u>	<u>83 =11.32</u>	
<u>Total</u>	<u>1</u>	\$42,201,614.6	
		2	
4.- Resultado Financiero			
<u>Ingresos</u>	<u>\$353,394,043.</u>	<u>\$389,661,267.</u>	1.28
<u>Totales +</u>	<u>23 +</u>	<u>50+</u>	
<u>S a l d o</u>	<u>764,566.84</u>	<u>0.00 = 1.07</u>	
<u>Inicial</u>	<u>= 1.63</u>	<u>\$362,871,023.</u>	
<u>Egresos</u>	<u>\$218,341,012.</u>	<u>64</u>	
<u>Totales</u>	<u>44</u>		

*Nota : Debido a que estos indicadores se basan en cuentas de balance los datos son al 31 de agosto de 2003.

B) Aspecto Presupuestal :

Tipo de Indicador	1er. Cuatrimestre	2do. Cuatrimestre	Acumulado
1.- Capacidad de			
Ejecución	<u>64</u> =	<u>339</u> =	75.19%

de Obra	14.92% 429	63.25% 536	
<u>Obras Ejecutadas</u> x100 Obras Programadas			
2.- Eficiencia			
Recaudatoria (solo recursos propios)	$\frac{\$175,523,953.00}{\$351,549,765.00} = 49.93\%$	$\frac{\$92,269,660.00}{\$351,549,765.00} = 26.25\%$	76.18%
<u>Ingresos Recaudados</u> x100 Presupuesto anual de Ingresos			
3.- Eficiencia			
Presupuestaria (Presupuesto de Egresos)	$\frac{\$218,341,012.44}{\$1,012,658,619.61} = 21.56\%$	$\frac{\$362,871,023.64}{\$1,012,658,619.61} = 35.83\%$	57.39%
<u>Presupuesto Ejercido</u> X100 Presupuesto Anual	9.61*	9.61*	

*NOTA: El Ayuntamiento reporta una disminución en el total de su techo financiero, a pesar de no haber presentado el acta de Cabildo con la autorización correspondiente.

El resultado obtenido a través de los indicadores aplicados, indican entre otras cosas que:

- El Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, no tiene problemas de liquidez, ya que cuenta con \$5.46 de Activo Circulante para pagar cada peso de deuda, es decir está en la capacidad de hacer frente de manera satisfactoria a sus compromisos en plazos iguales a 30 días, dicha razón se ha visto incrementada respecto a su resultado del primer cuatrimestre.

- El Ayuntamiento tiene autonomía financiera limitada ya que con la captación de recursos propios, puede financiar el 56.94 por ciento del total del Gasto Corriente la cual se ha visto disminuida respecto al resultado del primer cuatrimestre ubicándose en un acumulado de 93.64 por ciento.

- Relacionado con el indicador de endeudamiento, este muestra la capacidad del Ayuntamiento de hacer frente con todos sus bienes y derechos en 11.32 veces a la totalidad de los adeudos y obligaciones a cargo del mismo, lo cual muestra una ligera disminución respecto a los 14.28 del primer cuatrimestre.

- En relación al resultado financiero, este indica que por cada \$1.00 erogado el Ayuntamiento ha tenido a su disposición \$1.07 para solventar sus gastos, en este cuatrimestre, ubicándose de manera consolidada en un rango de \$1.28 veces, para disminuir del \$1.63 del primer cuatrimestre.

- Respecto a la capacidad de ejecución de obra, el resultado del indicador lo ubica con un avance positivo, ya que promedia el 75.19 por ciento, sin embargo en un análisis realizado a los avances físico – financieros, se determinó que de 536 obras programadas para el ejercicio 2003, 214 obras ya se encuentran en proceso de ejecución y 197 no han sido iniciadas, en este apartado es necesario resaltar que el Honorable Ayuntamiento amplió su programa de obras de las 429 originalmente presupuestadas a las 536 actuales.

- En lo referente a la eficiencia recaudatoria, el resultado muestra un porcentaje del 26.25 por ciento que lo ubica con un avance que se considera como aceptable, lo cual indica que deberán seguir realizando un esfuerzo recaudatorio permanente para lograr las expectativas que se plantearon para el ejercicio fiscal 2003 en materia de ingresos; ya que dicho porcentaje unido a los resultados del primer cuatrimestre muestra un porcentaje general del 76.18 por ciento.

- En cuanto al Indicador que mide la Eficiencia Presupuestaria, el porcentaje del 35.83 por ciento muestra un avance positivo acorde con los Ingresos totales registrados en el cuatrimestre que fueron del orden del 38.32 por ciento.

VI. RECOMENDACIONES.

En relación al funcionamiento de esta administración municipal, se considera conveniente hacer las siguientes recomendaciones:

1. Deficiencias en la presupuestación de los ingresos a obtener en el ejercicio fiscal.

- Se recomienda que la estimación de sus ingresos se haga en apego a la realidad del municipio y tomando como base las tendencias históricas, principalmente en cuanto a la recaudación de los impuestos.

2. Alta dependencia en el funcionamiento de la Administración Municipal de las Participaciones y del Fondo de Aportaciones Federales (durante el segundo cuatrimestre).

- Implementar campañas de difusión y concientización entre los contribuyentes a fin de incrementar sus ingresos propios.

- Actualizar y depurar los padrones de contribuyentes.

3. Deficiencias en el ejercicio y control presupuestal.

- Llevar el seguimiento sobre el comportamiento de las partidas de gastos aprobadas en el Presupuesto de Egresos y así evitar el sobregiro de las mismas.

- Evitar realizar erogaciones en conceptos no contemplados en el Presupuesto de Egresos.

4. En la ejecución de la obra pública.

- Respetar la propuesta de obras aprobadas en el COPLADEMUN que deben ejecutarse con recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM).

- En el caso de sustitución de obras, presentar la justificación y autorización correspondiente.

- Calendarizar la ejecución de la obra pública, considerando que la ministración de estos recursos es de enero a octubre y así evitar el sub-ejercicio de estos fondos.

5. En apego a la normatividad para ejercer los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal.

- Observar lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, que establece que los

recursos de este fondo, deben canalizarse exclusivamente a la satisfacción de los requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras y a la atención de las necesidades directamente vinculadas a la Seguridad Pública de sus habitantes, asimismo observar las normas y lineamientos que al respecto ha establecido el Consejo Estatal de Seguridad Pública.

VII. CONCLUSIÓN FINAL.

En cumplimiento con lo establecido por los artículos 19, fracción XXI y 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, esta Auditoría General del Estado a mi cargo considera que la Cuenta Pública correspondiente al cuatrimestre de mayo a agosto de 2003 del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, presenta razonablemente la situación financiera de la referida administración municipal y los resultados de las operaciones realizadas, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con las bases de contabilización indicadas, excepto por lo señalado en el apartado IV del presente informe. La elaboración y presentación de la información contenida en su Cuenta Pública, es responsabilidad de la administración municipal, la nuestra es emitir el presente informe de resultados.

Chilpancingo, Guerrero, 19 de enero de 2004.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Auditor General.

Contador Público Certificado Ignacio Rendón Romero.

Con base en este informe de resultados elaborado por la Auditoría General del Estado, y derivado del análisis efectuado por los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, se emiten las siguientes:

CONCLUSIONES

Primera.- Que los ingresos obtenidos en el cuatrimestre que se analiza fueron del orden de \$389,661,267.50 que representa el 38.32 por ciento del total de recursos previstos a obtener en el año, de acuerdo al presupuesto de ingresos aprobado.

Segunda.- Que los gastos realizados se ajustaron a los recursos disponibles que fueron por un importe de \$362,871,023.64 representando el 35.83 por ciento del total del presupuesto aprobado para el presente ejercicio fiscal.

Tercera.- Que los ingresos obtenidos en los renglones de impuesto, derechos, productos y aprovechamientos en el cuatrimestre fueron de \$92'269,660.05 que representó el 26.25 por ciento del total de ingresos aprobados para el ejercicio en dichos conceptos, registrándose un porcentaje acumulado del 76.18% lo que permite afirmar que se alcanzarán las expectativas de recaudación estimadas, debido a que en el último cuatrimestre es probable que se recaude el 23.82 por ciento restante.

Cuarta.- Que las observaciones financieras, de obra pública y de carácter programático presupuestal por un monto total de \$50,510,090.52 a la fecha del informe se encuentran en proceso de notificación.

Quinta.- Que la información de la Cuenta Pública municipal del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal 2003, se revisó y presenta razonablemente la situación financiera de esta administración municipal y los resultados de las operaciones realizadas de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con las bases de contabilización indicadas.

Con fundamento en las conclusiones anteriormente expuestas, y en virtud de que conforme al informe presentado por la Auditoría General del Estado no se encontraron evidencias que ameriten lo contrario, los diputados integrantes de ésta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, no tenemos inconveniente en aprobar el presente dictamen con proyecto de decreto.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, fracciones I y XIX de la Constitución Política local, y en el artículo 8º, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, este Honorable Congreso tiene a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO _____ POR EL QUE SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL CUATRIMESTRE MAYO-AGOSTO DEL EJERCICIO FISCAL 2003.

Artículo Primero.- Se aprueba la Cuenta Pública del municipio Acapulco de Juárez, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal 2003, en los términos contenidos en el informe de resultados emitido por la Auditoría General del Estado.

Artículo Segundo.- Se instruye a la Auditoría General del Estado para que le dé seguimiento a todas y cada una de las observaciones y recomendaciones formuladas en los capítulos IV y VI de su "Informe de resultados de la revisión y fiscalización de la Cuenta del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal 2003", hasta su solventación o en su caso, el fincamiento de responsabilidades a que haya lugar.

Artículo Tercero.- Túrnese el presente decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales procedentes.

Artículo Cuarto.- Notifíquese al Honorable Ayuntamiento Acapulco de Juárez para los efectos legales correspondientes.

TRANSITORIO

Único.- El presente decreto surtirá efectos a partir de la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 10 de agosto de 2004.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Ciudadano Diputado Alvis Gallardo Carmona, Presidente.- Ciudadana Diputada Gloria María Sierra López, Secretaria.- Ciudadano Diputado Fredy García Guevara, Vocal.- Ciudadano Diputado Arturo Martínez Pérez, Vocal.- Ciudadano Diputado Marco A. de la Mora Torreblanca, Vocal.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

El presente dictamen y proyecto de decreto queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso "I" del tercer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Félix Bautista Matías, se sirva dar primera lectura al dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Tixtla, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo-agosto del ejercicio fiscal 2003.

El secretario Félix Bautista Matías:

EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO DE ESTA QUINCUGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA TIENEN A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO RELATIVO AL INFORME DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL CUATRIMESTRE MAYO-AGOSTO DEL EJERCICIO FISCAL 2003

En cumplimiento a lo preceptuado en el tercer párrafo, inciso "c" de la fracción IV, del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al artículo 47, fracción XV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, que nos señalan que las legislaturas estatales revisarán y fiscalizarán las cuentas públicas municipales y en acatamiento al artículo 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564, la Auditoría General del Estado, remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para la emisión del dictamen y decreto respectivo, el informe de resultados de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto de 2003, los cuales nos permitimos presentar bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el Ayuntamiento municipal de Tixtla de Guerrero, Guerrero, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 33 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, presentó el 15 de octubre de 2003, la Cuenta Pública correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto de 2003, ante la Auditoría General del Estado.

Que el artículo 36 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564, señala que la revisión y auditoría de los informes y de las cuentas públicas está a cargo del Congreso, el cual se apoya para tal efecto en la Auditoría General del Estado.

Que mediante oficio número AGE/0074/04 de fecha 22 de enero de 2004, el auditor general del estado, remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, el informe de resultados de la segunda cuenta de la Hacienda Pública municipal del ejercicio 2003, del Ayuntamiento de Tixtla de Guerrero, cumpliendo en

tiempo y forma con el plazo de los 105 días naturales que señala el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero.

Que esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49, fracción IV, 55, fracción III, 86, 87, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado Número 564, tiene plenas facultades para que en base al informe de resultados elaborado por la Auditoría General del Estado, emita el presente dictamen que recae sobre la Cuenta de la Hacienda Pública Municipal de Tixtla de Guerrero, Guerrero, de antecedentes, lo que procedemos a realizar bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, la Auditoría General del Estado remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública el informe de resultados de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto de 2003.

Que la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto de 2003, la Auditoría General del Estado la realizó en los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

Que para cumplir con los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior, la Auditoría General del Estado aplicó normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptadas y que son aplicables al sector público.

Que como resultado de la revisión realizada se emitieron observaciones de carácter financiero, en materia de obra pública y de carácter programático presupuestal.

Que con la remisión del informe por parte de la Auditoría General del Estado, se está cumpliendo cabalmente con lo que establece el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564.

El informe de resultados que presentó la Auditoría General del Estado es el siguiente:

INFORME DE RESULTADOS

La cuenta cuatrimestral en mención, fue recibida el 15 de octubre de 2003 y su revisión y fiscalización, se llevó a cabo en los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, aplicando para ello, las normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptadas y que son aplicables al sector público así como bajo los siguientes criterios de validación y procedencia:

I. FINANCIERO Y PRESUPUESTAL: Se verificó que la recaudación del ingreso en el cuatrimestre, se haya efectuado en apego a los ordenamientos de la Ley de Hacienda Municipal Número 677, Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Guerrero Número 05 para el ejercicio fiscal del año 2003 y a su Presupuesto de Ingresos autorizado para el mismo ejercicio fiscal, así como que la aplicación del gasto, se haya realizado apegado a su Presupuesto de Egresos del mismo año, principalmente en cuanto al monto autorizado a nivel de partidas presupuestales. Los comentarios al respecto, son los siguientes:

1. PRESUPUESTO DE INGRESOS.

El presupuesto anual de ingresos autorizado por el Honorable Congreso del Estado para el ejercicio fiscal 2003 fue por \$33'916,908.48, integrándose de la siguiente manera:

- Impuestos.	\$557,404.64	1.64%
- Derechos.	540,958.08	1.60%
- Productos.	139,981.92	0.41%
- Aprovechamientos.	265,506.80	0.78%
- Participaciones y fondos de aportaciones federales:	32'310,148.00	95.26%
• Fondo general de participaciones.	\$9'073,423.84	

• Fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal.	1'237,284.88	
• Fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios.	7'148,596.00	
- Ingresos extraordinarios	102,909.04	0.31%
TOTAL:	\$33'916,908.48	100.00%

INGRESOS DEL SEGUNDO CUATRIMESTRE.

Del presupuesto total de ingresos por \$33'916,908.48 en el cuatrimestre que se analiza, el ingreso real percibido por el Ayuntamiento ascendió a \$17'230,822.58 cantidad que representa el 50.80 por ciento del total de recursos previstos a obtener en el año. Su desglose es el siguiente:

-Impuestos.	\$56,046.98	0.33%
-Derechos.	249,547.59	1.45%
-Productos.	167,452.00	0.97%
-Aprovechamientos	81,313.00	0.47%
-Participaciones y fondos de aportaciones federales.	15'180,480.91	88.10%
• Fondo general de participaciones.	\$3'941,024.41	
• Fondo de aportaciones para la Infraestructura social municipal	7'937,354.50	

• Fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios.	3'302,102.00		
-Ingresos extraordinarios.	1'495,982.10	8.68%	
TOTAL	\$17'230,822.58	100.00%	

El porcentaje acumulado en el rubro de ingresos totales percibidos, alcanzó el 88.97 por ciento respecto al total anual del ingreso presupuestado; 38.17 por ciento y 50.80 por ciento del primer y segundo cuatrimestre, respectivamente.

Del análisis realizado al ingreso real, se puede observar que el funcionamiento de esta administración municipal dependió en un 88.10 por ciento de las Participaciones y Fondo de Aportaciones Federales que recibieron; en consecuencia sus ingresos propios representaron el 3.22 por ciento y los ingresos extraordinarios el 8.68 por ciento.

Durante este cuatrimestre, el Honorable Ayuntamiento registra una recaudación equivalente al 36.86 por ciento respecto al total de ingresos previstos para todo el ejercicio en los rubros de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos.

Con el resultado obtenido en el primer y segundo cuatrimestre, los Ingresos Propios recaudados reportados por el Honorable Ayuntamiento alcanzaron el 66.63 por ciento y 36.86 por ciento, respectivamente; es decir, registran un porcentaje acumulado del 103.49 por ciento respecto al total anual de ingreso estimado en el renglón señalado; lo cual nos indica que el Honorable Ayuntamiento ha tenido una eficiente recaudación de ingresos toda vez que en este periodo ya han superado la recaudación estimada para todo el ejercicio.

2. PRESUPUESTO DE EGRESOS.

- Considerando el principio de equilibrio presupuestal, el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2003 aprobado por el Cabildo, según certificación del secretario general de fecha 27 de marzo de 2003, ascendió a \$35'224,818.47, sin embargo el informe del comparativo de egresos correspondiente al segundo cuatrimestre que reporta el municipio señala la cantidad de \$36'194,818.47.

- En el cuatrimestre, los egresos reportados fueron por la cantidad de \$12'223,587.38 que representan el 33.77 por ciento del total de gasto presupuestado para el presente ejercicio fiscal.

- El gasto realizado en este segundo cuatrimestre se desglosa en los siguientes conceptos:

-Servicios personales.	\$2'862,075.60	23.42%
-Materiales y suministros.	454,879.45	3.72%
-Servicios generales.	379,904.93	3.11%
- Subsidios y apoyo social.	464,996.64	3.80%
- Obras publicas	73,059.49	0.60%
- Fondos de aportaciones federales.	7'903,019.57	64.65%
• Fondo para la infraestructura social municipal	\$5'478,375.73	
• Fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios	2'424,643.84	
- Adquisiciones de bienes muebles e inmuebles.	84,249.20	0.69%
- Descuentos de naturaleza deudora	1,402.50	0.01%
TOTAL:	\$12'223,587.38	100.00%

De los ingresos recibidos en el cuatrimestre por \$17'230,822.58 y el gasto ejercido por \$12'223,587.38 existe una diferencia de \$5'007,235.20 integrada principalmente por las cuentas de Caja, Bancos, Deudores Diversos, Anticipo a Proveedores.

Con el resultado obtenido en el primer y segundo cuatrimestre, el gasto total reportado por el Honorable Ayuntamiento alcanzó el 19.61 por ciento y 33.77 por ciento respectivamente; es decir, registran un porcentaje

acumulado del 53.38 por ciento respecto al total anual de egresos presupuestados.

El Honorable Ayuntamiento realizó transferencias presupuestales a 36 partidas en este segundo cuatrimestre por la cantidad de \$398,814.61 además de las mencionadas en su primer informe, siendo las siguientes: compensaciones extraordinarias, gastos de representación, sueldos eventuales, viáticos, de fotografía, cine, grabación y video y arrendamiento de bienes muebles.

Así también se asignó en este segundo cuatrimestre, la cantidad de \$710,525.79 a 16 partidas no consideradas en el presupuesto de egresos modificado, las partidas que se encontraron en esta situación fueron: neumáticos y cámaras, teléfonos, telex, fax, correos, telégrafos y radio, fletes, acarreos y maniobras distintas a las de obras públicas, de maquinaria y equipo de construcción.

Del sobregiro que registraron algunas partidas, se presentaron las modificaciones presupuestales correspondientes mismas que fueron regularizadas por el Cabildo según certificación presentada por el Secretario General, detectándose que en la certificación referida no fueron asentados los montos totales de las modificaciones presupuestales realizadas, así mismo en el comparativo de los egresos reales omiten información que permite verificar que las modificaciones presentadas fueron correctas.

II. FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES Y OBRA PÚBLICA: Se analizó si los programas de inversión fueron ejecutados con eficiencia, eficacia y de acuerdo a la normatividad establecida por las instancias respectivas, así como si la obra pública realizada se ajustó al programa previamente autorizado, obteniéndose los siguientes resultados:

- Los recursos que recibió el Ayuntamiento en el cuatrimestre por concepto de los Fondos de Aportaciones Federales, fueron por un total de \$11'239,456.50 su origen fue el siguiente:

Del Fondo para la Infraestructura Social Municipal fueron \$7'937,354.50 el cual al cierre de este segundo cuatrimestre, presenta la siguiente situación:

- Agua potable.	\$908,693.39	11.04 %
- Alcantarillado.	1'727,132.36	20.98 %
- Urbanización	710,605.24	8.63%

municipal.		
- Infraestructura básica educativa.	473,662.23	5.75%
- Mejoramiento de vivienda.	409,714.22	4.98%
- Caminos rurales.	229,729.71	2.79%
- Programa de desarrollo institucional.	150,812.02	1.83%
- Gastos indirectos.	133,404.81	1.62%
- Otros.	540,000.00	6.56%
- Retenciones. (normativa)	194,621.75	2.36%
• Gastos indirectos.	\$119,060.30	
• Programa de desarrollo institucional	39,686.75	
PRODIM		
• Inspección y vigilancia.	15'874.70	
• CAPAEG (agua limpia).	20,000.00	
TOTAL EJERCIDO	\$5'478,375.73	66.54 %

Del ingreso recibido por \$7'937,354.50 menos el egreso ejercido por la cantidad de \$5'478,375.73 se determinó una diferencia de \$2'458,978.77 la cual está comprendida por las cuentas de bancos, ramo 33, mobiliario y equipo de oficina, equipo de transporte, impuestos y cuotas por pagar y patrimonio.

Con relación a la obra pública realizada con recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, el Honorable Ayuntamiento reporta haber ejecutado durante el primer y segundo cuatrimestre un total de 70 obras, de las cuales 29 están concluidas al 100 por ciento, en tanto que las 41 restantes se encuentran en proceso. Así mismo 89 obras no han sido iniciadas con relación a las 159 obras programadas para el ejercicio 2003.

Del total de obras y acciones reportadas, 34.29 por ciento de ellas fueron ejecutadas para mejorar la infraestructura de los servicios públicos que se proporcionan a los habitantes del municipio principalmente en agua potable, alcantarillado, salud, educación, caminos rurales y energía eléctrica; el 34.29 por ciento a obras de urbanización en las diferentes localidades que componen el territorio municipal y el 31.42 por ciento restante corresponde a acciones que beneficiaron directamente a sectores de la población,

destacando los apoyos otorgados a el mejoramiento a la vivienda, proyectos productivos, alianza para el campo, adquisiciones y apoyo a la producción primaria (fertilizante).

Del Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios, en el cuatrimestre el Ayuntamiento recibió recursos por un monto de \$3'302,102.00 los cuales fueron ejercidos de la siguiente manera:

- Dignificación salarial y de las prestaciones y estímulos.	\$1'288,725.68	53.15%
- Uniformes, fornituras y calzado del personal de seguridad pública.	74,468.44	3.07%
- Equipo de computo y telecomunicaciones	12,476.00	0.52%
- Equipo de radiocomunicación.	34,920.02	1.44%
- Equipamiento en general.	27,958.60	1.15%
- Seguro de vida y gastos por lesiones en servicio activo.	14,557.10	0.60%
- Operativos policíacos coordinados.	34,631.95	1.43%
- Módulos de seguridad y academias de capacitación y adiestramiento policial.	1,879.93	0.08%
- Ampliación y equipamiento de centros municipales de detención.	50,202.99	2.07%
- Mantenimiento y conservación del equipo de seguridad pública.	27,171.83	1.12%
- Alumbrado público.	626,997.09	25.86%
- Obras y servicios básicos.	67,156.07	2.77%
- Combustibles y lubricantes.	161,334.14	6.65%
- Consumo de alimentos y comisiones bancarias	2,164.00	0.09%
TOTAL:	\$2'424,643.84	100.00%

Como se observa, el egreso de \$2'424,643.84 reportado en el cuatrimestre, no coincide con el total de recursos recibidos, que en el periodo ascendió a la cantidad de \$3'302,102.00 determinándose una diferencia por \$877,458.16 misma que será verificada en el siguiente cuatrimestre.

III. DE LEGALIDAD: Se verificó que los documentos de la cuenta pública, hayan sido elaborados y aprobados con apego a las normas y lineamientos establecidos para el efecto, siendo su situación la siguiente:

1.- La cuenta del cuatrimestre mayo – agosto 2003, no fue presentada dentro del término establecido por la Ley de Fiscalización Superior.

2.- En lo referente al presupuesto de egresos, se detectaron una vez más sobregiros de partidas y gastos efectuados no presupuestados, lo que motivó que tuvieran que realizar las modificaciones presupuestales mismas que fueron aprobadas por el cabildo el día 9 de octubre de 2003.

3.- Respecto a la solventación de las observaciones correspondientes a la cuenta cuatrimestral del periodo enero-abril de 2003, el importe pendiente de solventar se encuentra en proceso de revisión en el Departamento de Solventación

4.- De la cuenta cuatrimestral que nos ocupa, al Honorable Ayuntamiento se le determinaron observaciones en materia financiera, de obra pública y de carácter presupuestal, por un monto total de \$7'014,534.12 señalados en el apartado IV del presente informe.

5.- En cuanto al control del patrimonio municipal, a la fecha ha cumplido con la actualización del inventario de bienes muebles e inmuebles correspondiente al segundo trimestre.

IV. OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA CUATRIMESTRAL

A. DE CARÁCTER FINANCIERO:

MONTO TOTAL OBSERVADO	\$5'098,389.96
MONTO SOLVENTADO	\$0.00
PENDIENTE POR SOLVENTAR	\$5'098,389.96

B. EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA.

MONTO TOTAL OBSERVADO	\$1'916,144.16
MONTO SOLVENTADO	\$0.00
PENDIENTE POR SOLVENTAR	\$1'914,144.16

C. DE CARÁCTER PRESUPUESTAL.

MONTO TOTAL OBSERVADO	\$0.00
MONTO SOLVENTADO	\$0.00
PENDIENTE POR SOLVENTAR	\$0.00

RESUMEN DE LAS OBSERVACIONES

MONTO TOTAL OBSERVADO:	\$7'014,534.12	100.00%
MONTO SOLVENTADO:	\$0.00	0.00%
MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR:	\$7'014,534.12	100.00%

Las observaciones le fueron señaladas al Ayuntamiento en el pliego único de observaciones No. 008/2°C/EVA/2003 mismo que a la fecha del presente informe, se encuentra en proceso de notificación.

V. INDICADORES DE DESEMPEÑO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

Resulta de gran importancia, conocer la eficacia con que se desempeñan las administraciones municipales, así como el esfuerzo que realizan para fortalecer su Hacienda Pública principalmente en cuanto a optimizar la aplicación de los recursos disponibles, ya que ello incide en el mejoramiento de la administración municipal en su conjunto.

De entre los indicadores aplicados, algunos se refieren a aspectos financieros y otros son de carácter presupuestal:

A) Aspecto Financiero:

Tipo de Indicador	1er. Cuatrimestre	2do. Cuatrimestre	Acumulado
1.- Liquidez			
<u>Activo Circulante</u>	<u>\$7'463,855.5</u>	<u>\$4'736,238.0</u>	* 25.32
<u>Pasivo Circulante</u>	<u>8 = 17.25</u>	<u>5 = 25.32</u>	
	\$432,638.86	\$187,024.64	
2.- Autonomía Financiera			
<u>Ingresos Propios</u> X 100	<u>\$1'002,041.1</u>	<u>\$554,359.57</u>	21.91%
<u>Gasto Corriente</u>	<u>5 = 29.40%</u>	<u>= 15.00%</u>	
	\$3'407,560.1	\$3'696,859.9	
	1	8	
3.- Endeudamiento			
<u>Activo Total</u>	<u>\$7'830.610.2</u>	<u>\$5'657,951.1</u>	* 30.25
<u>Pasivo Total</u>	<u>7 = 18.09</u>	<u>9 = 30.25</u>	
	\$432.638.86	\$187,024.64	

4.- Resultado Financiero			
Ingresos	\$12'947,335.31	<u>\$17'230,822.58</u>	1.58
Totales + S a l d o	<u>±</u>	<u>= 1.40</u>	
<u>Inicial</u>	<u>140,073.37</u>	<u>\$12'223,587.38</u>	
Egresos	=1.89		
Totales	\$6'909,215.84		

*Nota: Debido a que estos indicadores se basan en cuentas de balance los datos son al 31 de agosto de 2003.

B) Aspecto Presupuestal:

Tipo de Indicador	1er. Cuatrimestre	2do. Cuatrimestre	Acumulado
1.- Capacidad de Ejecución de Obras Ejecutadas X 100 Obras Programadas	<u>8</u> = 5.09%	<u>62</u> = 38.99%	* 44.08%
	157	159	
2.- Eficiencia Recaudatoria (solo recursos propios)			
<u>Ingresos Recaudados</u> x 100 Presupuesto anual de Ingresos	<u>\$1'002,041.1</u> <u>5 = 66.63%</u>	<u>\$554,359.57</u> <u>= 36.86%</u>	103.49%
	\$1'503,851.44	\$1'503,851.44	
	4	4	
3.- Eficiencia Presupuestaria (Presupuest			

o de Egresos)	\$6'909,215.8 4 = 19.61% \$35'224,818.	\$12'223,587. 38 = 33.77% \$36'194,818.	53.38%
Presupuesto Ejercido x 100	47	47	
Presupuesto Anual			

*Nota: Con respecto a este indicador para el segundo cuatrimestre el H. Ayuntamiento modificó la propuesta de inversión de obra.

El resultado obtenido a través de los indicadores aplicados en el segundo cuatrimestre, indican entre otras cosas que:

- El Ayuntamiento de Tixtla de Guerrero, no tiene problemas de Liquidez, ya que cuenta con 25.32 de activo circulante para pagar cada peso de deuda, es decir está en la capacidad de hacer frente de manera satisfactoria a sus compromisos en plazos iguales a 30 días.

- El Ayuntamiento no tiene autonomía financiera ya que con la captación de recursos propios, solo puede financiar el 15.00 por ciento del total del gasto corriente.

- Relacionado con el indicador de endeudamiento, este muestra la capacidad del Ayuntamiento de hacer frente con todos sus bienes y derechos en más de 30.25 veces a la totalidad de los adeudos y obligaciones a cargo del mismo.

- En relación al Resultado Financiero, por cada \$1.00 erogado el Ayuntamiento ha tenido a su disposición \$1.40 para solventar sus gastos.

- Respecto a la capacidad de ejecución de obra, el resultado del indicador lo ubica con un avance positivo, ya que promedia el 38.99 por ciento, sin embargo en un análisis realizado a los avances físico – financieros, se determinó que de 159 obras programadas para el ejercicio 2003, 41 obras se encuentran en proceso de ejecución y 89 no iniciadas.

- En lo referente a la eficiencia recaudatoria, el resultado muestra un porcentaje del 36.86 por ciento que lo ubica con un avance que se considera aceptable, en consideración al obtenido en el primer cuatrimestre por 66.63 por ciento el cual acumula un total de 103.49 pro ciento.

- En cuanto al indicador que mide la eficiencia presupuestaria, el porcentaje del 33.77 por ciento muestra un gasto acorde con los Ingresos totales registrados en el cuatrimestre que fueron del orden del 36.86 por ciento.

VI. RECOMENDACIONES.

En relación al funcionamiento de esta administración municipal, se considera conveniente hacer las siguientes recomendaciones:

1. Deficiencias en la presupuestación de los ingresos a obtener en el ejercicio fiscal.

- Se recomienda que la estimación de sus ingresos se haga en apego a la realidad del municipio y tomando como base las tendencias históricas, principalmente en cuanto a la recaudación de los impuestos.

2. Alta dependencia en el funcionamiento de la administración municipal de las participaciones y del fondo de aportaciones federales.

- Implementar campañas de difusión y concientización entre los contribuyentes a fin de incrementar sus ingresos propios.

- Actualizar y depurar los padrones de contribuyentes.

3. Deficiencias en el ejercicio y control presupuestal.

- Llevar el seguimiento sobre el comportamiento de las partidas de gastos aprobadas en el presupuesto de egresos y así evitar el sobregiro de las mismas.

- Evitar realizar erogaciones en conceptos no contemplados en el Presupuesto de Egresos.

4. En la ejecución de la obra pública.

- Respetar la propuesta de obras aprobadas en el COPLADEMUN que deben ejecutarse con recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM).

- En el caso de sustitución de obras, presentar la justificación y autorización correspondiente.

- Calendarizar la ejecución de la obra pública, considerando que la ministración de estos recursos es

de enero a octubre y así evitar el sub-ejercicio de estos fondos.

5. En apego a la normatividad para ejercer los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal.

- Observar lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, que establece que los recursos de este fondo, deben canalizarse exclusivamente a la satisfacción de los requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras y a la atención de las necesidades directamente vinculadas a la seguridad pública de sus habitantes, asimismo observar las normas y lineamientos que al respecto ha establecido el Consejo Estatal de Seguridad Pública.

VII. CONCLUSIÓN FINAL.

En cumplimiento con lo establecido por los artículos 19, fracción XXI y 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, esta Auditoría General del Estado a mi cargo considera que la Cuenta Pública correspondiente al cuatrimestre de mayo a agosto de 2003 del Honorable Ayuntamiento de Tixtla de Guerrero, presenta razonablemente la situación financiera de la referida administración municipal y los resultados de las operaciones realizadas, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con las bases de contabilización indicadas, excepto por lo señalado en el apartado IV del presente informe. La elaboración y presentación de la información contenida en su Cuenta Pública, es responsabilidad de la administración municipal, la nuestra es emitir el presente informe de resultados.

Chilpancingo, Guerrero, 26 de enero de 2004.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Auditor General.

Contador Público Certificado Ignacio Rendón Romero.

Con base en este informe de resultados elaborado por la Auditoría General del Estado, y derivado del análisis efectuado por los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, se emiten las siguientes:

CONCLUSIONES

Primera.- Que los ingresos obtenidos en el cuatrimestre que se analiza fueron del orden de \$17'230,822.58 que representa el 50.80 por ciento del total de recursos

previstos a obtener en el año, de acuerdo al presupuesto de ingresos aprobado.

Segunda.- Que los gastos realizados se ajustaron a los recursos disponibles que fueron por un importe de \$12'223,587.38 representando el 33.77 por ciento del total del presupuesto aprobado para el presente ejercicio fiscal.

Tercera.- Que los ingresos obtenidos en los renglones de impuesto, derechos, productos y aprovechamientos en el Cuatrimestre fueron de \$554,359.57 que representó el 36.86 por ciento del total de ingresos aprobados para el ejercicio en dichos conceptos, registrándose un porcentaje acumulado del 103.49 por ciento lo que nos indica que el Honorable Ayuntamiento ha tenido una eficiente recaudación de ingresos toda vez que en este periodo ya han superado la recaudación estimada para todo el ejercicio.

Cuarta.- Que las observaciones financieras, de obra pública y de carácter programático presupuestal por un monto total de \$7'014,534.12 a la fecha del informe se encuentran en proceso de notificación.

Quinta.- Que la información de la Cuenta Pública municipal del Honorable Ayuntamiento de Tixtla de Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal 2003, se revisó y presenta razonablemente la situación financiera de esta administración municipal y los resultados de las operaciones realizadas de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con las bases de contabilización indicadas.

Con fundamento en las conclusiones anteriormente expuestas, y en virtud de que conforme al informe presentado por la Auditoría General del Estado no se encontraron evidencias que ameriten lo contrario, los diputados integrantes de ésta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, no tenemos inconveniente en aprobar el presente dictamen con proyecto de decreto.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 fracciones I y XIX de la Constitución Política local, y en el artículo 8º fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, este Honorable Congreso tiene a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO _____ POR EL QUE SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL CUATRIMESTRE MAYO-AGOSTO DEL EJERCICIO FISCAL 2003.

Artículo Primero.- Se aprueba la Cuenta Pública del municipio Tixtla de Guerrero, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal 2003, en los términos contenidos en el informe de resultados emitido por la Auditoría General del Estado.

Artículo Segundo.- Se instruye a la Auditoría General del Estado para que le dé seguimiento a todas y cada una de las observaciones y recomendaciones formuladas en los capítulos III, IV y VI de su "Informe de resultados de la revisión y fiscalización de la Cuenta del municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal 2003", hasta su solventación o en su caso, el fincamiento de responsabilidades a que haya lugar.

Artículo Tercero.- Túrnese el presente decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales procedentes.

Artículo Cuarto.- Notifíquese al Honorable Ayuntamiento Tixtla de Guerrero para los efectos legales correspondientes.

TRANSITORIO

Único.- El presente decreto surtirá efectos a partir de la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 30 de agosto de 2004

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Ciudadano Diputado Alvis Gallardo Carmona, Presidente.- Ciudadana Diputada Gloria María Sierra López, Secretaria.- Ciudadano Diputado Fredy García Guevara, Vocal.- Ciudadano Diputado Arturo Martínez Pérez, Vocal.- Ciudadano Diputado Marco A. de la Mora Torreblanca, Vocal.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

El presente dictamen y proyecto de decreto queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso "m" del tercer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Alfredo Jerónimo Cristino, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el diputado Alvis Gallardo Carmona, presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, por medio del cual solicita la dispensa del trámite legislativo del dictamen con proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Buenavista de Cuéllar, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo-agosto del ejercicio fiscal del año 2003.

El diputado Alfredo Jerónimo Cristino:

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 24 de septiembre de 2004.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva.-
Presentes.

Con fundamento en el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, y por acuerdo de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en mi carácter de presidente de la misma, me permito solicitarles atentamente tengan a bien dispensar la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de la Cuenta Pública del cuatrimestre mayo-agosto de 2003 del municipio de Buenavista de Cuéllar, a efecto de que sea considerado en el Orden del Día de la próxima sesión del Pleno para su discusión y aprobación, en su caso.

Los saludo cordialmente.

Atentamente.

El Presidente de la Comisión.

Diputado Alvis Gallardo Carmona.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Asamblea la solicitud de dispensa de trámite legislativo del dictamen con proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Buenavista de Cuéllar, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo-agosto del ejercicio fiscal del año 2003, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

Dispensado que ha sido el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Arturo Martínez Pérez, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen de referencia.

El diputado Arturo Martínez Pérez:

Gracias, diputado presidente.

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

En mi carácter de integrante de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, me voy a permitir a fundar y motivar el dictamen con proyecto de decreto del Honorable Ayuntamiento de Buenavista de Cuéllar, Guerrero, correspondiente a la Cuenta Pública cuatrimestral mayo-agosto del ejercicio fiscal 2003, lo cual formuló al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, el Honorable Ayuntamiento municipal de Buenavista de Cuéllar, Guerrero, presentó ante la Auditoría General del Estado, la Cuenta Pública correspondiente al cuatrimestre mayo-agosto del ejercicio fiscal 2003.

El titular de la Auditoría General del Estado tiene plenas facultades para revisar y analizar la Cuenta Pública cuatrimestral del Honorable Ayuntamiento de Buenavista de Cuéllar, Guerrero, y elaborar el informe de resultados de la misma, correspondiente al periodo mayo-agosto del ejercicio fiscal 2003, de conformidad en lo establecido en los artículos 38 y 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, aplicando las normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptadas para el sector público.

El dictamen con proyecto de decreto que hoy nos ocupa discutir, fue concensado por los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública quienes

vertieron sus opiniones particulares en la elaboración del mismo.

Que de acuerdo al artículo 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564, y con base a las consideraciones anteriormente vertidas, los diputados integrantes de esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, aprobamos en todos sus términos el presente dictamen y proyecto de decreto, en tal virtud y para los efectos de lo dispuesto por el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, lo sometemos a consideración de la Plenaria, solicitando su voto favorable al mismo.

Por su atención, muchas gracias.

El Presidente:

En razón de que el citado dictamen no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Buenavista de Cuéllar, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo-agosto del ejercicio fiscal del año 2003, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero, de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la

revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Buenavista de Cuéllar, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo-agosto del ejercicio fiscal del año 2003; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “n” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Félix Bautista Matías, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el diputado Alvis Gallardo Carmona, presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, por medio del cual solicita la dispensa del trámite legislativo del dictamen con proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Cuetzala del Progreso, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo-agosto del ejercicio fiscal 2003.

El secretario Félix Bautista Matías:

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva.-
Presentes.

Con fundamento en el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, y por acuerdo de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en mi carácter de presidente de la misma, me permito solicitarles atentamente tengan a bien dispensar la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de la Cuenta Pública del cuatrimestre mayo-agosto de 2003, del municipio de Cuetzala del Progreso, Guerrero, a efecto de que sea considerado en el Orden del Día de la próxima sesión del Pleno para su discusión y aprobación, en su caso.

Los saludo cordialmente.

Atentamente.

Diputado Alvis Gallardo Carmona.

Presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Asamblea la solicitud de dispensa de trámite legislativo del dictamen con proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Cuetzala del Progreso, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo-agosto

del ejercicio fiscal del año 2003; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

Dispensado que ha sido el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Alvis Gallardo Carmona, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen de referencia.

El diputado Alvis Gallardo Carmona:

Gracias, diputado presidente.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en mi carácter de integrante de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública, me voy a permitir fundar y motivar el dictamen con proyecto de decreto de la Cuenta de la Hacienda Pública municipal del Honorable Ayuntamiento de Cuetzala del Progreso, Guerrero, correspondiente al periodo cuatrimestral mayo-agosto del año 2003, lo cual formulo bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

De acuerdo al artículo 33 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, el Honorable Ayuntamiento de Cuetzala del Progreso, Guerrero, presentó a la Auditoría General del Estado, la Cuenta Pública correspondiente al cuatrimestre mayo-agosto del ejercicio fiscal 2003.

Que en cumplimiento al artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564, el titular de la Auditoría tiene plenas facultades para analizar la Cuenta de la Hacienda Pública municipal y elaborar el informe de resultados aplicando las normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptadas para el sector público.

Que la revisión y fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública del Honorable Ayuntamiento de

Cuetzala del Progreso, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo-agosto del ejercicio fiscal 2003, la Auditoría General del Estado de Guerrero, la realizó en los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

El dictamen que hoy nos ocupa discutir ante el Pleno, fue elaborado y estructurado con la participación de los integrantes de esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública registrando y analizando la Cuenta de la Hacienda Pública del Honorable Ayuntamiento de Cuetzala del Progreso, Guerrero, contándose con los elementos necesarios para emitir el correspondiente dictamen y proyecto de decreto, dando cumplimiento a lo estipulado por el artículo 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero.

Por las razones anteriormente vertidas, los suscritos diputados integrantes de esta Comisión Dictaminadora consideramos procedente aprobar el presente dictamen y proyecto de decreto de la Cuenta de la Hacienda Pública municipal del Honorable Ayuntamiento de Cuetzala del Progreso, Guerrero, correspondiente al periodo mayo-agosto del ejercicio fiscal 2003, por lo que solicitamos al Pleno de este Honorable Congreso su voto favorable.

Muchas gracias.

El Presidente:

En razón de que en el citado dictamen no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Cuetzala del Progreso, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo-agosto del ejercicio fiscal 2003; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero, de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Cuetzala del Progreso, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo-agosto del ejercicio fiscal del año 2003; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "o" del tercer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Alfredo Jerónimo Cristino, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el diputado Alvis Gallardo Carmona, presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, por medio del cual solicita la dispensa del trámite legislativo del dictamen con proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Copalillo, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo-agosto del ejercicio fiscal año 2003.

El secretario Alfredo Jerónimo Cristino:

Con gusto, diputado presidente.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 24 de septiembre de 2004.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva.-
Presentes.

Con fundamento en el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, y por acuerdo de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en mi carácter de presidente de la misma, me permito solicitarles atentamente tengan a bien dispensar la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de la Cuenta Pública del cuatrimestre mayo-agosto de 2003, del municipio de Copalillo, a efecto de que sea considerado en el Orden del Día de la próxima sesión del Pleno para su discusión y aprobación, en su caso.

Los saludo cordialmente.

Atentamente.

Diputado Alvis Gallardo Carmona.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Asamblea la solicitud de dispensa del trámite legislativo del dictamen con proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Copalillo, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo-agosto del ejercicio fiscal año 2003; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

Dispensado que ha sido el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Fredy García Guevara, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen de referencia.

El diputado Fredy García Guevara:

Con su permiso, señor presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

En representación de mis compañeros integrantes de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública, me voy a permitir fundar y motivar el dictamen con proyecto de decreto relativo al Informe de resultados de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del Honorable Ayuntamiento municipal de Copalillo, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo-agosto del ejercicio fiscal año 2003, para lo cual expongo ante ustedes las siguientes:

CONSIDERACIONES

Primera.- En cumplimiento a lo preceptuado en la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero

número 564, la Auditoría General del Estado remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública el informe de resultados relativo a la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del Honorable Ayuntamiento municipal de Copalillo, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo-agosto del ejercicio fiscal 2003.

Segunda.- Posteriormente en reuniones celebradas con la presencia del personal de la Auditoría General del Estado, nos abocamos al análisis e interpretación de dicho informe.

Tercera.- El dictamen y proyecto de decreto que hoy se discute se elaboró en los términos establecidos en el artículo 50 de la aludida Ley de Fiscalización Superior del Estado.

Por las consideraciones anteriormente vertidas, los integrantes de esta comisión consideramos procedente aprobar el presente decreto en los términos señalados, solicitando al Pleno de este Honorable Congreso su voto favorable al mismo.

Muchas gracias.

El Presidente:

En razón de que en el citado dictamen no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de decreto relativo al informe la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Copalillo, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo-agosto del ejercicio fiscal 2003, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo

138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero, de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Copalillo, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo-agosto del ejercicio fiscal 2003; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “p” del tercer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Felix Bautista Matías, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el diputado Alvis Gallardo Carmona, presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, por medio del cual solicita la dispensa del trámite legislativo del dictamen con proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del municipio de Coahuayutla de José María Izazaga, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo- agosto del ejercicio fiscal 2003.

El secretario Felix Bautista Matías:

Con gusto, señor presidente.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva.-
Presentes.

Con fundamento en el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, y por acuerdo de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en mi carácter de presidente de la misma, me permito solicitarles atentamente tengan a bien dispensar la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de la Cuenta Pública del cuatrimestre mayo – agosto de 2003, del municipio del municipio de Coahuayutla de José María Izazaga, Guerrero, a efecto de que sea considerado en el Orden del Día de la próxima sesión del Pleno, para su discusión y aprobación, en su caso.

Los saludo cordialmente.

Atentamente.

Alvis Gallardo Carmona.

Presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Servido, señor Presidente.

La Vicepresidenta Porfiria Sandoval Arroyo:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Asamblea la solicitud de dispensa de trámite Legislativo del dictamen con proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Coahuayutla de José María Izazaga, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo – agosto del ejercicio fiscal 2003; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

Dispensado que ha sido el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 138 de la Ley Orgánica del poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Arturo Martínez Pérez, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen de referencia.

El diputado Arturo Martínez Pérez:

Con el permiso de la Mesa.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

En mi carácter de integrante de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública me voy a permitir fundar y motivar el dictamen con proyecto de decreto del Honorable Ayuntamiento de Coahuayutla de José María Izazaga, Guerrero, correspondiente a la Cuenta Pública cuatrimestral mayo – agosto del ejercicio fiscal 2003, lo cual formulo ante ustedes al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Fiscalización Superior del estado de Guerrero, el Honorable Ayuntamiento municipal de Coahuayutla de José María Izazaga, Guerrero, presentó ante la Auditoría General del Estado la Cuenta Pública correspondiente al cuatrimestre mayo – agosto del ejercicio fiscal 2003.

El titular de la Auditoría General del Estado tiene plenas facultades para revisar y analizar la Cuenta

Pública cuatrimestral del Honorable Ayuntamiento municipal de Coahuayutla de José María Izazaga, Guerrero, y elaborar el informe de resultados de la misma, correspondiente al periodo mayo-agosto del ejercicio fiscal 2003, de conformidad con lo establecido por los artículos 38 y 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, aplicando las normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptadas para el sector público.

El dictamen con proyecto de decreto que hoy nos ocupa discutir fue consensado por los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, quienes virtieron sus opiniones particulares en la elaboración del mismo.

Que de acuerdo al artículo 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564, y con base en las consideraciones anteriormente vertidas, los diputados integrantes de esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública aprobamos en todos sus términos el presente dictamen y proyecto de decreto.

En tal virtud y para los efectos de lo dispuesto por el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, lo sometemos a consideración de la Plenaria, solicitando su voto favorable al mismo.

Por su atención, muchas gracias.

La Vicepresidenta Porfiria Sandoval Arroyo:

En razón de que en el citado dictamen no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Coahuayutla de José María Izazaga, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo – agosto del ejercicio fiscal 2003, los que estén por la afirmativa, manifiéstelo en votación económica, poniéndose de pie.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen y proyecto de decreto de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo

138, de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero, de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Coahuayutla de José María Izazaga, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo – agosto del ejercicio fiscal 2003; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “u” del tercer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Alfredo Jerónimo Cristino, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el diputado Alvis Gallardo Carmona, presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, por medio del cual solicita la dispensa del trámite legislativo del dictamen con proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Alpoyecá, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo- agosto del ejercicio fiscal 2003.

El secretario Alfredo Jerónimo Cristino:

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 24 de septiembre de 2004.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva.-
Presentes.

Con fundamento en el artículo en el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor y por acuerdo de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en mi carácter de presidente de la misma, me permito solicitarles atentamente tenga a bien dispensar la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de la Cuenta Pública del cuatrimestre mayo – agosto de 2003, del municipio de Alpoyecá, Guerrero, a efecto de que sea considerado en el Orden del Día de la próxima sesión del Pleno, para su discusión y aprobación, en su caso.

Los saludo cordialmente.

Atentamente.

Diputado Alvis Gallardo Carmona.

Presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Servida, señora vicepresidenta.

La Vicepresidenta Porfiria Sandoval Arroyo:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Asamblea la solicitud de dispensa de trámite legislativo del dictamen con proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Alpoyecá, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo – agosto del ejercicio fiscal 2003; Los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

Dispensado que ha sido el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Alvis Gallardo Carmona, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen de referencia.

El diputado Alvis Gallardo Carmona:

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeras diputadas y compañeros diputados.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en mi carácter de integrante de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública me voy a permitir fundar y motivar el dictamen con proyecto de decreto de la Cuenta Pública municipal del Honorable Ayuntamiento de Alpoyecá, Guerrero, del periodo cuatrimestral mayo-agosto del año 2003, lo cual formulo bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que de acuerdo al artículo 33 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, el Honorable Ayuntamiento municipal de Alpoyecá, Guerrero, presentó a la Auditoría General del Estado la Cuenta

Pública cuatrimestral correspondiente al periodo mayo-agosto del ejercicio fiscal del año 2003.

Que en cumplimiento al artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero numero 564, el titular de la Auditoría tiene plenas facultades para analizar la Cuenta de la Hacienda Pública municipal y elaborar el informe de resultados, aplicando las normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptadas para el sector público.

Que la revisión y fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública del Honorable Ayuntamiento de Alpoyecá, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo-agosto del ejercicio fiscal 2003, la Auditoría General del Estado de Guerrero la realizó en los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

El dictamen que hoy nos ocupa discutir ante el Pleno fue elaborado y estructurado con la participación de los integrantes de esta Comisión Dictaminadora, revisando y analizando la Cuenta de la Hacienda Pública del Honorable Ayuntamiento de Alpoyecá, Guerrero, contándose con los elementos necesarios para emitir el correspondiente dictamen y proyecto de decreto, dando cumplimiento a lo estipulado por el artículo 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero.

Por las razones anteriormente vertidas, los suscritos diputados integrantes de esta Comisión Dictaminadora consideramos procedente aprobar el presente dictamen y proyecto de decreto de la Cuenta de la Hacienda Pública municipal del Honorable Ayuntamiento de Alpoyecá, Guerrero, correspondiente al periodo mayo-agosto del ejercicio fiscal 2003, por lo que solicitamos al Pleno de este Honorable Congreso su voto favorable.

Muchas gracias.

La Vicepresidenta Porfiria Sandoval Arroyo:

En razón de que en el citado dictamen no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Alpoyecá, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo-agosto, del

ejercicio fiscal del año 2003; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero, de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Alpoyecá, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo-agosto, del ejercicio fiscal del año 2003; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "r" de tercer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Félix Bautista Matías, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el diputado Alvis Gallardo Carmona, presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, por medio del cual solicita la dispensa del trámite legislativo del dictamen con proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Cualác Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo-agosto del ejercicio fiscal 2003.

El secretario Félix Bautista Matías:

Con gusto, compañera presidenta.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva.-
Presentes.

Con fundamento en el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, y por acuerdo de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en mi carácter de presidente de la misma, me permito solicitarles atentamente tengan a bien dispensar la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto

de la Cuenta Pública del cuatrimestre mayo-agosto de 2003 del municipio de Cualác, Guerrero, a efecto de que sea considerado en el Orden del Día de la próxima sesión del Pleno para su discusión y aprobación, en su caso.

Los saludo cordialmente.

Atentamente.

Diputado Alvis Gallardo Carmona.

Presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Servido, señora vicepresidenta.

La Vicepresidente Porfiria Sandoval Arroyo:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Asamblea la solicitud de dispensa de trámite legislativo del dictamen con proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Cualác, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo-agosto del ejercicio fiscal del año 2003, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

Dispensado que ha sido el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen de referencia.

El diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca:

Gracias, diputada presidenta.

Compañeras y compañeros diputados.

En representación de mis compañeros diputados integrantes de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y

Cuenta Pública, me voy a permitir fundar y motivar el dictamen con proyecto de decreto relativo al informe de resultados de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del Honorable Ayuntamiento municipal de Cualác, Guerrero, correspondiente al periodo mayo-agosto del ejercicio fiscal 2003, para lo cual expongo ante ustedes las siguientes:

CONSIDERACIONES

Primera.- En cumplimiento a lo preceptuado en la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564, la Auditoría General del Estado remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública el informe de resultados relativo a la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del Honorable Ayuntamiento municipal de Cualác, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo-agosto del ejercicio fiscal 2003.

Segunda.- Posteriormente en reuniones celebradas con la presencia del personal de la Auditoría General del Estado, nos abocamos al análisis e interpretación de dicho informe.

Tercera.- El dictamen y proyecto de decreto que hoy se discute, se elaboró en los términos establecidos en el artículo 50 de la aludida Ley de Fiscalización Superior del Estado.

Por las consideraciones anteriormente vertidas, los integrantes de esta Comisión consideramos procedente aprobar el presente decreto en los términos señalados, solicitando al Pleno de este Honorable Congreso su voto favorable al mismo.

Muchas gracias.

El Presidente:

En razón de que el citado dictamen no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Cualác, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo-agosto del ejercicio fiscal del año 2003; los que estén por la

afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero, de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Cualác, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo-agosto del ejercicio fiscal del año 2003; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "f" del tercer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Alfredo Jerónimo Cristino, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el diputado Alvis Gallardo Carmona, presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, por medio del cual solicita la dispensa del trámite legislativo del dictamen con proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Atoyac de Alvarez, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo-agosto del ejercicio fiscal 2003.

El secretario Alfredo Jerónimo Cristino:

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 24 de septiembre de 2004.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva.-
Presentes.

Con fundamento en el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, y por acuerdo de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en mi carácter de presidente de la misma, me permito solicitarles atentamente tengan a bien dispensar la

segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de la Cuenta Pública del cuatrimestre mayo-agosto de 2003 del municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero, a efecto de que sea considerado en el Orden del Día de la próxima sesión del Pleno para su discusión y aprobación, en su caso.

Los saludo cordialmente.

Atentamente.

Diputado Alvis Gallardo Carmona.

Presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Servida, diputada vicepresidenta.

La Vicepresidenta Porfiria Sandoval Arroyo:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Asamblea la solicitud de dispensa de trámite legislativo del dictamen con proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo-agosto del ejercicio fiscal del año 2003; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

Dispensado que ha sido el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Arturo Martínez Pérez, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivaré el dictamen de referencia.

El diputado Arturo Martínez Pérez:

Gracias, diputada vicepresidenta.

Con el permiso de la Mesa.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

En mi carácter de integrante de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, me voy a permitir fundar y motivar el dictamen con proyecto de decreto del Honorable Ayuntamiento de Atoyac de Álvarez, Guerrero, correspondiente a la Cuenta Pública cuatrimestral mayo-agosto del ejercicio fiscal 2003, lo cual formulo ante ustedes al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, el Honorable Ayuntamiento de Atoyac de Álvarez, Guerrero, presentó ante la Auditoría General del Estado, la Cuenta Pública correspondiente al cuatrimestre mayo-agosto del ejercicio fiscal 2003.

El titular de la Auditoría General del Estado tiene plenas facultades para revisar y analizar la Cuenta Pública cuatrimestral del Honorable Ayuntamiento de Atoyac de Álvarez, Guerrero y elaborar el informe de resultados de la misma, correspondiente al periodo mayo-agosto del ejercicio fiscal 2003, de conformidad con lo establecido en los artículos 38 y 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, aplicando las normas y procedimientos de la auditoría generalmente aceptadas para el sector público.

El dictamen con proyecto de decreto que hoy nos ocupa a discutir, fue concensado por los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, quienes virtieron sus opiniones particulares en la elaboración del mismo.

Que de acuerdo al artículo 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564, y con base en las consideraciones anteriormente vertidas, los diputados integrantes de esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública aprobamos en todos sus términos el presente dictamen y proyecto de decreto.

En tal virtud y para los efectos de lo dispuesto por el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, lo sometemos a consideración de la Plenaria, solicitando su voto favorable al mismo.

Por su atención, muchas gracias.

La Vicepresidenta Porfiria Sandoval Arroyo:

En razón de que en el citado dictamen no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan

del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo-agosto del ejercicio fiscal 2003; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo-agosto del ejercicio fiscal del año 2003; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "t" del tercer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Félix Bautista Matías, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el diputado Alvis Gallardo Carmona, presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, por medio del cual solicita la dispensa del trámite legislativo del dictamen con proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Cuauhtepéc, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo-agosto del ejercicio fiscal 2003.

El secretario Félix Bautista Matías:

Con gusto, compañera presidenta.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva.-
Presentes.

Con fundamento en el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, y por acuerdo de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en mi carácter de presidente de la misma me permito solicitarles atentamente tengan a bien dispensar la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de la Cuenta Pública del cuatrimestre mayo-agosto de 2003 del municipio de Cuauhtepéc, a efecto de que sea considerado en el Orden del Día de la próxima sesión del Pleno para su discusión y aprobación, en su caso.

Los saludo cordialmente.

Atentamente

Diputado Alvis Gallardo Carmona.

Presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Servida, compañera presidenta.

La Vicepresidenta Porfiria Sandoval Arroyo:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Asamblea la solicitud de dispensa del trámite legislativo del dictamen con proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Cuauhtepéc, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo-agosto del ejercicio fiscal 2003; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

Dispensado que ha sido el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Fredy García Guevara, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen de referencia.

El diputado Fredy García Guevara:

Gracias, diputada vicepresidenta.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor y en mi carácter de integrante de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública, me voy a permitir fundar y motivar el dictamen con proyecto de decreto de la Cuenta Pública municipal del Honorable Ayuntamiento de Cuauhtepc, Guerrero, del periodo cuatrimestral mayo-agosto del año 2003, lo cual formulo bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que de acuerdo al artículo 33 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, el Honorable Ayuntamiento municipal de Cuauhtepc, Guerrero, presentó a la Auditoría General del Estado la Cuenta Pública cuatrimestral correspondiente al periodo mayo-agosto del ejercicio fiscal 2003.

Que en cumplimiento a lo establecido al artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564, el titular de la Auditoría tiene plenas facultades para analizar la Cuenta de la Hacienda Pública municipal y elaborar el informe de resultados, aplicando las normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptadas para el sector público.

Que en la revisión y fiscalización de la Cuenta Hacienda Pública del Honorable Ayuntamiento de Cuauhtepc, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo-agosto del ejercicio fiscal 2003, la Auditoría General del Estado de Guerrero la realizó en los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

El dictamen que hoy nos ocupa discutir ante el Pleno fue elaborado y estructurado con la participación de los integrantes de esta Comisión Dictaminadora, revisando y analizando la Cuenta de la Hacienda Pública del Honorable Ayuntamiento de Cuauhtepc, Guerrero, contándose con los elementos necesarios para emitir el correspondiente dictamen y proyecto de decreto, dando cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero.

Por las consideraciones anteriormente vertidas, los suscritos diputados integrantes de esta Comisión Dictaminadora consideramos procedente aprobar el presente dictamen y proyecto decreto de la Cuenta de la Hacienda Pública municipal del Honorable Ayuntamiento de Cuauhtepc, Guerrero, correspondiente

al periodo mayo-agosto del ejercicio fiscal 2003, por lo que solicitamos Pleno de este Honorable Congreso su voto favorable.

Muchas gracias.

La Vicepresidenta Porfiria Sandoval Arroyo:

En razón de que en el citado dictamen no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de decreto relativo al informe la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Cuauhtepc, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo-agosto del ejercicio fiscal 2003, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero, de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Cuauhtepc, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo-agosto del ejercicio fiscal 2003; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "u" del tercer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Alfredo Jerónimo Cristino, se sirva dar lectura al oficio suscrito

por el diputado Alvis Gallardo Carmona, presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, por medio del cual solicita la dispensa del trámite legislativo del dictamen con proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Atlamajalcingo del Monte, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo-agosto del ejercicio fiscal 2003.

El secretario Alfredo Jerónimo Cristino:

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 24 de septiembre de 2004.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva.-
Presentes.

Con fundamento en el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, y por acuerdo de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en mi carácter de presidente de la misma me permito solicitarles atentamente tengan a bien dispensar la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de la Cuenta Pública del cuatrimestre mayo – agosto de 2003, del municipio de Atlamajalcingo del Monte, a efecto de que sea considerado en el Orden del Día de la próxima sesión del Pleno para su discusión y aprobación. en su caso.

Los saludo cordialmente.

Atentamente.

Diputado Alvis Gallardo Carmona.

Presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Servida, diputada presidenta.

La Vicepresidenta Porfiria Sandoval Arroyo:

Toda vez que el tiempo establecido por la ley para el desarrollo de la presente sesión ha concluido y aún hay asuntos agendados por desahogar en el Orden del Día, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 106 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Asamblea la continuación de la presente sesión, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta realizada por esta Presidencia, por lo tanto se continúa con el desarrollo de la presente sesión.

Esta Presidencia somete a consideración de la Asamblea la solicitud de dispensa de trámite legislativo del dictamen con proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Atlamajalcingo del Monte, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo – agosto del ejercicio fiscal 2003; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

Dispensado que ha sido el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen de referencia.

El diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca:

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeras y compañeros diputados.

En representación de mis compañeros integrantes de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública me voy a permitir fundar y motivar el dictamen con proyecto de decreto relativo al informe de resultados de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del Honorable Ayuntamiento Municipal de Atlamajalcingo del Monte, correspondiente al cuatrimestre mayo – agosto del ejercicio fiscal 2003, para lo cual expongo ante ustedes las siguientes:

CONSIDERACIONES

Primera.- En cumplimiento a lo preceptuado en la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero numero 564, la Auditoría General del Estado remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública el informe de resultados relativo a la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del Honorable Ayuntamiento de Atlamajalcingo del Monte, correspondiente al cuatrimestre mayo – agosto del ejercicio fiscal 2003.

Segunda.- Posteriormente en reuniones celebradas con la presencia del personal de la Auditoría General del estado, nos abocamos al análisis e interpretación de dicho informe.

Tercera.- El dictamen y proyecto de decreto que hoy se discute se elaboró en los términos establecidos en el artículo 50 de la aludida Ley de Fiscalización Superior del Estado.

Por las consideraciones anteriormente vertidas, los integrantes de esta Comisión consideramos procedente aprobar el presente decreto en los términos señalados, solicitando al Pleno de este Honorable Congreso su voto favorable al mismo.

Muchas gracias.

La Vicepresidenta Porfiria Sandoval Arroyo:

En razón de que en el citado dictamen no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

Una vez agotada la discusión en lo general, en virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Atlamajalcingo del Monte, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo – agosto del ejercicio fiscal 2003; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138, de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero, de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública

del municipio de Atlamajalcingo del Monte, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo – agosto del ejercicio fiscal 2003; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “v” del tercer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Félix Bautista Matías, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el diputado Alvis Gallardo Carmona presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, por medio del cual solicita la dispensa del trámite legislativo del dictamen con proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Ayutla de los Libres Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo-agosto del ejercicio fiscal 2003.

El secretario Félix Bautista Matías:

Con gusto, señor presidente.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva.-
Presentes.

Con fundamento en el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, y por acuerdo de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en mi carácter de presidente de la misma, me permito solicitarles atentamente tengan a bien dispensar la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de la Cuenta Pública del cuatrimestre mayo-agosto de 2003, del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, a efecto de que sea considerado en el Orden del Día de la próxima sesión del Pleno, para su discusión y aprobación, en su caso.

Los saludo cordialmente.

Atentamente.

Diputado Alvis Gallardo Carmona.

Presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Asamblea la solicitud de dispensa de trámite legislativo del dictamen con proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Ayutla de los Libres,

Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo-agosto del ejercicio fiscal 2003; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

Dispensado que ha sido el trámite Legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Arturo Martínez Pérez, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen de referencia.

El diputado Arturo Martínez Pérez:

Gracias, diputado presidente.

Con el permiso de la Mesa.

Compañeras y compañeros diputados.

En mi carácter de integrante de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública me voy a permitir fundar y motivar el dictamen con proyecto de decreto del Honorable Ayuntamiento de Ayutla de los Libres, Guerrero, correspondiente a la cuenta cuatrimestral mayo-agosto del ejercicio fiscal 2003, para lo cual formulo a ustedes al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, el Honorable Ayuntamiento municipal de Ayutla de los Libres, Guerrero, presentó ante la Auditoría General del Estado la Cuenta Pública correspondiente al cuatrimestre mayo-agosto del ejercicio fiscal 2003.

El titular de la Auditoría General del Estado tiene plenas facultades para revisar y analizar la Cuenta Pública cuatrimestral del Honorable Ayuntamiento de Ayutla de los Libres, Guerrero, y elaborar el informe de resultados de la misma, correspondiente al periodo mayo-agosto del ejercicio fiscal 2003, de conformidad con lo establecido en los artículos 38 y 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero,

aplicando las normas y procedimientos de la auditoría generalmente aceptadas para el sector público.

El dictamen con proyecto de decreto que hoy nos ocupa a discutir fue concensado por los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, quienes virtieron sus opiniones particulares en la elaboración del mismo.

Que de acuerdo al artículo 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564 y con base a las consideraciones anteriormente vertidas, los diputados integrantes de esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, aprobamos en todos sus términos el presente dictamen y proyecto de decreto.

En tal virtud y para los efectos de lo dispuesto por el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, lo sometemos a consideración de la Plenaria, solicitando su voto favorable al mismo.

Por su atención, muchas gracias.

El Presidente:

En razón de que el citado dictamen no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo-agosto del ejercicio fiscal del año 2003; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del

conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero, de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo-agosto del ejercicio fiscal del año 2003; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

INTERVENCIONES

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, intervenciones, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Víctor Buenrostro Marín.

El diputado Víctor Buenrostro Marín:

Con su permiso, diputado presidente.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.-
Presentes.

Compañeras y compañeros diputados.

Trabajadores de los medios de comunicación, público asistente.

El reciente acontecimiento acerca del secuestro y presunto asesinato del periodista Leodegario Aguilera Lucas, editor de la revista Mundo Político y los resultados de las primeras investigaciones dadas a conocer por la Procuraduría General de Justicia, dejan dudas razonables sobre el correcto manejo que de la misma ha desarrollado la autoridad ministerial.

Contradicciones en la información oficial sobre el móvil del delito, la participación de los detenidos y presentados como presuntos responsables y el apresuramiento por presentar los restos de una osamenta, sin mayor apego a prueba científica, la cual desde un principio declararon que era del periodista en mención, nos dejan la impresión de que la Procuraduría desarrolló una investigación para culminar con las protestas y demandas de justicia de los familiares, de las organizaciones sociales y de periodistas y no una investigación responsable, que con fundamento y apoyo científico llevara al esclarecimiento indubitable del móvil y demás características desarrolladas en el delito, pero sobre todo, que dejara en claro la no intervención

de agentes del estado en el secuestro, lo que hace pensar a la sociedad que puede tratarse de un montaje para darle carpetazo al asunto.

La familia Aguilera Lucas y Aguilera Villegas de Acapulco y Zihuatanejo, respectivamente, han afirmado reiteradamente su desconfianza en las actuaciones ministeriales, y con la posibilidad de que los restos encontrados en la Curva del Capitán, tramo de carretera Pie de la Cuesta-Acapulco, sean los de su familiar, por ello, se han reservado aceptar los resultados antropológicos, realizados por la Procuraduría General del Estado y las pruebas de ADN, practicadas por la Procuraduría General de la República, estudios que se duda se estén practicando, ya que hasta la fecha no se le ha pedido a ningún familiar muestras de sangre para hacer los estudios necesarios que permitan hacer el reconocimiento de que los restos encontrados pertenecen realmente a Leodegario Aguilera Lucas, por lo que se reservan el derecho de ordenar un examen por su cuenta realizado por un médico forense particular.

Reiteradamente familiares, amigos y periodistas de Leodegario Aguilera Lucas, se han pronunciado por la presentación con vida del periodista, porque la hipótesis del secuestro no es creíble en la forma en que se desarrolló y porque se asemeja mas a una desaparición en la que el estado tiene mayor información.

Pareciera que la Procuraduría de Justicia se ha preocupado mas por secundar las declaraciones del Ejecutivo del estado, que por establecerse en su función de representante social y perseguidor del delito, ha descartado y dejado de lado la posible conexión del trabajo periodístico desarrollado por la víctima, es decir por Leodegario Aguilera Lucas, como una línea de investigación y ha centrado la indagatoria en un móvil de carácter personal, generado en el conflicto por una venta de un terreno.

Sin duda que es menos complicado explicar el secuestro de un periodista por un asunto que aunque dudoso, es de carácter privado, que por una expresión propia de su ejercicio profesional, lo que en sí mismo cuestionaría la posición del gobierno del estado respecto de la libertad de expresión y del respeto al ejercicio periodístico.

Debe preocuparnos que la institución encargada de la procuración de justicia llegue a juicios tan ligeros en el tratamiento de los delitos mas graves, el secuestro y el homicidio son dos ilícitos que atentan contra los bienes mas preciados del ser humano y contra los que se deben establecer estrategias claras para su erradicación, preocupa aún mas que se esté generando un clima de violencia en la entidad, en que el secuestro sea un delito

cotidiano que haya pasado de ser propio de víctimas de reconocida capacidad económica, a un delito del que todos somos vulnerables.

En el caso de Leodegario Aguilera Lucas se actuó, no contra un prominente empresario, sino contra una persona que vivía al día del producto de su trabajo, como vivimos la mayoría de los guerrerenses.

Ante estos hechos de secuestros y homicidios, la credibilidad de la institución encargada de la procuración de justicia se ha deteriorado, ya que sus resultados son insuficientes para hacer frente a una delincuencia que opera impunemente y que parece haber superado en preparación, en equipo y en estrategias a las autoridades policiacas del estado.

Por ello es válido el reiterado reclamo de familiares, de organizaciones sociales y de organizaciones de periodistas de que el asunto de Leodegario Aguilera Lucas sea atraído por la PGR, porque al parecer el ministerio público de Guerrero ya no se le ve con confianza, ni con la voluntad para ondar en todas las líneas de investigación y resolver a plenitud este secuestro y otros delitos que se han cometido en los últimos meses en nuestra entidad.

Nos preocupa el endurecimiento del gobierno del licenciado René Juárez Cisneros, que hoy ha pasado de minimizar los conflictos en la entidad, a una confrontación con las organizaciones sociales y las encargadas de vigilar el respeto a los derechos humanos, la defensa a ultranza y el no reconocer los errores de esta administración han llevado al gobernador a pronunciarse en términos lamentables contra la movilización social y la observación externa del respeto a los derechos humanos.

El gobernador con sus declaraciones no da garantías de respeto a los derechos humanos y las libertades de expresión y de manifestación, sería lamentable que a estos actos se empezara a delinear una confrontación con los propios medios de comunicación y su derecho a la crítica y la información.

Debemos de entender los funcionarios públicos en sus diferentes niveles de gobierno, que hoy en día todas las administraciones son sujetas de observación en su ejercicio, que las recomendaciones que se emiten por instituciones oficiales u organismos no gubernamentales, forman parte de la vida política y el garante para que un gobierno no ceda ante el abuso del poder y ante la impunidad, descalificar este trabajo asemeja al gobierno a un régimen déspota, intolerante y proclive a la ilegalidad.

Es evidente que el gobierno ha dejado una deuda en materia de seguridad pública y de procuración de justicia con los guerrerenses, pues tal parece que no se ha tomado en cuenta que nada es más importante para la ciudadanía que gozar de la seguridad que nos permita desarrollar nuestras actividades sin el temor de ser secuestrado o de ser víctima de un homicidio, lo que en Guerrero es cada vez más difícil.

A diario somos testigos de la violencia en las calles, de ciudadanos y empresarios que se van del estado por haber sido víctimas de una delincuencia cada vez más incontenible y de las excusas y pretextos de las autoridades para perseguir, para esclarecer y castigar el delito.

El crimen organizado lacera a los guerrerenses y compromete la paz social, la violencia no puede verse como un elemento más de la vida cotidiana, es sin duda un síntoma de la descomposición generada en la falta de oportunidades, en las fallas de un sistema de gobierno que no ha enfrentado con éxito los altos índices de marginación y que ha permitido un desbordamiento de la violencia que sin mayor recato, hoy se ha apropiado de la libertad y de la tranquilidad de los guerrerenses.

Los familiares de Leodegario Aguilera Lucas exigen al gobierno del estado la presentación con vida del plagiado, pues consideran posible que aun se encuentra en poder de sus secuestradores, exigen la continuación de las investigaciones, sí, pero con apego desde luego a procedimientos técnicos y científicos.

La familia exige también el castigo a los verdaderos responsables de este suceso, porque a juicio de los familiares, los hasta hoy detenidos no tienen nada que ver con el secuestro y presunto asesinato de Leodegario Aguilera Lucas, exigen alto al hostigamiento, a la represión y a la intimidación de que han sido objeto familiares del plagiado por parte de elementos de la policía judicial del Estado, disfrazados de civiles.

Mi llamado es a los poderes del estado, a los actores políticos, a las organizaciones sociales y a los ciudadanos en general para que no permitamos que la violencia siga haciendo la nota principal en los medios de comunicación, para que crímenes y secuestros cometidos como el del sucedido a Leodegario Aguilera Lucas y a otros ciudadanos guerrerenses no sea estadística de delitos no resueltos o dudosamente esclarecidos, a exigir justicia y una aplicación pronta y expedita de la ley a quienes incurrir en estos delitos.

Hago un llamado a que se establezcan los canales necesarios para la solución pacífica de los conflictos y que no se genere en nuestro estado un clima de inestabilidad o violencia política ante el desarrollo del proceso electoral, aunque por propias palabras vertidas a los medios de comunicación el subprocurador general de justicia en nuestro estado, reconoce que es principalmente en tiempos electorales cuando aumentan los plagios en Guerrero.

Desde esta trinchera me uno a las voces del pueblo de Guerrero que demanda el esclarecimiento de los secuestros, asesinatos, violaciones y asaltos a mano armada, reclamando su derecho a la justicia y la seguridad para nosotros y el futuro de nuestros hijos.

Muchas gracias por su atención.

El Presidente:

Sobre el mismo tema se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Joel Eugenio Flores.

El diputado Joel Eugenio Flores:

Compañeros diputados.

Los compañeros diputados de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional se suman a esta solicitud de justicia de parte de la familia del señor Leodegario Aguilera Lucas y de manera categórica rechazan este tipo de actos violentos y además lamenta los hechos que estamos discutiendo.

Quiero decirles compañeros, compañero diputado que inmediatamente que se tuvo conocimiento de los hechos, la Procuraduría General de Justicia como de institución de buena fe que es, inició inmediatamente la averiguación previa que recayó el número TAB/JAR/078/04 por el delito de secuestro y han sido detenidos Alfonso Noel Vargas Baños, alias "El Negro", Alberto Cárdenas Flores, alias "El Marañón", Juan Carlos Salinas Moreno, alias "El Toro", se consignó esta misma averiguación el 9 de septiembre del año 2004, ante el juez octavo penal del Distrito Judicial de Tabares, con sede en Acapulco.

En su declaración ministerial los ahora procesados aceptan su participación en el secuestro de Leodegario Aguilera Lucas, Alfonso Noel Vargas participó en la sustracción del hotel a Leodegario Aguilera Lucas, Alberto Cárdenas Flores tuvo intervención al trasladar a Alfonso Noel Vargas junto con otro participante al hotel de la víctima para sacarlo a bordo de un taxi blanco y azul propiedad de su padre, Juan Carlos

Salinas Moreno intervino con una camioneta en el traslado de otro participante a las afueras del hotel y estar pendiente al momento en que sustrajeron a la víctima de su domicilio, así como en el traslado de los restos óseos para su incineración total desde La Playa Mimosa a la altura de los Cantiles, hasta el fraccionamiento López Mateos, mejor conocido como los Palomares.

Al rendir sus declaraciones preparatorias, Alberto Cárdenas y Juan Carlos Salinas niegan su participación; Alfonso Noel niega parcialmente los hechos delictivos, pero acepta su participación con la complicidad de los otros dos detenidos.

Es muy importante señalar que antes de ser consignados reconocieron su participación ante la señora María Rosina Velázquez Iñiguez, con quien vivía en unión libre la víctima, un representante de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos y familiares de la víctima a invitación del Ministerio Público estuvieron en el lugar donde dijeron los inculcados que habían incinerado el cuerpo, en la búsqueda de más restos óseos, los restos que se encontraron fueron enviados a la PGR para los exámenes antropológicos y de identificación genética para la comprobación técnica y científica de la identidad de la víctima.

Los resultados aproximadamente tardarán noventa días, la Procuraduría General del Estado no cuenta con equipo para llevar a cabo esta clase de exámenes, el criterio para determinar la consignación de los detenidos fue el siguiente: Primero.- La consignación ante el ministerio público respecto a la participación en los hechos delictivos. Segundo.- El señalamiento de los lugares en donde fue incinerado el cuerpo de la víctima. Tercero.- Los restos óseos y otros indicios encontrados en el lugar que señalaron. Cuarto.- La localización que utilizaron los inculcados para sustraer a la víctima de su domicilio. Quinto.- Aún cuando no se encuentra el cuerpo completo de la víctima, la consignación se sustenta en tesis de jurisprudencia.

Al ser fundada y motivada la consignación, el 15 de septiembre de 2004 el juez dictó auto de formal prisión a los inculcados, las tesis de jurisprudencia aludidas han sido aplicadas en otros casos, como el del homicidio calificado cometido en Taxco en agravio de Gonzalo Barrios Contreras, en donde no fue posible recuperar el cuerpo porque lo arrojaron a un respiradero de mina, pero existe la confesión de los procesados, así como otros indicios.

Se ha solicitado ante la PGR el estudio y los análisis correspondientes, ya que es difícil la identificación en

virtud de que los restos fueron incinerados hasta en dos ocasiones, lo que dificulta su estudio y análisis.

Ustedes saben que al exponerse al fuego de manera permanente la materia ósea se reduce, estalla, pierdes sus características morfológicas y se destruyen sus componentes químicos y proteínicos, aunado a esto, se le dificulta el trabajo pericial si se toma en cuenta que solo existen fragmentos de materia ósea, de parte indeterminadas del cuerpo, no se tiene el cráneo o los huesos **coxal o sacro** que en materia forense pudieran determinar de manera clara si se trata de restos humanos, el sexo, la edad, la estatura y en algunos casos hasta la causa de la muerte, por lo que primero tendrá que determinarse si se trata de restos humanos y posteriormente determinar la identificación personal a través del estudio genético con pruebas de ADN, comparando la sangre de familiares directos como padre, madre, hermanos e hijos, y si no se ha requerido a dichos familiares es porque a la fecha no existe el primer resultado, es decir, el resultado antropológico que deberá determinar si se trata primero de restos humanos, para proceder al segundo, es decir, la identificación genética a través del ADN, pero como ya se comenta, es difícil porque los huesos, la materia ósea ha sido expuesta permanente al fuego hasta en dos ocasiones y de esta manera es probable que se hayan destruido los componentes químicos o proteínicos.

Pero es importante también que sepamos que con fecha 9 de septiembre del año 2004, se envió directamente a la Procuraduría General de la República la solicitud de estos exámenes y fue recibido en la Procuraduría General de la República al siguiente día, el día 10 de septiembre del año 2004.

Por este motivo es que la Procuraduría General de Justicia del Estado ha consignado solamente por el delito de secuestro y se reserva el delito de homicidio cuando pueda comprobarse de manera técnica y científica los elementos que así procedan, para que puedan ser acumulados los delitos de secuestro y de homicidio calificado en este caso.

Es cuanto, señor presidente.

Muchas gracias.

El Presidente:

Adelante señor diputado.

El diputado Víctor Buenrostro Marín:

En realidad mi presencia en esta tribuna y la presentación a través de mi intervención del caso Leodegario Aguilera Lucas no es propiamente para convencer a diputados, incluso de otras fracciones, si no principalmente para que nos escuchen los medios de comunicación y partes de las personas que están aquí en este recinto.

El 22 de mayo se secuestra a Leodegario en Acapulco, el 16 de julio su hermano de Zihuatanejo, su hija y la señora que vive en unión libre con él, tuvo una entrevista con el procurador, Joel Aguilera Villegas de Zihuatanejo, allí el procurador se comprometió a entregar en el término de 5 días los resultados de los estudios antropológicos y hasta la fecha no se sabe nada de esos estudios, el día 7 de septiembre se hace el hallazgo de la osamenta dizque de Leodegario Aguilera Lucas en la Curva del Capitán, cerca de Pie de la Cuesta y Acapulco, declaran a los medios las autoridades de la Procuraduría que son los restos de Leodegario, un cachito de 11 centímetros de hueso y otro de un centímetro, sin recurrir a estudios técnicos científicos están declarando que es la osamenta de Leodegario Aguilera Lucas, es decir primero declaran que son sus restos y después dicen vamos hacer estudios antropológicos y vamos a practicar estudios de ADN.

Solamente para que esto se de y el mero 7, después que se sonó el encuentro de estos huesos, la hija del secuestrado, su hermano, la señora que vive con él fueron al cereso de Renacimiento de Acapulco, dizque para reconocer o identificar a los responsables del secuestro de Leodegario, no contestaron las preguntas específicas, los que presentaron como responsables del secuestro no contestaron preguntas específicas que le dirigió la señora que vive en unión libre con Leodegario, no contestó las preguntas que le presentó Maribel Aguilera Merco, no contestaron conforme a la realidad las preguntas que le hizo el profesor Joel Aguilera Villegas de Zihuatanejo, por lo tanto la conclusión de la familia es de que esos detenidos en el cereso de Acapulco no tienen nada que ver con el secuestro de Leodegario Aguilera Lucas.

Yo respeto mucho la intervención, el contenido de su participación del diputado Joel Eugenio, pero bueno, estos son casos que así lo ha venido manejando la Procuraduría y a nuestro juicio creo que los procedimientos, digo no somos perito, no somos jueces, pero creo que hay una opinión común de que ahí solamente se trata de una siembra de unos restos que no tienen nada que ver con los restos de Leodegario Aguilera Lucas y la familia, reitero, demanda al gobernador del Estado, la presentación con vida de

Leodegario Aguilera Lucas y la familia no descansará hasta conocer la realidad de este secuestro.

Mas adelante tenemos la esperanza que van a darse testigos presenciales de este acontecimiento.

Muchas, gracias.

El Presidente:

En desahogo del inciso "b" del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Félix Bautista Matías.

El diputado Félix Bautista Matías:

Con su permiso, compañeros de la Mesa Directiva.

Compañeras diputadas y compañeros diputados.

Vamos a tocar otro tema también muy polémico en los medios de comunicación en diferentes sectores de educación pública, y nos referimos justamente al examen de ingreso para ser maestros en servicio en el sistema educativo.

El sábado pasado se realizó el primer examen de oposición para ingresar al servicio docente en la educación básica de nuestro estado, es apenas el comienzo de un proceso de cambio en la manera de acceso a la docencia para los egresados de las escuelas normales.

En el país tenemos en el nivel de primaria un promedio un maestro por cada 20 alumnos, en Guerrero, este promedio es de un maestro por cada 18 alumnos mientras la UNESCO recomienda un maestro por cada 35 alumnos, este desorden nacional ha llevado a la Secretaría de Educación Pública a no autorizar nuevas plazas, la Secretaría de Educación Pública no ha autorizado para Guerrero ninguna plaza de nueva creación desde 1998, este año tampoco autorizó ni una sola plaza.

Nuestros problemas educativos están agravados por la mala distribución de los servidores magisteriales y el mal aprovechamiento de la capacidad instalada de nuestro sistema educativo, lo hemos dicho varias veces, lo paradójico es que nos sobran maestros y al mismo tiempo nos faltan maestros.

En Guerrero esto se ve agravado por los fenómenos de corrupción que imperan en el sistema educativo, un dato ilustra esta aseveración de un promedio de 450 maestros contratados el año pasado, 200 maestros no

llegaron nunca a las escuelas que les fueron asignadas, el influyentismo y la corrupción posibilitaron su reubicación en escuelas urbanas, en lugar de las escuelas rurales a las que habían sido asignados.

También son cientos los mentores que abandonan las escuelas rurales y se cambian sin control de las autoridades de la Secretaría de Educación Guerrero a las zonas urbanas o los que abren su módulo de bajareque donde mejor les conviene y luego solicitan y obtienen que se les autorice una escuelita de nueva creación, aunque sea incompleta, sin importar que en la zona y en el sector escolar existan escuelas de organización completa sin consolidar.

Durante el ciclo escolar 2002-2003, en Guerrero se atendió a 563 mil 538 alumnos en 4 mil 967 escuelas de educación primaria, mientras el Distrito Federal atendió 1 millón 258 alumnos en 2 mil 475 escuelas, es decir, en el Distrito Federal se atienden mas alumnos con menos escuelas, en Guerrero sucede lo contrario, se atienden menos alumnos con mas escuelas.

En Guerrero por otra parte contamos con 48 establecimientos públicos y privados de educación normal, con 15 mil estudiantes normalistas mientras el Distrito Federal cuenta con 38 establecimientos públicos y privados en los que estudian 8 mil 200 normalistas, los contrastes son dramáticos pero dejan ver que en Guerrero no se está haciendo una adecuada aplicación de los recursos educativos con que se cuenta.

En la educación primaria se generan cada año alrededor de 450 vacantes por jubilación, pensión, defunción o licencias por tiempo indefinido, pero tales vacantes no pueden usarse para contratar a los maestros egresados de nuestras normales por la herencia de plazas que se permite en el sistema educativo del estado.

En otras áreas la situación es peor, en las secundarias es común que las horas que quedan vacantes por estas incidencias se reparten entre los sindicalizados, de manera tal que nunca se recupera una plaza vacante para reponer al maestro que la generó, lo mismo pasa con las plazas de directivos, con las plazas administrativas etcétera, etcétera.

Se necesita mucha determinación política de las autoridades educativas para poner fin a los usos y costumbres sin sustento legal, como los nombra el secretario de Educación Guerrero y para enfrentar al conjunto de intereses y complicidades él y el gobernador del estado denominan como mafia educativa, no hay de otra, el desorden en el sistema educativo es cada vez mas costoso para Guerrero y para

el país, estamos preparando mas maestros de primaria de los que actualmente necesitamos y de los que necesitaremos en los próximos años, después del cierre de la escuela normal superior en Chilpancingo que era de las mejores del país, ni la Secretaría de Educación Pública ni la de Guerrero volvieron abrir la formación de docentes para secundaria a nivel profesional, actualmente se contrata para la educación secundaria a egresados de diversas licenciaturas, sin formación pedagógica y didáctica como ya hemos dicho, la mayoría de ellos si formación profesional completa ni perfil docente.

El daño que esto causa a la educación de los jóvenes es muy evidente, mientras que en la mayoría de los estados del país las deficiencias de la educación primaria se subsanan y complementan en la secundaria, en Guerrero estas deficiencias de agudizan al pasar nuestros educandos de la primaria a la secundaria, así lo da a conocer el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación en su primer informe anual de 2003.

Nuestro sistema educativo requiere de una reestructuración de fondo, el establecimiento del examen de ingreso al servicio docente es un primer y muy importante paso desde nuestro particular punto de vista que hay que continuar, consolidar y proteger. Ante la carencia de plazas federales de nueva creación Guerrero solo dispone de presupuesto para ofertar 110 plazas con recursos estatales, son estas las que se han sometido a concurso, si se logra rescatar las que se generan por incidencias, también deberán sujetarse a este procedimiento de ingreso, también es nuestro particular punto de vista.

No obstante la resistencia de los egresados de las normales públicas, el pasado sábado se llevó a cabo el concurso de oposición para ingresar al servicio docente, habiendo concurrido 96 aspirantes, de los cuales 44 fueron aprobados, 28 de primaria, 14 de preescolar y 2 de educación especial, a todos ellos se les ponderó el resultado del examen con el promedio de aprovechamiento con que egresaron de sus escuelas, los rangos de calificaciones obtenidos de acuerdo con la

información publicada por la Secretaría de Educación Guerrero en el periódico "El Sur" están en el orden de 71.37 por ciento al 60.29, lo cual es indicativo del bajo nivel de aprovechamiento escolar de nuestros futuros docentes.

En ese nivel está el sistema de formación de docentes en Guerrero, las vacantes no cubiertas en este examen se someterán también a un nuevo concurso de oposición en el que participen los normalistas que no concurrieron al primer examen.

Debemos informar a esta Soberanía que la Comisión de educación de esta Quincuagésima Séptima Legislatura, a través del diputado David Tapia Bravo y de un servidor, participa en la Comisión de Transparencia y Legalidad del Proceso de Incorporación de Profesores al Servicio Educativo mediante examen de ingreso para dar certidumbre y confianza a este examen, por lo que de observar alguna irregularidad, procederemos de inmediato a denunciarla.

Muchas gracias.

CLAUSURA Y CITATORIO

El Presidente (a las 17:10 horas):

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, no habiendo otro asunto que tratar y siendo las 17 horas con 10 minutos del día martes 28 de septiembre del año 2004, se clausura la presente sesión y se cita a los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de la Quincuagésima Séptima Legislatura de este Honorable Congreso del Estado para el día jueves 30 de septiembre del año 2004, en punto de las 11:00 horas.

Domicilio del H. Congreso del Estado:
Blvd. Vicente Guerrero, Trébol Sur S/N, Frente Av. José Francisco Ruiz Massieu,
Chilpancingo, Guerrero.
CP. 39075, Tel. (7) 47-1-34-50